BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 18 de Junio de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.246

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Aprobando el proyecto, planos y la documentación técnica para la construcción de varios edificios y accesorios y la instalación de una Usina para la producción de energía eléctrica en la Base Aérea de Mendoza en Los Tamarindos.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1928.

878. — Visto este expediente, (D. 1035, D. G. I.), iniciado por la Dirección General de Ingenieros, referente a la "construcción de varios edificios y accesorios y la instalación de una Usina para la producción de energía eléctrica", en la Base Aérea de Mendoza, en Los Tamarindos, cuyos planos y documentación técnica solicitan sean aprobados, y

Considerando:

1.º Que la producción de la Base Aérea mencionada, encuadra dentro de la Ley 11.266.

2.º Que los planos y documentos preparados por la Dirección general de Ingenieros, para iniciar la creación de dicha Base, llenan debidamente las exigencias del caso, y el presupuesto de gastos calculado es razonable y cabe dentro de los recursos que de dicha Ley se han acordado al efecto,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto, los planos y la documentación técnica preparados por la Dirección General de Ingenieros, para la 1.ª sección de obras, en la Base Aérea de Mendoza, en el campo "Los Tamarindos", para la construcción de:

a) Dos hangares.
b) Un pabellón Usina y maquinaria respectiva.
c) Las instalaciones para la captación, almacenamiento y distribución de agua potable.
d) Bombas y tanques para nafta y aceite.

Los planos y documentos referidos, son los siguientes, así como los presupuestos parciales de cada obra:

I. Dos hangares para aviones

	$ m|n.
A) Provisión y montaje de las estructuras metálicas de un hangar, de 3 secciones, tipo "B", cuya documentación técnica y pliego de condiciones especiales, fueron aprobados por S. D. de fecha 26 de diciembre del año 1025, (B. M. número 7243), para la Base Aérea de "El Palomar", presupuesto de cada uno ..	88.200.—
5 o|o para "imprevistos"	4.410.—
10 o|o para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros	8.820.—
Costo de cada uno..	101.430.—

B). Obra de albañilería y trabajos de complemento, para cada hangar tipo "B": Planos números 1434, 1435, 1662 y 1663. Pliego de condiciones especiales de fecha diciembre del año ppdo. Cómputo métrico. Presupuesto a saber: Precio neto cada uno	52.971.—
5 o|o para "imprevistos"	2.648.55
10 o|o para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros.	5.297.10
Costo total de c|u.	60.916.65

	$ m|n.
C) Obra muraria suplementaria, debido al desnivel del terreno de emplazamiento del hangar: Planos números 1434, 1435, 1662 y 1663. Pliego de condiciones especiales, de fecha mayo del año ppdo. Cómputo métrico. Presupuesto a saber: Precio neto por cada uno	12.505.—
10 o|o para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros.	1.250.50
Total para cada uno	13.755.60

II. Pabellón Usina

A) Edificio. Planos generales números 3523, 3524, 3609, y 3641. Planos de detalle números 3653, 3484, 3669, 3660, 3485, 3684 y 3654. Pliego de condiciones especiales, de fecha Febrero del corriente año. Cómputo métrico. Presupuesto a saber: Costo neto	35.610.61
5 o|o para "imprevistos"	1.780.53
10 o|o para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros .	3.561.06
Total	40.952.20

B) Maquinarias. Planos números 3484 y 3485. Pliego de condiciones especiales, de fecha octubre ppdo. Presupuesto de las instalaciones, a saber: Precio neto	47.000.—
5 o|o para "imprevistos"	2.350.—
10 o|o para gastos técnicos de la Dirección General de Ingeniero..	4.700.—
Total	54.050.—

III. Instalaciones para la provisión de agua potable

	$ m|n.
A) Perforación de un pozo semisurgente. Pliego de condiciones especiales, de fecha octubre del año ppdo. Presupuesto de la perforación, a saber: Precio neto..	22.470.—
5 o|o para "imprevistos"	1.123.50
10 o|o para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros .	2.247.—
Total	25.840.50

	$ m|n.
B) Tanque de reserva, de 200 m.³ de capacidad, sobre torre de 24 metros de altura, en cemento armado. Planos números 3011, 3012, 3013, 3014, 3015, 3016, 3017 y 3018. Pliego de condiciones especiales, de fecha junio ppdo. Cómputo métrico. Presupuesto, a saber: Precio neto	44.089.08
5 o|o para "imprevistos"	2.204.45
10 o|o para gastos técnicos de la Dirección General de Ingeniero .	4.408.90
Total	50.702.43

IV. Provisión e instalación de bombas y tanques para nafta y aceite

Pliego de condiciones espesiales, de fecha octubre ppdo.
Presupuesto de la instalación, a saber:

	$ m|n
a) Bomba y tanque de aceite..	1.400.—
5 o|o para "imprevistos"	70.—
10 o|o para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros	140.—
Total	1.610.—

b) Bomba y tanque para nafta	4.300.—
5 o|o para "imprevistos"	215.—
10 o|o para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros	430.—
Total..	4.945.—

Art. 2.º Declárase de aplicación a las obras referidas, la documentación técnica general, en uso en la Dirección General de Ingenieros, a saber:

a) Bases y normas, de fecha 25 de abril de 1925.
b) Bases generales de licitación, de fecha julio de 1927.
c) Pliego de condiciones generales de "albañilería y afines", de fecha junio de 1926.
d) Pliego de condiciones generales para la carpintería de madera, de fecha enero 19 de 1926.
e) Pliego de condiciones generales de construcciones metálicas y obras de herrería de taller, de fecha diciembre de 1926.
f) Pliego de condiciones generales, para la ejecución de las instalaciones eléctricas, de fecha abril de 1925.
g) Pliego de condiciones generales de obras sanitarias domiciliarias, de fecha octubre de 1925.
h) Pliego de condiciones generales, de pisos de baldosas, de fecha septiembre de 1926.
i) Pliego de condiciones generales de blanqueo, pintura, empapelado y afines, de fecha diciembre de 1926.

Art. 3.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a licitación pública, para la ejecución de las obras enumeradas en el artículo 1.º, y por el término de Ley.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Agricultura

Orden General de Pago N.° 20

Buenos Aires, Abril 20 de 1928.

556. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención, se entregue a las personas que a continuación se expresan, la suma de un mil ochocientos ochenta y siete pesos con sesenta centavos ($ 1.887.60 m|n.) moneda nacional, importe de la devolución que les acuerda la ley de la materia, de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido o les han sido denegadas:

	$ m|n.
1) Exp. 285-1928, a Leonardo Ferrera	50.—
2) Exp. 355-1928, a Corporación Argentina Americana de Films, S. A.	150.—
3) Exp. 356-1928, a Fernández y Radaelli	50.—
4) Exp. 426-1928, a Bethlehem Steel Company	50.—
5) Exp. 640-1928, a Grigby-Grunów-Hinds Co.	50.—
6) Exp. 1456-1928, a José Salas Puig	103.35
7) Exp. 1609-1928, a Nicolás Cosco	41.40
8) Exp. 1681-1928, a José Espagnol	103.35
9) Exp. 1895-1928, a Dante Pacotto	103.40
10) Exp. 1898-1928, a Pedro Robertie	103.35
11) Exp. 1918-1928, a Ronchetti, Razzett y Cía.	41.35
12) Exp. 2230-1928, a Vicente Jorba e Hijos	50.—
13) Exp. 2265-1928, a F. Schmiegelow	50.—
14) Exp. 2311-1928, a Lamas y Cía.	50.—
15) Exp. 2355-1928, a Simón Edelstein	50.—
16) Exp. 2365-1928, a Paramount Films S. Anónima	50.—
17) Exp. 2366-1928, a Metropolitan Vickers Electrical Export Co. Ltd.	50.—
18) Exp. 2367-1928, a Luis Labadens	50.—
19) Exp. 2368-1928, a Compañía Argentina de Representaciones, C. A. Gutiérrez y Cía.	50.—
20) Exp. 2409-1928, a Marciales y González	50.—
21) Exp. 2411-1928, a F. C. Mc Carthy	100.—
22) Exp. 2412-1928, a Earl G. Watrous	50.—
23) Exp. 2706-1928, a Constantino García	50.—
24) Exp. 11110-1927, a Giuseppe Moneta	50.—
25) Exp. 11398-1927, a Chemisch Fharmazeutische Aktien Gesellschaft Bad Hamburg	50.—
26) Exp. 11648-1927, a Henkel y Cie. Gesellschaft Mit Beschräkter Kaftung	50.—
27) Exp. 11729-1927, a Portland Cement Fabriken Norden	50.—
28) Exp. 11754-1927, a Luis Torija	41.40
29) Exp. 11812-1927, a Società Esercizio Farmacie y Specialità Medicinale di E. Granelli y Co.	50.—
30) Exp. 11813-1927, a Klagshamne Cement verks Aktiebolag Co.	50.—
31) Exp. 12639-1928, a Cykiop Ltda.	50.—
	1.887.60

Impútese en la cuenta especial "Devoluciones" y publíquese en el Boletín Oficial.

ALVEAR
EMILIO MIHURA

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Fiscalizadora de Construcciones por Contrato de los Ferrocarriles del Estado. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Mayo 3 de 1928.

1075. — Expte. 6087-F-1928. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que la Comisión Fiscalizadora de Construcciones por Contrato de los Ferrocarriles del Estado, hace presente, por las causas que determina, la conveniencia de aclarar el Decreto de fecha 27 de Marzo ppdo., de manera que al quedar expresamente determinado cuáles son los empleados que devengarán sueldo y viático permanente, se especifique por separado y no en forma global, qué cantidad corresponde a cada concepto;

Que asimismo, la Comisión referida manifiesta que como consecuencia de haberse definido recientemente sus funciones, ha comprobado la necesidad de proveer determinados puestos, a cuyo efecto solicita la designación del personal necesario que prestaría servicio en "Control Técnico y Administrativo", Construcción de Córdoba a La Puerta y otras dependencias;

Que habiendo presentado la renuncia de los puestos para que fueron designados, los Ingenieros don Jaime Bekinschtein y don Cristián Krause Arnim y el Dibujante don Isaac Vinacour, procede nombrarles reemplazantes;

Que, finalmente, la Comisión de que se trata pide se le autorice a efectuar rotaciones de destino entre el personal nombrado para las inspecciones, cuando ello resulte conveniente por razones de mejor servicios, como igualmente a nombrar por jornal el personal indispensable de recibidores de durmientes, sobrestantes, chauffeurs, mozos de mano y peones, a todo lo cual procede deferir;

En tal virtud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Aclárase el Decreto de fecha 27 de Marzo ppdo., en el sentido de que el personal que por el mismo se designa, devengará sus sueldos o sueldos y viáticos permanentes, según los casos, tal como a continuación se determina:

En la línea de Formosa a Embarcación (su terminación), con imputación de los sueldos y viáticos que en cada caso se detallan al Anexo L, inciso 8.°, ítem 1, partida 3, del presupuesto vigente: tramo de Embarcación al Este: Ingeniero Inspector, Jefe, con el sueldo de mil pesos ($ 1.000) moneda nacional, y quinientos pesos ($ 500) moneda nacional de viático fijo, a don Miguel Carou; Ingeniero Ayudante, con ochocientos pesos ($ 800) moneda nacional de sueldo mensual y trescientos pesos ($ 300) moneda nacional de viático fijo a don Francisco Mora; Ingeniero Auxiliar, con el sueldo mensual de quinientos cincuenta pesos ($ 550) moneda nacional, y doscientos cincuenta pesos ($ 250) moneda nacional, de viático mensual, a don Juan Sack; Auxiliar Técnico, con el sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450) moneda nacional, y doscientos cincuenta pesos ($ 250) moneda nacional de viático mensual, a don Ventura Mazariegos; Dibujante, con trescientos sesenta pesos ($ 360) moneda nacional de sueldo mensual, a don Luis J. Mones; Encargado Administrativo, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos ($ 400) moneda nacional, a don Jerónimo Schiavon; Escribientes de 2.ª con el sueldo mensual de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional cada uno, a don Gerardo Gómez, don Próspero Cabrera y don Ernesto Mones; tramo de Km. 297 hacia el Oeste: Ingeniero Inspector, 2.° Jefe, con el sueldo mensual de novecientos pesos moneda nacional ($ 900) y cuatrocientos pesos ($ 400) moneda nacional, de viático mensual, a don René Capelle; Ingeniero Auxiliar, con el sueldo mensual de seiscientos cincuenta pesos (pesos 650) moneda nacional y doscientos cincuenta pesos ($ 250) moneda nacional, de viático mensual, a don Héctor Pastorini; Ingeniero Auxiliar, con quinientos cincuenta pesos ($ 550) moneda nacional de sueldo mensual, y doscientos cincuenta pesos ($ 250) moneda nacional de viático mensual, a don Enrique Oloffson; Auxiliar Técnico, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250) moneda nacional y ciento cincuenta pesos ($ 150) moneda nacional de viático mensual, a don José María Alonso; Dibujante, con trescientos sesenta pesos ($ 360) moneda nacional de sueldo mensual, a don Humberto Pefazzo; Encargado Administrativo de 2.ª con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos ($ 350) moneda nacional, a don Miguel A. Oneto; Auxiliar Administrativo de 2.ª, con el sueldo mensual de doscientos setenta y cinco pesos ($ 275) moneda nacional, a don Juan A. Petraglio; Auxiliar Administrativo de 3.ª, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250) moneda nacional, a don Rodolfo Loza; y Escribiente de 2.ª, con el sueldo mensual de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, a don Eduardo Quiroga.

Para la línea de Metán a Barranqueras (Tramo El Quebrachal Avia Terai), con imputación de los sueldos y viáticos que en cada caso se detailan, al Anexo L, inciso 8.°, ítem 1, partida 11, del Presupuesto vigente: Sección El Quebrachal hacia el Norte: Ingeniero Inspector, Jefe, con el sueldo mensual de mil pesos ($ 1.000) moneda nacional, y quinientos pesos ($ 500) moneda nacional, de viático mensual, a don Jorge Cassaffousth; Ingeniero Ayudante, con el sueldo mensual de setecientos pesos, ($ 700) moneda nacional, y trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, de viático mensual, a don Pedro Stalhamar; Ingeniero Auxiliar, con el sueldo mensual, de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional, y doscientos cincuenta pesos (pesos 250) moneda nacional, de viático mensual, a don Antonio Garcíi; Auxiliar Técnico, con el sueldo mensual de trescientos pesos (pesos 300) moneda nacional, y ciento cincuenta pesos ($ 150) moneda nacional, mensuales, de viático, a don Santiago Brandolín; Dibujante, con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos ($ 360) moneda nacional, a don Juan Forcada; Encargado Administrativo de 1.ª, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos ($ 400) moneda nacional, a don Hugo Piombo; Auxiliar Administrativo de 3.ª, con doscientos cincuenta pesos moneda nacional, de sueldo mensual, ($ 250) m|n.), a don Carlos F. Agüero; Escribiente de 1.ª, con el sueldo mensual de doscientos veinticinco pesos ($ 225) moneda nacional, cada uno, a don Alfredo De Granda; y don Balbino Soria; Sección Avia Terai hacia el Oeste: Ingeniero Inspector, 2.° Jefe, con el sueldo mensual de novecientos pesos ($ 900) moneda nacional, y cuatrocientos pesos ($ 400) moneda nacional, de viático mensual, a don Albino Vollenweider; Ingeniero Auxiliar, con el sueldo mensual de seiscientos cincuenta pesos ($ 650) moneda nacional, y doscientos cincuenta pesos ($ 250) moneda nacional de viático mensual, a don Jaime Beckinschtein; Ingeniero Auxiliar, con quinientos cincuenta pesos (pesos 550) moneda nacional, de sueldo mensual, y doscientos cincuenta pesos ($ 250) moneda nacional de viático mensual, a don C. Krause Arnim; Auxiliar Técnico, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos ($ 350) moneda nacional, y doscientos cincuenta pesos ($ 250) moneda nacional, de viático, a don Antonio L. Zillich; Dibujante, con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos ($ 360) moneda nacional, a don Isaac Vinacour; Encargado Administrativo de 3.ª, con el sueldo mensual de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, a don Manuel Bustos Núñez; Escribientes de 2.ª, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, ($ 200) cada uno, a don Emilio Gotti Morales y don David Carrizo;

Para la Construcción de Córdoba a La Puerta, con imputación de los sueldos y viáticos que en cada caso se detallan, al Anexo L, inciso 8.°, ítem 1, partida 16, del Presupuesto vigente: Ingeniero Inspector, Jefe, con el sueldo mensual de mil pesos ($ 1.000) moneda nacional, y quinientos pesos ($ 500) moneda nacional, de viático mensual, a don Aníbal Cisneros; Ingeniero Auxiliar, con el sueldo mensual de seiscientos cincuenta pesos (650) moneda nacional, y doscientos cincuenta pesos (pesos 250) moneda nacional, de viático mensual, a don Elvio A. Ferreyra; Ingeniero Auxiliar, con seiscientos pesos ($ 600) moneda nacional de sueldo mensual, y doscientos cincuenta pesos ($ 250) moneda nacional, de viático mensual, a don Pedro G. Saubidet; Auxiliar Técnico, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos ($ 350) moneda nacional, y doscientos cincuenta pesos ($ 250) moneda nacional, de viático mensual, a don Mauricio Bukland; Auxiliar Técnico, con el sueldo mensual de trescientos pesos (pesos 300) moneda nacional, y ciento cincuenta pesos ($ 150) moneda nacional, de viático mensual, a don Antonio Ferrero; Encargado Administrativo de 2.ª con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos ($ 350) moneda nacional, a don Martín Barrera; Auxiliar Administrativo de 2.ª, con el sueldo mensual de doscientos setenta y cinco pesos (pesos 275) moneda nacional, a don Hernán Llan de Rosos; Auxiliares Administrativos de 3.ª, con doscientos cincuenta pesos moneda nacional, de sueldo cada uno, a don Juan Rossi, don Eulogio Perani y don Clemente R. Quipildor y Dibujante con trescientos sesenta pesos de sueldo a don Sabino Domínguez.

Art. 2.° Queda subsistente, para el personal del Control Técnico y Administrativo, lo dispuesto en el artículo 1.° (última parte) del recordado Decreto de Marzo 27 ppdo.

Art. 3.° Nómbrase, en la Comisión de que se trata, Contador, con el sueldo mensual de novecientos pesos ($ 900) moneda nacional, a don Juan A. Penacchi; debiendo sus haberes atenderse en la siguiente forma: $ 600 m|n. con imputación al Anexo L, inciso 8.°, ítem 1, partida 11, del Presupuesto vigente, y $ 360 m|n. con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto de los Ferrocarriles del Estado; Auxiliar Calculista, con el sueldo mensual de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, e imputación al Anexo L, inciso 8.°, ítem 1, partida 3, del Presupuesto vigente, a don Alberto De Martini; Auxiliares, con el sueldo de doscientos cincuenta pesos ($ 250) moneda nacional, el primero y doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, los dos segundos, e imputación de sus emolumentos al Anexo L, inciso 8.°, ítem 1, partida 11, a don Luis M. López Dantas, a don Luis González y don Agustín Fausto, respectivamente.

Taquígrafo Dactilógrafo, con el sueldo mensual de cuatrocientos noventa pesos ($ 490) moneda nacional, a don Agustín Martínez, cuyos haberes se atenderán como sigue: $ 100 m|n. con imputación al Anexo L, inciso 8.° ítem 1, partida 11, del Presupuesto vigente, y $ 390 m|n. con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto de los Ferrocarriles del Estado; Dibujante, con el sueldo mensual de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 8.°, ítem 1, partida 11, del Presupuesto vigente, y para prestar servicios en Control Técnico y Administrativo, a don José Cantos; y Ordenanza, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos ($ 160) moneda nacional, destinado a la misma Sección y con igual imputación que el anterior, a don Juan Rodolfo Mocho;

Art. 4.° Acéptanse las renuncias presentadas por los Ingenieros Auxiliares, de la Construcción de Metán a Barranqueras (Sección Avia Terai hacia el

Oeste) Ingenieros don Jaime Backinschtein, y don C. Krause Arnim, así como la del Dibujante de la misma Sección, don Isaac Vinacour; y desígnase en reemplazo de los mismos, respectivamente, con los sueldos y viáticos determinados que aquéllos (con respecto al tiempo en que hubiesen prestado servicios) en el artículo 1.° del presente decreto, al Ingeniero Carlos María Ramallo, don Carlos E. Laurent y don Bruno Voigot.

Art. 5.° Autorízase a la Comisión Fiscalizadora, de Construcciones por Contrato de los Ferrocarriles del Estado, para que cuando razones de mejor servicio lo requieran, efectúe rotaciones de destino entre el personal nombrado para sus distintas dependencias, así como para que nombre por jornal con la imputación que en cada caso corresponda, el personal indispensable de Recibidores de Durmientes, Sobrestantes, Chauffeurs, Mozos de mano, y Peones.

Art. 6.° Comuníquese, anótese en la Sección Personal, hágase saber a los fines que corresponda a la Dirección General de Contabilidad, publíquese, dése al Registro Nacional y para su conocimiento y demás efectos, vuelva a la Comisión de origen.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Insistencia de las imputaciones de las órdenes de pago

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928.

1096. — Expte. 17697-C 1927 y agregados. — Vistas las observaciones que formula la Contaduría General de la Nación a las imputaciones dispuestas en parciales agregados, de Ordenes Generales de Pago, en razón de que aquéllas no coinciden con el concepto de las respectivas partidas que se ordena efectuar; y

Teniendo en cuenta que los gastos efectuados responden a necesidades imprescindibles de las obras que se atienden con las partidas a las que se manda imputar los mismos; y

Atento los informes producidos en cada caso,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° Insístese en las imputaciones dispuestas en los parciales de la Ordenes de Pago, que a continuación se detallan:

Expte.	17.697-C-1927.—	Orden	General	N.°	152.—	Parcial	N.°	3
”	22.217	”	”	”	”	202.—	”	”	4
”	22.580	”	”	”	”	221.—	”	”	19
”	22.582	”	”	”	”	221.—	”	”	17
”	22.579	”	”	”	”	221.—	”	”	18
”	22.226	”	”	”	”	234.—	”	”	10
”	22.581	”	”	”	”	241.—	”	”	40
”	24.574	”	”	”	”	257.—	”	”	20
”	25.000	”	”	”	”	266.—	”	”	6
”	23.000	”	”	”	”	267.—	”	”	9
”	24.572	”	”	”	”	276.—	”	”	6
”	25.645	”	”	”	”	212.—	”	”	23
”	24.631	”	”	”	”	283.—	”	”	9
”	24.880	”	”	”	”	283.—	”	”	25
”	24.630	”	”	”	”	283.—	”	”	26
”	25.001	”	”	”	”	285.—	”	”	19
”	25.002	”	”	”	”	285.—	”	”	21
”	25.113	”	”	”	”	285.—	”	”	20
”	25.115	”	”	”	”	285.—	”	”	23
”	25.117	”	”	”	”	296.—	”	”	1
”	25.011	”	”	”	”	296.—	”	”	2
”	25.012	”	”	”	”	296.—	”	”	3
”	25.013	”	”	”	”	296.—	”	”	4
”	25.014	”	”	”	”	296.—	”	”	5
”	25.114	”	”	”	”	304.—	”	”	25
”	25.008	”	”	”	”	310.—	”	”	9
”	25.009	”	”	”	”	310.—	”	”	10
”	26.410	”	”	”	”	321.—	”	”	5
”	26.258	”	”	”	”	322.—	”	”	5
”	26.257	”	”	”	”	322.—	”	”	6
”	26.259	”	”	”	”	322.—	”	”	7
”	26.409	”	”	”	”	355.—	”	”	17
”	26.874	”	”	”	”	341.—	”	”	4
”	26.873	”	”	”	”	341.—	”	”	5
”	26.872	”	”	”	”	341.—	”	”	6
”	26.871	”	”	”	”	341.—	”	”	7
”	21.777	”	”	”	”	395.—	”	”	16
”	958-C-1928		”	”	”	399.—	”	”	1

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz.—Victor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Antonio Sagarna.

Navegación y Puertos. — Aprobando plan de nuevas adquisiciones y construcciones para el año 1929

Buenos Aires, Mayo 21 de 1928.

1137. — Expte. 8.066-N-1928. — Visto el plan de las nuevas adquisiciones y construcciones que para incrementar el plantel fijo y flotante, la Dirección General de Navegación y Puertos, ha formulado para el año 1929, en atención a las necesidades imprescindibles para poder proseguir económicamente las obras y servicios que tiene a su cargo, elementos que corresponde ser imputados a las partidas del Anexo L, del Presupuesto en preparación para el ejercicio próximo venidero; y

Considerando:

Que, como aquella repartición técnica lo indica, la adquisición o construcción de dos chatas, dotadas cada una de dos guinches Priestman, para los trabajos de desrrocamiento en el río Uruguay y los que se realizarán más adelante en el Alto Paraná, es de imperiosa necesidad para facilitar la navegación de dichas arterias fluviales;

Que, la adquisición de planteles requeridos para la ejecución de numerosas obras portuarias que se llevan a cabo por Administración, no puede cargarse a la partida de la obra misma, por no ser amortizable integramente en el Presupuesto del trabajo;

Que, la construcción de un local para lavoratorio de ensayos de materiales es sumamente necesario por cuanto el actual funciona malamente en un subsuelo cuyo espacio es muy reducido y que no resulta adecuado para trabajos de precisión;

Que, la adquisición de máquinas para el lavoratorio de ensayos de materiales se requiere por cuanto actualmente se cuenta con muy pocas máquinas, y estas son antieuadas, pues tienen más de 15 años de uso, lo que hace que los ensayos de los materiales adquiridos, para comprobar la calidad, se lleven a cabo con demasiada lentitud, impidiendo efectuar la recepción definitiva de los mismos, con la prontitud que los servicios requieren;

Que, la construcción de almacenes para Depósito Central es necesaria por cuanto esta dependencia se encuetra instalada en tinglados metálicos que resultan actualmente de todo punto insuficientes en cuanto a la capacidad e inadecuados en cuanto a su tipo de construcción y a las instalaciones de que disponen, como así también que con el incremento constante de las adquisiciones, cuyo monto anual llega a la suma de $ 10.000.000.— m|n., la deficiencia dichas instalaciones y su exigua capacidad se ponen cada día más de manifiesto;

Que, la adquisicion o construcción de dos chatas de 750 toneladas, es un problema que constantemente preocupa, tan to en lo que se refiere a los servicios generales de la repartición, como a la construcción de obras portuarias, por cuanto a la escasez de los elementos de transporte de materiales, debe agregarse la reducida capacidad de los mismos;

Que, la construcción de un galpón para inflamables es imprescindible por cuanto la repartición no cuenta en Bs. Aires con un depósito de esta índole y de la capacidad adecuada a los servicios respectivos y con los elementos de seguridad de que debe disponer esa clase de instalaciones;

Que, la adquisición de una draga para la profundización del río Paraná Superior es de carácter impostergable, teniendo en cuenta que el plantel de dragado de la División del Paraná Superior y Bermejo podría decirse que es nulo y requiere por lo tanto ser constituído, comenzando por una draga, a fin de hacer posible el mantenimiento normal de la profundidad que de acuerdo con la ley respectiva deben tener los canales y pasos de la parte superior del Río Paraná;

Que la adquisición de un barco costero para los puertos del Atlántico, es requerida por las obras y servicios a cargo de la repartición en la costa del Atlántico, pues se hace necesario el envío de cantidades considerables de materiales, máquines y útiles de trabajo, cuyo transporte debido al alto precio de los fletes marítimos para esa zona del país, irroga gastos de importancia que gravitan onerosamente sobre las obras y trabajos;

Que, la adquisición de una grúa flotante para puertos de mar de 100 toneladas, es de necesidad impostergable, para los trabajos que se llevan a cabo en la Dirección de las Obras de Comodoro Rivadavia y en las futuras en la costa atlántica, por cuanto la prolongación de la escollera en la zona de aguas profundas no puede llevarse a cabo sin ese elemento de trabajo el que tendrá análoga aplicación en otras obras similares;

Que, en cuanto a la construcción de un dique flotante de 8.000 toneladas de capacidad se justifica con sólo recordar que posiblemente a fines del corriente año se incorporarán al plantel de la Dirección General mencionada, las dos grandes dragas "216-C" y "217-C" y que no posee la repartición el dique apropiado para carenarlas;

Que, la adquisición de tractores y camiones para el servicio del movimiento de mercaderías en los puertos, exige la conveniencia de sustituir con el camión y el tractor los servicios de poco recorrido kilométrico; y

Que, la adquisición de grúas eléctricas y electrobombas para el Pto. de la Capital se impone para completar el reemplazo de las grúas hidráulicas en eléctricas en el mencionado puerto;

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el programa de adquisiciones y construcciones expresado, autorizándose a la Dirección General de Navegación y Puertos, para preparar las especificaciones y plegos de condiciones a fin de licitar o construír oportunamente los materiales y elementos que se detallan a continuación, dentro de los importes fijados:

	Presupuesto total	Asignación para 1929
Adquisición o construcción de dos chatas dotadas cada una, de dos guinches Priestman, para los trabajos de desrrocamiento en los ríos Uruguay y Alto Paraná	350.000.—	125.000.—
Adquisición de planteles de trabajos portuarios para las dependencias	500.000.—	200.000.—
Construcción de un local para laboratorio de ensayo de materiales	100.000.—	50.000.—
Adquisición máquinas, útiles e instrumentos para un laboratorio de ensayo de materiales	75.000.—	75.000.—
Construcción de los almacenes del Depósito Central destinados a recepción, clasificación, almacenamiento y distribución de todos los materiales	800.000.—	250.000.—
Adquisición o construcción de dos chatas de transporte fluvial de 750 toneladas cada una	500.000.—	250.000.—
Construcción de un galpón para inflamables	85.000.—	85.000.—
Adquisición de una draga para profundización del Río Paraná Superior	600.000.—	200.000.—
Adquisición de un barco costero para transporte de materiales de construcción a los puertos del Atlántico	500.000.—	250.000.—
Adquisición de una grúa flotante de 100 toneladas para los trabajos del puerto de Comodoro Rivadavia	500.000.—	225.000.—
Construcción de un dique flotante de 8.000 toneladas de capacidad (Expte. 3169-N-926-D. G. N. P.)	2.300.000.—	500.000.—
Adquisición tractores y camiones para el servicio de movimiento de mercaderías en los puertos	100.000.—	100.000.—
Adquisición grúas eléctricas y electrobombas para el puerto de la Capital	1.950.000.—	500.000.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos la que deberá elevar la documentación correspondiente que con el mensaje acordado se remitirá al Honorable Congreso.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Compañía General. — Adquisición de aparatos neumáticos para pintar
Buenos Aires, Mayo 10 de 1923.

Exp. 09116-C-1923. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación el presupuesto referente a la adquisición para sus Talleres Centrales de aparatos neumáticos para pintar, de acuerdo a lo detallado en la planilla adjunta; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima, cuyo importe de un mil quinientos pesos ($ 1.500.00 m/n.) será imputado a la cuenta Capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923:.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Mejoras en la estación La Cumbre.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1923.

Exp. 021067-P-1923. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construcción de un galpón para cereales, instalación de un desvío para el servicio del galpón y construcción de un paso a nivel y otras mejoras que ha llevado a cabo en su estación La Cumbr, obras que fueron autorizadas por resolución de fecha Octubre 31 de 1925 en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa imputará en la siguiente forma: once mil quinientos un pesos con sesenta y cuatro centavos oro sellado ($ 11.501.64 o.s.) a cuenta Capital (F. C. C. O: A) treinta y seis pesos con sesenta y cinco pesos oro sellado (pesos 36.65 o.s.) a cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Ampliación vía 2a. estación «Providencia».
Buenos Aires, Mayo 10 de 1923.

Exp. 016261.-P-1927. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 8955, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado; documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe proyecta llevar a cabo la ampliación de la capacidad de la vía segunda de su estación «Providencia», debiendo la Empresa en su oportunidad dar cumplimiento a las disposiciones de la Circular 35 de 1923;.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Instalaciones diversas en estaciones (Línea del Rey).
Buenos Aires, Mayo 10 de 1923.

Exp. 027167-R-1927. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 9237, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado; documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe proyecta llevar a cabo mejoras en los alojamientos del personal de las estaciones Yartagal, Arroyo del Rey, Desvío Kilómetro 41 y Villa Ana, de la Línea del Rey; debiendo la Empresa en su oportunidad dar cumplimiento a las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Empalme Línea de «La Chaqueña» en Villa Angela.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1923.

Exp. 016556-S-1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Conceder a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, a su pedido y por las razones en que lo funda, una prórroga de noventa días para dar cumplimiento a lo dispuesto por Resolución de 29 de Enero del corriente año, respecto a la terminación de las obras de señalización en el empalme de sus vías en su estación «Villa Angela» con el ramal particular de la Sociedad «La Chaqueña» y también a la presentación del proyecto de las tarifas que se aplicarán en el ramal para los servicios de transporte que se expresan en el Decreto de 29 de Diciembre del año último, haciéndole saber a la Empresa que se ordenará la clausura del empalme si dentro del nuevo plazo no se cumplieran las disposiciones del mencionado Decreto .

Comuníquese y tómese razón en las Inspecciones Generales, informando en oportunidad la de Construcciones.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción de una estación entre Ibañez y Casalins.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1923.

Exptes.: 09834-S-1926. — 8146-V-1923 —Visto de nuevo este expediente, y resultando

Que dictada en el mismo la resolución de 23 de Enero del corriente año, en la que se fija a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un plazo de treinta días para que someta a la aprobación los documentos relativos a la construcción de una estación entre las de «Ibáñez» y «Casalins» de su línea, dicha Empresa se presenta solicitando se deje sin efecto dicha resolución, por cuanto esta Dirección General carece de facultades para exigirle la construcción de nuevas estaciones, como clara y categóricamente lo ha establecido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud interpreta erróneamente el claro sentido y la razón determinante de la resolución a que se hace referencia, pues en ella esta Dirección General no procede motu propio a ordenarle que construya una estación en el lugar aludido de su línea, sino que, habiendo la Empresa reconocido, igualmente que el público en general, la necesidad de construir una estación en dicho lugar, habiéndosele, además, entregado el terreno necesario para establecerla por los señores que se lo ofrecieron a fin de determinarla a construir la estación, y manifestando ella en su nota de 7 de Noviembre de 1927 que prepara el proyecto correspondiente, esta Dirección General que por su parte debe velar para que no se malogre la satisfacción de intereses públicos relativos al servicio ferroviario, que se vinculan a la Empresa y mediante una promesa formal de esta cuya falta de cumplimiento ocasionaría perjuicios, ha fijado un plazo para la presentación de planos y demás documentos relativos a la construcción de la estación, pues no sería propio ni consentible que el tiempo para presentarlos fuese indeterminado.

Por todo lo cual,

Se resuelve:

Confirmar en todas sus partes la resolución de 23 de Enero del corriente año, a que se hace referencia, fijándole a la Empresa del Ferrocarril del Sud un nuevo plazo de noventa días para que someta a la aprobación los documentos relativos a la construcción de una estación entre las de «Ibáñez» y «Casalins» de su línea.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y resérvese el expediente en la Inspección General de Explotación Técnica hasta por el término fijado para la agregación e informe que corresponda.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Rehabilitación del empalme Loma Paraguay
Buenos Aires, Mayo 11 de 1923.

Exp. 011408-S-1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos 5721G y S. O. 639 G., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, se propone rehabilitar el empalme existente a la altura del Km. 8.530 de su línea de Bahía Blanca a Puerto Galván, con el objeto de establecer comunicación directa entre las vías principales y desvíos de Loma Paraguaya y poder utilizar estos desvíos para el estacionamiento de vagones.

Comuníquese, tómese razón en Técnica. Comerciales, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintiocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, Don Alberto E. Castex; Director de Turno suplente, D. Américo E. Aliverti; Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de: *seis millones quinientos sesenta y ocho mil ciento veinticinco pesos*, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación, canje y Ley N.° 3871. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
8 de enero de 1894 Con sello	1	1.—
20 » septiembre » 1897 P. Francés	2	10.—
20 » » » 1897 Con sello	1	1.—
20 » » » 1897 C. S. A	5	5.—
20 » septiembre » 1897 2a. Impresión	1.008.345	6.543.920.—
E Menor:		
20 de Septiembre » 1897 2a. Impresión	48.376	24.188.—
	1.056.730	6.568.125 —

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

AMERICO E. ALIVERTI
Director de Turno

ALBERTO E. CASTEX
Presidente

A. SESMA
Gerente

ERNESTO MALLEA GIL
Secretario

ENRIQUE C. ROMERO
Tesorero

FERNANDO E. PEREZ
Contador

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 16 de Junio de 1928

	$ m|n.
Por venta de Boletines	1.10
" marcas	330.—
" avisos varios	242.20
" adicional	23.50
Total	596.80

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1). $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página [illegible] proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de 20 centavos moneda nacional.

El Administrador.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con el Art. 750 del Código de Comercio, han sido declarado provisionalmente nulos 6 cupones de m$n. 75 del Empréstito Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1.ª Serie, Leyes 10.998, 11.165, Números 1743|1802, vencimiento Enero 1928. (Expte. 7 P. 1928.)

Buenos Aires, Mayo 23 de 1928. — El Secretario Gerente.

v29 junio.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 192[illegible]

En los casos de omisión a [illegible] en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION Co. Ltd.

(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 12 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 5 de Julio próximo, a las 17 horas, en su local, Santa Fe N.° 3964, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del 14 Ejercicio, al 30 de Junio de 1927.

2.° Consideración del estado de la Sociedad, conservación y defensa de sus derechos y sus gestiones judiciales y financieras.

3.° Confirmación y ratificación por tiempo indefinido, de la autorización y facultades conferidas a la Presidencia y Vicepresidencia del Directorio, para proseguir las gestiones financieras y realizarlas, como también, respecto de los acuerdos y convenios, en la misma forma, condiciones, alcance y efectos establecidos en las asambleas ordinarias de 24 de Septiembre de 1923, de 22 de Septiembre de 1924, de 26 de Octubre de 1925 y 15 de Noviembre de 1926.

4.° Elegir dos Directores y Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 15 de 1928. — El Vicepresidente.

e18 junio N.° 17.766 v28 junio.

LITTLE FISON RATCLIFF LTDA.
(Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, piso 7.°, el día 18 de Julio de 1928, a las 11,45 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, de acuerdo con el proyecto formulado por el Directorio.

2.° Designación de Síndico suplementario, para los tres meses, desde 1.° de Julio hasta 30 de Septiembre de 1928, en virtud de la reforma proyectada en el Artículo 21.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 16 de 1928. — El Directorio.

e18 junio N.° 17.767 v5 julio.

Convocatorias Anteriores

BRITISH BUILDING CLUB
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada (Club Edificador Británico)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 1928, a las 20.30 horas, en el local calle Rodríguez Peña N.° 344, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio hasta Marzo 31 de 1928.

2.° Elección de seis miembros del Directorio: cuatro por tres años, por cesar en su mandato los señores: H. Dorning, B. B. van Domselaar, L. N. Thomas y W. A. Mackenzie, (el último por terminación de mandato y renuncia). Uno por dos años, por renuncia del señor J. Gerrard, y uno por un año, en reemplazo del señor E. A. Clutterbuck, que pasó a ocupar la presidencia.

3.° Elección de seis Directores suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos socios accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 15 de 1928. — El Secretario.

e16 junio N.° 17.756 v26 junio

AGENCIA COLUMBIA LTDA.
Soc. Anón.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Junio próximo, a las 14, en el local de la calle Florida 587, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1928.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la caja de la Sociedad antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente.

El Presidente

e6 junio N.° 17.639 v23 junio

NACIONAL ROWING CLUB

CONVOCATORIA

En cumplimiento de los artículos 7.° y 12 de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el salón del Club de Gimnasia y Esgrima, Cangallo 1154, el Miércoles 27 de Junio del corriente año, a las 21 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Agregar al Art. 9.° de los Estatutos lo siguiente: El Club podrá celebrar con los Bancos de esta Capital o afuera de ella, inclusive el Banco Hipotecario Nacional, el de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, todo empréstito, contrato o negociación bancaria, cualquiera que sea su naturaleza y objeto, solicitar fondos en descubierto y convenir el plazo, interés, forma de pago y de amortización de tales obligaciones, percibir los fondos acordados, firmar recibos, igualmente podrán contraer obligaciones firmándose letras, vales o pagarés.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Y a continuación de acuerdo con el Art. 6.° de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón del Club de Gimnasia y Esgrima, Cangallo 1154, el Miércoles 27 de Junio del corriente año a las 21 y 30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1927 - 1928.

3.° Informe sobre las relaciones del Club con la Asociación Argentina de Remeros Aficionados.

4.° Elección de Presidente, Secretario y tres Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores José Cluscellas, Justo G. Urquiza, Carmelo Calarco, Luis E. Molteni y Carlos Basañes, que terminan su mandato.

Elección por un año, de Capitán, Tesorero y cuatro Vocales, en reemplazo de los señores Luis A. Gámbaro, Germán J. Rose, Enrique F. Godio, Manuel F. Mengotti, doctor Luis Ricci y doctor Alfredo Avellaneda Huergo, que renunciaron y de cuatro suplentes y tres Revisores de Cuentas.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 14 de 1928. — Justo G. Urquiza, secretario hon.

e16 junio N.° 17.758 v19 junio

SOCIEDAD PROTECTORA DE HUERFANOS DE MILITARES

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 35 y 37 de los Estatutos, se convoca a las señoras socias y socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 26 del corriente a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 5536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la memoria anual y balance correspondiente con que la Presidenta, da cuenta del estado y marcha de la sociedad, 1.° de Junio 1927 - 31 de Mayo de 1928.

3.° Elección de nueva Comisión Directiva, compuesta de 29 socias, de las que debe nombrarse: Presidenta, Vicepresidenta 1.ª, Vicepresidenta 2.ª, Secretaria, Prosecretaria, Tesorera, Protesorera y veintidós vocales.

4.° Designación de dos socias para suscribir el acta respectiva.

Tomasa V. de Cigorraga, Vicepresidenta 1.ª en ejercicio. — María Pura Pastor de Fernández Díaz, Secretaria.

e16 junio N.° 17.759 v19 junio

HARAS LAS HORTIGAS, SOCIEDAD ANONIMA
Calle Sarmiento N.° 643, quinto piso, Escritorio 536

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el día 6 de Julio próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 16.° ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Aprobar el dividendo que aconseja el Directorio, pagadero en la primera quincena de Octubre próximo, según avisos que se publicarán en su oportunidad.

3.° Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas para el Haras.

4.° Resolución del Directorio sobre honorarios y gastos del ex-Director-Gerente.

5.° Elección de 4 Directores titulares y de dos suplentes, por renuncia de unos y terminación de mandato de otros.

6.° Elección de Síndicos titular y suplente, por terminación en sus cargos.

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta.

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, se convoca también a los señores accionistas, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el mismo local y día señalados, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de nuevo Director-Gerente en reemplazo del señor D. Ignacio Correas, fallecido.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban esta acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social, de 10 a 12 horas, o en un Banco, hasta tres días antes de la fecha de las Asambleas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1928. — M. A. Juárez Celman, presidente.

e16 junio N.° 17.762 v4 julio

SOCIEDAD ISRAELITA DE BENEFICENCIA "EZRAH"

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de Junio de 1928, a las 20 horas, en el salón Paso 429, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General anterior.

2.° Memoria y Balance.

3.° Confirmación del nombre al segundo Pabellón "2 de Noviembre".

4.° Elecciones de 1 Presidente, 1 Vicepresidente 1.°, 1 Vicepresidente 2.°, 1 Secretario General, 1 Secretario de Beneficencia, 1 Secretario de Hospital, 1 Tesorero General, 1 Tesorero de Beneficencia, 1 Tesorero de Hospital, 9 Vocales de Beneficencia, 9 Vocales para el Hospital y 3 Revisadores de Cuentas.

5.° Designar dos miembros para firmar el acta.

Esperando su puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atte. — E. Crenovich, presidente en ejercicio; Simón Yussem, secretario.

Nota: Las votaciones se efectuarán el día viernes 29, de 8 a 16.30 horas, en el local Paso 429.

Otra: Art. 44 de los Estatutos: Para poder asistir a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y tener derecho a la votación, cada socio, que tiene derecho a ello, según el Art. 11, tiene que estar a cubierto con el Tesoro de la Sociedad y tener antigüedad de seis meses.

En el día de la votación cada socio debe presentarse con el último recibo de las cuotas pagadas y su número de registro.

e16 junio N.° 17.761 v19 junio

CENTRO LAURAK BAT

Belgrano 1144

Se avisa a los socios del Centro Laurak Bat, que el Sábado 23 de Junio de 1928, a las 21 horas en punto, continuará la Asamblea General Ordinaria que quedó interrumpida el día 26 de Mayo pasado. Se seguirá tratando el orden del día que oportunamente se puso en conocimiento de los socios, a partir del punto en que quedó suspendido el acto, ésto es:

2.° (Antiguo punto 7.°, colocado 2.° por moción del Dr. Ricardo S. Curutchet): Consideración de la Memoria y Balance que presenta la C. D. por el 51 ejercicio económico.

3.° (Anterior N.° 2): Consideración del proyecto de la C. D. para reintegrar el importe del empréstito interno en bonos, por $ 4.890.

4.° (Anterior N.° 3): Nombramiento de socios honorarios a los señores José Sanllorenti, Luis Labadens y José María Larrea, a propuesta de la C. D.

5.° (Anterior N.° 4): Juzgar la actitud de la C. D. en el asunto: Expulsión del Centro Laurak Bat por la Federación Argentina de Pelota (punto solicit. por los señores Pedro Fernández Saralegui, Antonio J. Pradua y Francisco Marquínez).

6.° (Anterior N.° 5): Juzgar la conducta de los socios que han participado en los actos siguientes a la desafiliación del Centro de la F. A. de Pelota.

7.° (Anterior N.° 6): Elecciones de miembros de la C. D., del Jurado y de la C. Revisora de Cuentas, como sigue: cinco Vocales por dos años, en sustitución de los consocios señores Antonio Zubiaurre, Bernardo García de Andoín e Ignacio S. Urbistondo, que terminan sus mandatos, y de los señores Juan F. Mujica y Julián Elguea, que renunciaron por ausencia y concluían también su cometido; un Vocal por un año, en sustitución del consocio D. Pantaleón Balda, que renunció; cinco miembros del Jurado, por un año; tres Revisores de Cuentas, por un año.

8.° (Anterior N.° 8): Uso de la cancha por particulares acompañados por socios. (Punto pedido por los señores Pedro Fernández Sarálegui, Antonio J. Fradua y Francisco Marquínez).

9.° (Anterior N.° 9): Amenaza de expulsión por parte del Presidente, a los jugadores que intervinieron en el partido organizado por la Federación Argentina de Pelota. (Punto pedido por los señores Pedro Fernández Sarálegui, Antonio J. Fradua y Francisco Marquínez).

10 (Anterior N.° 10): Designación de dos señores consocios para firmar el acta.

El punto 1.° del orden del día, ya quedó discutido y aprobado.

Se recomienda puntual asistencia, pués las deliberaciones comenzarán con cualquier número de socios presentes, por tratarse de una continuación de Asamblea ya constituída.

Ricardo Ibáñez de Aldecoa, Presidente; Ramón Lequerica Ibarrola, Secretario.

e15 junio N.° 17.745 v18 junio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS CURAMALAN

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Julio a las 16 horas, en la sala de Sesiones del Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre 559, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta conjuntamente con señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 21 del corriente.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — Miles A. Pasman, presidente.

e15 junio N.° 17.752 v3 julio

S. A. ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 440, segundo piso, el día 1.° de Agosto del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Resolver sobre la liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Elección de la Comisión liquidadora prevista en el artículo 37 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 12 de 1928. — El Directorio.

S. A. ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 440, segundo piso, el día 1.° de Agosto del corriente año, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Mayo del corriente año.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico, de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores titulares, de un Director suplente, y de un Síndico y un Síndico suplente, en caso de no resolverse la liquidación de la Sociedad propuesta por el Directorio en la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en esta misma fecha.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 12 de 1928. — El Directorio.

e14 junio N.° 17.725 v2 julio

GANADERA VALLE HUEMULES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Junio de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso)), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Presentación de la Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1928.

2.° Nombramiento de un Director.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e14 junio N.° 17.727 v28 junio

LA PLATA CEREAL COMPANY, S. A.

(Compañía de Cereales La Plata, S. A.)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a asamblea extraordinaria para el día sábado 7 de Julio a las 11 horas, en el local social, 25 de Mayo N.° 267, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Reforma del estatuto.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Junio 13 de 1928. — El Directorio.

e14 junio N.° 17.739 v2 julio

EUSKAL - ECHEA

Asamblea Extraordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación, el número de votantes requerido por el artículo 4.° de los Estatutos para celebrar Asamblea Extraordinaria, se convoca por esta segunda a los señores socios y accionistas con derecho a voto (artículo 11 del Estatuto y 6 del Reglamento), a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar con los asistentes, el jueves 28 del corriente a las 18 horas, en los salones del Centre Basque Française, Moreno 1370.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1928.

e9 junio N.° 17.666 v26 junio

BARBADAT SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio del corriente año a las 22 horas, en la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Aumento del Capital social.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, que determina que tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada por el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Junio 12 de 1928. — El Directorio.

e-13 junio N.° 17.705-v-30 junio.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

Sociedad Anónima Argentina de Motores en general

Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. Ingeniero Huergo 1167, el día 25 de Junio de 1928, a las 10.30 horas, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración del balance de las operaciones de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927 y de la memoria del Directorio e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3.° Reforma de los Estatutos.

4.° Designación de seis Directores y de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

e8 junio N.° 17.634 v23 junio

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores socios de la Asociación a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 27 del corriente mes, a horas 21 y 30, en el local de la Comisaría 3.ª calle Lavalle N.° 1086, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del 8.° ejercicio vencido (1927-1928).

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1928-1929;

c) Designación del doctor Hipólito Leys como socio honorario de la Asociación; y

d) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

e-13 junio N.° 17.741-v-26 junio.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio de 1928, a las 16 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña N.° 671, 1er. piso, para considerar y resolver sobre la siguiente:

Orden del día:

1.° Reforma del Artículo 5.° de los Estatutos sociales, aumentando hasta pesos 2.500.000 oro sellado el capital de pesos 250.000 oro sellado, representando por acciones preferidas, siendo aplicables a las nuevas acciones las disposiciones de los Estatutos que rigen para las actuales.

2. Designación de dos Señores Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1928. — El Directorio.

e-13 junio N.° 17.709-v-30 junio.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

Alsina 1685 al 1689

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que celebrará esta Sociedad el 30 del corriente mes, a horas 15, en el local de la Sociedad de Socorros Mutuos del Ejército y Armada, Larrea 1032, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Acta anterior.

2.° Aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1927-1928 y del presupuesto para el ejercicio 1928-1929.

3.° Elección de cinco Directores titulares, por tres años, para reemplazar a los señores Coroneles, D. José M. Mayora y D. Juan F. Moscarda; Contador Inspector, D. Gustavo Rodríguez Lima; Teniente Coronel, D. Antonio Estevarena y Mayor, D. Alberto Guglielmone, por terminación de su mandato; diez Directores suplentes, por un año, y cinco Síndicos, por dos años que cesan en sus funciones.

4.° Designación de dos señores consocios para firmar el acta.

Elías C. Alvarez, General, Presidente. — Luis R. Quiquisola, Secretario.

e13 junio N.° 17.703 v30 junio

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 30 del corriente mes de Junio, a las 10 horas, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, calle Avenida de Mayo N.° 881, a fin de tartar la siguiente

Orden del día:

1.° Reajuste de valores activos.

2.° Incorporación de valores pasivos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

A. C. Escobar, presidente. — Luis M. Piñero, secretario.

Nota N.° 1. — De conformidad con los estatutos, los señores accionistas deberán solicitar en la Secretaría la boleta de entrada.

Nota N.° 2. — En la administración social se hallan a disposición de los señores accionistas los antecedentes sobre los asuntos a tratarse en la orden del día.

e13 junio N.° 17.710 v30 junio

"COLON"

Cía. Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 31 del Capítulo V de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Junio de 1928, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 650, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1928.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de tres Directores titulares por un año, de cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Antonio Larrachea, Manuel Forn, Bernardo Fernández Gayol, Francisco Blanco, Federico Córdoba, José Abelleira, Antonio Ortuño, Laurencio Adot, Luis Tirasso (h.), Manuel R. Fernández, Carlos Mazzucchelli, Ing. Alfredo Gutiérrez Acha y Manuel J. Llorens, que cesan.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (artículo 32 de los Estatutos).

El Directorio

e13 junio N.° 17.712 v30 junio

SOCIEDAD CIVIL "FILANTROPIA ARGENTINA"

Cangallo 1242

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 28 de Junio próximo, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria Anual Balance y cuentas del Ejercicio 1927.

3.° Elección de seis miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Jorge, Kaelin, Pott, Ponzio, Greco y Bravo, por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

F. Kaelin, secretario.

e13 junio N.° 17.719 v28 junio.

EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio, a las 15 (3 de la tarde) horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 530, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos en sus artículos 10, 11, 15 y 25.

2.° Designación de Vicepresidente de la Sociedad.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

H. Mandt, Director - Gerente.

e13 junio N.° 17.721 v30 junio.

CASA LEON WELL

Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día sábado 30 de Junio de 1928, a las 15 horas, en el local calle La Rural N.° 142, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1928.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus títulos de acciones en manos del Directorio, no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea. — M. Pirolli, director.

e12 junio N.° 17.692 v28 junio

S. A. ARGENTINE PRODUCE Co. Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1928, a las 9.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1928.

2.° Determinar la garantía de los Directores.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por un año y fijación de su remuneración.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota.—Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Presidente.

e11 junio N.° 17.680 v25 junio

LA SALAMANCA

S. A. Ganadero - Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16, de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la décimaoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1928, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 30 de Abril de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1928. — El Directorio.

LA SALAMANCA

S. A. Ganadero-Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1928, a las 17 1|2, horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrda, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1928. — El Directorio.

e-9 junio N.° 17.660-v-26 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos sociales, el Directorio de esta Compañía convoca a los accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria anual que se llevará a cabo en su sede social, en esta ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 28 del corriente a las 15 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Inventario Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los Síndicos, correspondientes al segundo ejercicio anual cerrado el 31 de Marzo de 1928, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Síndicos titulares en reemplazo de los señores don Rufino Hernández y doctor Francisco Durá, que terminan su mandato y fijar su remuneración.

3.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Compañía las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación, a la fecha de la Asamblea.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria, por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes el día 12 de Julio de 1928.

Buenos Aires, Junio 9 de 1928. — **El Directorio.**

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Soc. Anón.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Junio de 1928, a las 13 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Prof. Dr. Luis Lenzi, Prof. Oscar Copello, Prof. Dr. Carlos Cirio, Dr. Eugenio Vercellino.

4.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Raúl C. Alvarez.

5.° Elección de los Síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Antonio Ferrini y Dr. Guido Spinelli, que han terminado su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1928. — El Directorio.

e6 junio N.° 17.623 v22 junio

COLUMBIA, SOCIEDAD ANONIMA NACIONAL DE SEGUROS

Reconquista 30, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de Junio de 1928, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 30, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1928 y la correspondiente distribución de utilidades.

2.° Elegir cuatro directores por dos años en reemplazo de los señores Dr. Alberto Berisso, Emilio S. Landó, Atilio Liberti y Juan Oscamou, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

e9 junio N.° 17.663 v26 junio

TIRO FEDERAL ARGENTINO

Av. de Mayo 1035. — 5.° piso

Unica citación

Buenos Aires, Junio 20 de 1928.

Estimado Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, comunico a Vd., que la Asamblea de Socios para la elección del Cons[illegible] Gobierno, se efectuará el [illegible] próximo, desde las 21 a las 23 horas (9 a 11 p. m.) en el Salón de Actos Públicos de la Liga Patriótica Argentina, Suipacha 272, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de 200 miembros del Consejo de Gobierno por el término de dos años, debiendo recaer la elección en personas mayores de edad, de las cuales 130 serán tiradores de las categorías "A. Especial", A. B. y C. que hayan obtenido algún premio en los concursos dominicales o anuales de la Institución, y 70 socios que pueden ser o no tiradores.

2.° Designación de dos socios para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta, junto con el Presidente y Secretario.

Transcribo a continuación los Arts. 17 y 20 de los Estatutos

"Art. 17.—Dos horas antes de la fijada para la Asamblea se constituirán dos o más mesas receptoras de votos, compuestas de un Presidente de mesa y dos suplentes, cuya designación hará la Junta Directiva de entre los socios de la Institución.

Cada mesa procederá a la recepción de los votos en el orden y a medida que se presenten".

"Art. 20. — Transcurridas las dos horas a que se refiere el art. 17, el Presidente de la Institución declarará constituída la asamblea con los socios que se hallen presentes, y se procederá al escrutinio, proclamándose electos a los que hayan obtenido simple mayoría de votos."—Saludan a Vd., atentamente. — Rosauro Pérez Aubone, Abraham Bernard, Secretarios.

e-6 junio N.° 17.633-v-18 junio.

LOS ANDES

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimosexto ejercicio terminado el 30 de Abril de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos señores Directores por tres años; Síndico Titular y Suplente por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1928. — El Directorio.

e-8 junio N.° 17.641-v-27 junio.

LA ARROCERA ARGENTINA
Frugone y Preve Lda., S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 21 Junio de 1928, a las 14 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno 598, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1928.

2.° Elección de cinco directores por tres años, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, sucursal de Génova.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928. — El Directorio.

e31 mayo N.° 17.538 y 17.531 v21 junio

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT Y OLIVARI LDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 887 (primer piso), [illegible] siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo ejercicio terminado el 31 Mazo 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.

4.° Elección de Directorio.

5.° Elección de Síndico.

6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Martín Feit, presidente; Eduardo Olivari, secretario.

e31 mayo N.° 17.576 v18 junio

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Junio de 1928, a las 15 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Sexto Ejercicio de nuestra Sociedad, según lo dispone el Art. 30 de los Estatutos.

2.° Elección de dos Directores y un Síndico titular y suplente.

3.° Nombrar dos Accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea.

Trelew (Chubut), Mayo 28 de 1928. — El Directorio.

e11 junio N.° 17.688 v27 junio.

BARBADAT SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio del corriente año, a las 21 horas, en la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

3. Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres Titulares en reemplazo de los Señores Paúl Bardin, Carlos J. Badaracco y Pedro Bardin que cesan en sus cargos.

5.° Elección de Síndico Titular y Suplente en reemplazo del doctor Alberto Peyrano y Oscar E. Carbone, respectivamente, que cesan en sus mandatos.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos que determina que tres días hábiles antes de la fecha de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada por el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Junio 12 de 1928. — El Directorio.

e-13 junio N.° 17.705-v-30 junio.

SOCIEDAD ANONIMA "LA MARGARITA"

Sociedad Agrícola y Ganadera

Calle Bartolomé Mitre N.° 234, 3er. piso Escritorio N.° 4. — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Junio, a las 11 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1928.

2.° Elección de 3 Directores titulares por el término de 2 años y 3 suplentes por el mismo término, según el artículo 9 de los Estatutos y Síndico y Síndico suplente por un año, de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Junio 6 de 1928. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

e-8 junio N.° 17.648-v-28 junio.

LA VANGUARDIA
SOCIEDAD ANONIMA EDITORA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Junio a las 17 horas, en su local, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance del quinto ejercicio.

2.° Elección de siete Directores titulares, cinco suplentes y tres Síndicos (Arts. 12 y 19 de los Estatutos).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e14 junio N.° 17.723 v30 junio

CLUB DE REGATAS "LA MARINA"

Buenos Aires, Junio de 1928.

Señor Consocio:

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos en los artículos 10 y 11, se convoca a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Junio de 1928, a las 21 horas, en el local La Argentina, calle Rodríguez Peña 361, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1.° de Mayo de 1927 al 30 de Abril de 1928.

2.° Reconstrucción del antiguo local.

3.° Construcción de una pileta de natación.

4.° Elección de Presidente por dos años en reemplazo del doctor Raúl Bergara, de cuatro vocales por dos años, en reemplazo de los señores Jorge H. Alvear, Alberto R. Errecalde, Mario Rodríguez Corti y Carlos Agote; cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas, por un año.

5.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Raúl Bergara, presidente. — Alberto R. Errecalde, secretario.

e14 junio N.° 17.724 v25 junio

THE AMERICAN QUEBRACHO Co.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 459, escritorio N.° 10, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al Ejercicio 22.° que ha terminado el 31 de Marzo de 1928.

2.° Elección de 4 Directores titulares y 2 suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 459, escritorio N.° 10, por lo menos 3 días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio

e1.° junio N.° 17.599 v19 junio

SOCIEDAD ANONIMA "FOMENTO URBANO Y RURAL"
Tercera convocatoria

Por disposición del Directorio, con motivo de no haberse obtenido quórum para la última Asamblea convocada y de conformidad con lo dispuesto en los artículos treinta y uno y treinta y seis de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fomento Urbano y Rural, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día veintiocho de Junio de mil novecientos veintiocho, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga del término de duración de la Sociedad y modificación general de los Estatutos de la Compañía. Se advierte que el proyecto de reformas formulado por el Directorio se encuentra a disposición de los señores accionistas en las mismas oficinas de la Sociedad, en donde puede ser requerido.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja social con dos días de anticipación sus respectivas acciones o bien presentar también con dos días de anticipación constancia formal del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o del extranjero, establecido en la República.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1928. — Emilio R. del Valle, presidente.

e11 junio N.° 17.681 v27 junio

SAMUEL B. HALE COMPAÑIA LIMITADA
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Junio de 1928, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 101.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Trigésimo Ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1928.

2.° Distribución de las Utilidades.

3.° Elección de nuevo Directorio por haber vencido el período de dos años por el que fué electo.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, fijando la remuneración de aquél.

5.° Aprobar el Acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Junio 2 de 1928. — El Directorio.

e-2 junio N.° 17[illegible]-v-20 junio.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 3 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XIV ejercicio vencido el 30 de Abril de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1928. — El Directorio.

e13 junio N., 17.714 v30 junio

BANCO PROVEEDOR DE CASAS, CAMPOS Y CHACRAS, S. A.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1928, a las 16 horas, en su local calle Sarmiento 459, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las Memorias, Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1926 y 31 de Diciembre de 1927, respectivamente, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Síndico "ad-hoc", para que dictamine acerca del Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1927.

3.° Elección de seis Directores titulares; un Director hasta el 1.° de Mayo de 1929, tres Directores hasta el 1.° de Mayo de 1930 y dos Directores hasta el 1.° de Mayo de 1931.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán subscribir el acta respectiva.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el socio que no concurra personalmente a la Asamblea, puede hacerlo constituyendo mandatario por escrito firmado o por poder, el cual debe ser presentado a la gerencia de la Sociedad por lo menos tres días antes de la Asamblea, en su local calle Sarmiento 459, tercer piso, de 15 a 17 horas, escritorios Nros. 20 y 22. — El Presidente.

BANCO PROVEEDOR DE CASAS, CAMPOS Y CHACRAS, S. A.

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 20 de Junio de 1928, a las 17 horas, en su local de la calle Sarmiento 459, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos sociales referente al cambio del objeto de la Sociedad, nombre de la misma, forma de pago de las acciones, supresión de la Agencia General, y demás reformas que contiene el proyecto del Directorio.

2.° Renuncia del Gerente.

3.° Elección del Agente General.

4.° Elección de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán subscribir el acta respectiva. — El Presidente.

e2 junio N.° 17.613 v20 junio

Cía. ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anónima
2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Lavalle 428, el día 21 de Junio próximo, a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma y ampliación de los artículos 2, 4, 12, 14, 20, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de los Estatutos de la Sociedad, modificaciones que el Directorio ha resuelto someter a la Asamblea, conforme al artículo 30 de los mismos.

2.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Junio 2 de 1928. — El Gerente.

Cía. ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Junio de 1928, a las 16, en su local social, calle Lavalle 428, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio terminado el 20 de Abril próximo pasado, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, hasta tres bración.
días antes del señalado para su cele-

Buenos Aires, Junio 2 de 1928. — El Gerente.

e2 junio N.° 17.604 v21 junio

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1928 a las 17 horas, en la calle Cangallo 824, con el objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance correspondiente al décimo Ejercicio, terminado el día 30 de Abril de 1928.

2.° Elección de tres Directores Titulares por dos años; un Director Titular por un año y tres Directores Suplentes por dos años.

3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1928. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha indicada para esta Asamblea, en la Sede Social, Cangallo 834.

A las 16,45 horas en punto, será pasada una cinta cinematográfica demostrativa de los trabajos y del desarrollo del Campamento.

e-11 junio N. 17.684-v-27 junio.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO
Ultima Convocatoria

Se convoca a Vd., para la décimaoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Junio de 1928, a las 20 horas, en la calle Esmeralda 690, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la Memoria, Balance General y demás cuentas e informes del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de 7 Directores titulares y 4 suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben o rechazen las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia a la reforma de los Estatutos aprobada por la Asamblea General Extraordinaria reunida el 29|10|27.

5.° Aprobación del acta de la Asamblea, para lo que se designarán dos accionistas. — Pedro Pugno, Secretario.

e-9 junio N.° 17.656-v-23 junio

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA. S. A.
Compañía General de Pavimentación
Local Social. — Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, 7.° piso
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el Jueves 28 de Junio corriente a las quince horas, a fin de tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio Social vencido el 31 de Marzo ppdo.

2. Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico correspondientes al Ejercicio vencido.

4.° Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 9 de 1928. — Luis Bozzini hijo. Presidente.

e-11 junio N. 17.686-v-27 junio.

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Junio a las 15 horas, en la oficina de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, Escritorio N.° 101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, para el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1928. — El Presidente.

e31 mayo N.° 17.585 v18 junio

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Jueves 28 de Junio en curso, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 6 de 1928. — El Secretario Tesorero.

e-9 junio N. 17.658-v-26 junio.

BIO - CHEMISCHES INSTITUT, S. A

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el día 28 de Junio a las 21 ½ horas, se efectuará en el local de la calle Esmeralda 455 (entrepiso), la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos suplentes de Directores, un Síndico y un suplente de Síndico, por el término de un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea

El Secretario

e5 junio N.° 17.620 v22 junio

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Soc. Anón.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1328.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al XIX Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1928.

2.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores don José Forn, que termina su mandato, y don Valentín Llona, que ocupa el puesto por renuncia de don Luis Urrutia, y un Director por dos años, en reemplazo del señor don Antonio F. Castro, que ocupa el puesto por fallecimiento del señor don Manuel Cadret.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Es indispensable que en los resguardos conste la numeración de las acciones.

Buenos Aires, Junio de 1928. — El Directorio.

e6 junio N.° 17.623 v28 junio

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BS. AIRES

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Junio próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, Av. R. Sáenz Peña 501, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aumento del capital social en dos series de $ 500.000 c|legal, cada una, que deberán integrarse en la siguiente forma: 10 % en el acto de suscribir las acciones y el resto en cuotas del 10 % cada 30 días.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, en las Cajas de la Compañía, las acciones o certificados que determina el Art. 21.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928. — Ernesto Laspiur, secretario.

e1.° junio N.° 17.589 v19 junio

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se llama a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 501, el día 21 de Junio a las 15 horas, a los efectos de

Ratificar la emisión de Debentures ordenada por el Directorio.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1928. —
El Directorio

e1.° junio N.° 17.595 v19 junio

SUBPRODUCTOS GANADEROS, S. A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Junio a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 145, escrit. 219, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio social.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Armando Leube (fallecido) y Luis Nicolino y Angel Verzero, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — El Directorio.

e9 junio N.° 17.669 v26 junio

THE BUENOS AIRES HERALD LTD.
(Sociedad Anónima)
San Martín 501 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 501, el día 26 de Junio de 1928, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1928.

2.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 501, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1928. — El Directorio.

e9 junio N.° 17.678 v26 junio

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Segunda convocatoria

No habiendo podido realizarse la Asamblea General Ordinaria el día 5 último, por falta del número necesario, se convoca por segunda vez y con el mismo objeto, a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, para el día 22 del corriente mes, a la hora 18, en su local social, calle Sarmiento 857, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, todo correspondiente al 16.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1928.

2.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Faraón Delfino, Juan Roccatagliata, Juan Crouzel, Fernando Goñi y Alejandro, Cash (hijo), que terminaron su mandato; elección de un director suplente por el término de dos años, en reemplazo del señor Ernesto D. Ruiz, por haber vencido el plazo para el que fuera elegido; y, elección de Síndico titular y de Síndico suplente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — Fernando Goñi, secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán su tarjeta de entrada, recordándoles que tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número que asista.

e8 junio N.° 17.649 v22 junio

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL

Sociedad Anónima

Por resolución de esta Inspección General de Justicia, dictada de conformidad con el Art. 33 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923, convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conservadora Eléctrica Industrial", a realizarse el día 4 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Medrano 242, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias presentadas por los señores Directores y Síndico de la Sociedad.

2.° Nombramiento de sus reemplazantes.

3.° Remoción del Director-Gerente.

4. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, en la Secretaría de esta Inspección General de Justicia, calle 25 de Mayo 529, de 13 a 17 horas los días hábiles, con excepción de los Sábados que será de 10 a 11 y 30 horas.

Buenos Aires, Junio 11 de 1928. — Se debe por la publicación $ 62,40.

e16 junio s|p.p. v2 julio

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 del mes de Julio de 1928, a las 16 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la prórroga sufrida en el mandato del síndico.

2.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio desde Enero 1.° de 1927 al 31 de Marzo de 1928.

3.° Elección de un director titular y un director suplente por tres años.

4.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a una Asamblea con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya citado para la reunión, en la Sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho. — M. Polemann, presidente.

e13 junio N.° 17.716 v30 junio

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE

La C. D. de la Asociación de Señoras de San José, convoca a las socias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 22 de corriente, a las 14.30 horas, en la calle Estados Unidos 3141, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio que termina.

3.° Proceder a la renovación de la Comisión Directiva, la que deberá ser formada por: una Presidenta, dos Vicepresidentas, una Secretaria, una Prosecretaria, una Tesorera, una Protesorera y diez vocales.

4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea anterior, en unión con la Presidenta y Secretaria. — Juana C. de Moore, presidenta; Josefina Cavanach, secretaria.

e14 junio N.° 17.731 v22 junio

CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 67, segunda parte de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 24 del corriente mes, a las 8 horas, en el local del Teatro Boedo. sito en la calle Boedo N.° 949, en esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de bien raíz (terreno del field actual. Avda. La Plata 1768).

2.° Emisión de un empréstito.

3.° Ampliación de las construcciones del nuevo field.

Para tener derecho a formar parte de la Asamblea, es indispensable encontrarse en las condiciones exigidas por el Artículo 71 de los Estatutos, que dice: "Artículo 71: La entrada al recinto donde se realice la Asamblea, será permitida previa presentación del carnet o recibo correspondiente al mes anterior o la comprobación por Secretaría de hallarse en las condiciones requeridas.

Art. 69: Las Asambleas formarán quórum, con la presencia de la mitad más uno de los asociados, con derecho a voto.

Art. 70: Si a la primera citación, no concurriera el número de socios, una hora después de la fijada en la citación, se declarará constituída la Asamblea en segunda convocatoria, cualquiera fuere el número de los presentes.

El Secretario.

e16 junio N.° 17.687 v19 junio

"GEA" COMPAÑIA EXPORTADORA E IMPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales, convócase por tercera vez, a los señores accionistas de la "Gea" Compañía Exportadora e Importadora Argentina, Sociedad Anónima, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Junio de 1928, a las 17 horas, en el local social, Galería General Güemes, escritorio 506, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Explicaciones del Directorio sobre los motivos y objetos de esta convocatoria.

2.° Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad, adoptando la reducción del capital social o la liquidación de la Sociedad.

3.° En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, designar de acuerdo con el artículo 371 del Código de Comercio la Comisión Liquidadora que tendrá a su cargo la liquidación determinando sus facultades.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 5 de 1928. — Alberto E. Castex, presidente. — Hugo Novaro, secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para que ella tenga lugar, y que siendo ésta la tercera convocatoria, la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra.

El Secretario

e6 junio N.° 17.624 v18 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la provisión de sales de quinina y otros productos destinados a la profiláxis del paludismo (Ley N.° 5.195), durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran el día cuatro (4) de Julio próximo a las quince horas, en la Secretaría de este Departamento, calle Piedras N.° 493, primer piso. Pliegos de condiciones a disposición de quienes los soliciten en la Sección Administrativa, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General

[illegible] julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de un aparato de Rayos X y accesorios, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva. La cantidad y calidad de los artículos serán indicados en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Asilo de Oliva.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 28 de Junio de 1928, a las 14 horas en el local de la Comisión, calle Tacuarí N.° 196, donde se encuentran, desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928. — El Presidente.

v28 junio.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Asilo General Martín Rodríguez

Mercedes, Buenos Aires,

Llámase a licitación pública hasta el día cuatro del próximo mes de Julio a la hora quince, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses, a contar desde el primero de Agosto|928 al 31 de Enero de 1929.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Mercedes, Junio de 1928. — La Secretaria.

v4 julio

Llámase a licitación pública para el día 9 de Julio de 1928, a las 9 horas, para la provisión de leche y manteca, por el término de cuatro meses, al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, donde se podrán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v9 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Julio de 1928, a las 15 horas, para la provisión de pan.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269. La Secretaria.

130.000 kilos de pan elaborado con harina de primera calidad.

v12 julio.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Junio de 1928, a las 9 horas, para la provisión de leche y manteca por el término de cuatro meses, al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, donde se podrán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v9 junio.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Julio de 1928, a las 15 horas, para la provision de lana lavada.

Solicitar informes en la Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v5 julio.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1928, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v7 julio

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1928, a las 9 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de Grahan, por el término de seis meses, al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v7 julio.

Sanatorio Marítimo (Mar del Plata)

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de pan al Sanatorio Marítimo, Asilo Saturnino E. Unzué y Solarium, por el término de seis meses a contar del 1.° de Agosto próximo. Las propuestas que se presenten serán abiertas en el Sanatorio Marítimo el 23 del corriente a las 10 a. m.

Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.

Las Inspectoras
v23 junio

HOSPITAL REGIONAL ANDINO

PRESIDENTE PLAZA

La Rioja

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, manteca, papas, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado, artículos de librería, drogas y artículos para farmacia, destinados al consumo del Hospital y a proveerse durante todo el año de 1929.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, F. C. C. N. A., el día 5 de Julio del corriente año, a las catorce horas y de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que se publican y que comprende los renglones arriba mencionados.

El Director

800 litros aceite de oliva, fino.
5.000 litros aceite para cocina.
3.900 kilos de arroz de primera calidad.
400 cápsulas de azafrán.
10.000 kilos de azúcar Tucumana.
200 kilos de azúcar refinada.
500 kilos de bacalao, sin espinas.
156 kilos café Caracolillo, en grano.
84 kilos café Puerto Rico, en grano.
44 kilos café Moka, en grano.
650 kilos café molido.
250 kilos ciruelas secas.
130 kilos cacao.
300 tarros dulce de durazno, al natural
200 kilos dulce de membrillo.
450 kilos extracto de tomates.
4.200 kilos fideos de sémola, surtidos.
150 kilos féculas de maíz.
300 kilos grasa de cerdo.
800 kilos grasa de vaca.
600 kilos garbanzos.
200 kilos harina de arvejas.
2.100 kilos harina de trigo "000".
6.000 docenas de huevos frescos.
440 kilos de jamón crudo.
460 kilos de jamón cocido.
100 kilos de lentejas.
90.000 litros de leche de vaca.
500 kilos orejones de duraznos.
1.200 kilos de maíz pisado.
720 kilos de manteca.
5 kilos nuez moscada.
800 kilos nueces para postre.
36.000 kilos de papas para consumo, Mar del Plata.
120 kilos de pasas de uva, despalilladas.

40 kilos de pimentón dulce.
500 kilos porotos manteca.
400 kilos porotos comunes.
31.000 kilos pan tipo Francés, de primera
350 kilos de polenta.
500 kilos de queso de rallar.
600 kilos de queso para postre.
400 kilos de Quaker.
300 kilos de trigo para sopa.
900 kilos de sal gruesa.
1.100 kilos de sal fina.
500 kilos de sémola.
50 kilos de té.
340 animales vacunos de 3 a 4 años de edad.
600 litros de vinagre.
200 tubos vainilla, de 2 chauchas.
620 kilos de yerba mate, en barricas.
440 kilos de yerba paraguaya, en latas de 1 kilo.
600 litros de alcohol desnaturalizado.
1.000 litros de alcohol puro.
400 litros de acaroína.
1.000 bolsitas de azul, para ropa.
36 gruesas de fósforos.
20 docenas de escobas, de 5 hilos.
12 docenas de cepillos para piso, sin cabo.
2 docenas cabos, para cepillos de piso.
6 docenas de cepillos de mano.
6 docenas escobillas para bacinillas
4 docenas de plumeros para escrit.
2 docenas de plumeros para techo.
1 docena de cabos para plumeros de techo.
4.600 kilos de jabón amarillo para ropa, barra.
3.400 cajas de jabón para baño.
2.400 panes jabón sapolio.
360 paquetes de velas de estearina.
30 cajones de kerosene, s/c.
200 cajas de escarbadientes.
300 rollos papel higiénico.
10 kilos levadura para hornear.
20 docenas de cuchillos para mesa, ordinarios.
20 docenas de cucharas para mesa, ordinarias.
1 docena de cuchillos grandes, para cocina.
2 docenas de cuchillos para desollar
20 docenas de tenedores para mesa, ordinarios.
10 docenas copas para agua.
10 docenas de jarritos enlozados, de 200 gramos.
2 docenas de jarras enlozadas, de 4 litros.

2 docenas de lecheras enlozadas, de 1 litro.
10 docenas de tazas de loza, para té.
10 docenas de tazas de loza, para café.
15 docenas tazas enlozadas, para desayuno.
15 docenas de platos enlozados, soperos.
30 docenas de platos enlozados, playos.
10 docenas de platos loza, playos.
10 docenas de platos loza, soperos.
10 docenas de pavas enlozadas, de 3 litros.

6 docenas de pavas enlozadas, de 5 litros.
12 docenas de pavas enlozadas, de 2 litros.
6 docenas de cafeteras enlozadas, para 6 tazas.
4 docenas de cafeteras enlozadas, para 12 tazas.
12 docenas de cucharones enlozados.
10 docenas de fuentes ovaladas de loza, 6 personas.
4 medidas enlozadas, de 1 litro.
4 embudos enlozados, de 1 litro.
6 sártenes hierro estañado, 20 ctm
4 sártenes hierro estañado, 40 ctm
12 soperas enlozadas, grandes.
12 soperas loza, para 6 personas.
4 viandas de 4 platos.
18 tachos para basura, grandes.
8 asaderas hierro estañado, 55 x 65.
6 asaderas hierro estañado, 40 x 60.
8 ollas hierro estañado reforzado, 60 litros.
2 ollas hierro estañado reforzado, 65 x 67.
2 coladores para verduras, grandes.
2 coladores para tallarines.
12 coladores para té, de 10 ctm.
5 cacerolas enlozadas, con mango, para 5 litros.

50 palas para basura.
8 hojas sierra para carnicero.
1 máquina para rallar queso.
6 espumaderas de hierro.
4 machetes para cocina.

100 docenas de trapo para piso.
25 metros de alemanesco.
5 docenas de botones de coco negro, de 2 ctm.
20 docenas de botones de coco blanco de 2 ctm.

20 docenas de botones de coco negro, de 1 ctm.
20 docenas de botones de nácar, de 1 ctm.
10 docenas de botones de nácar, de 2 ctm.
50 metros de brin blanco.
280 metros de bramante.
250 metros de brin azul.
130 metros de cinta hilera blanca.
100 metros de cotín, para colchones.
100 colchas sobrecamas blancas, de algodón.

50 frazadas de lana, blancas.
100 carretes coser para máquina.
20 ovillos de hilo de algodón, para hilvanar.
5 ovillos de hilo para surzir.
5 cajas de hilo para marcar.
10 ovillos de hilo de algodón para colchones.

20 metros de hule para mesa.
200 hebillas para pantalones.
20 metros impermeable para cama.
670 metros lienzo doble ancho, para sábanas.

100 metros lienzo para vendas.
50 pares de medias para señora.
80 metros lienzo asargado, para saco de cocineros.
300 repasadores.
170 servilletas para mesa.
50 metros satiné azul para cocina.
200 metros uso doméstico.
150 toallas de mano.
20 toallas de baño.
50 pares de zapatillas.
60 metros de tul para mosquiteros.
5.000 gallinas gordas y sanas.
2.000 pollos gordos y sanos.
4.000 kilos de cristal de soda.
500 kilos de cloruro de cal.
200 kilos de azul para ropa en terrones.
108 litros de aceite para máquina.
108 litros de aceite para cilindros.
140 litros de aceite para frigoríficos.
25 kilos de grasa consistente.
25 kilos de amoníaco.
50 lámparas de 100 wats.
120 lámparas de 50 wats.
35 fichas para tomacorriente.
15 tomacorriente.
15 Enchufes para planchas.
15 llaves de luz.
15 portalámparas.
2 rollos cinta aisladora.
100 metros de cordón.
100 cable forrado de 2 mm.
400 toneladas de leña de algarrobo.
350 toneladas de leña de quebracho.
50 toneladas de alfalfa seca en fardos.

72 toneladas de alfalfa verde.
10 kilos de ácido bórico.
500 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
500 gramos adormidera, frutos.
250 gramos acónito, raíz.
250 gramos acónito, polvo.
1.000 gramos adrenalina, solución al 1 % (frscs. 30 gramos).
500 ampollas adrenalina, solución al 1 %.
500 gramos agárico blando.
500 kilos de algodón en rama.
3.000 gramos de aceite de almendra dulce.
250 gramos de almendras dulces.
10 kilos de almidón en polvo.
180 agujas platino para inyc. hipodérmicas.
24 agujas platino para inyc. endovenosas.
100 gramos amonio carbonato.
8.000 gramos amonio benzoato.
100 gramos argirol.
10 litros agua destilada de laurel cerezo.

25 gramos de acetil tanino.
10 gramos de arsénico blanco.
10 gramos arseniato de hierro.
25 gramos arseniato sodio.
4.000 gramos de aspirina.
500 gramos de azufre precipitado.
500 gramos de azufre sublimado.
1.500 gramos de azufre en barra.
12 ampollas para suero de 150 c.c.
12 ampollas para suero de 200 c.c.
15 kilos de aceite de bacalao.
100 gramos de áloes.
10 kilos de alumbre pulverizado.
10 gramos arsénico yoduro.
5 kilos amoníaco líquido.
250 gramos de anís estrellado.
1.000 gramos de antipirina.
250 gramos de arhenal.
150 litros de agua oxigenada.
100 ampollas agua bidestilada de 5 c.c.
50 ampollas agua bidestilada de 10 cc.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 por ciento.
100 gramos de aritsol.
250 gramos anís, esencia.
25 ampollas de apomorfina.
70 litros agua destilada de azahar.
1 litro agua destilada de anís.
1 litro agua destilada de canela.
1 litro agua destilada de eucaliptus
5 litros agua destilada de rosas.
5 litros alcohol de melisa compuesto.
10 kilos de alcanfor.
250 gramos alcanfor bromuro.
10 gramos ácido arsenioso.
100 gramos azul de metileno.
70 litros agua destilada de menta.
150 gramos de agar agar.
50 gramos apiol.

1.000 gramos de arroz, polvo.
250 gramos de ácido asético puro.
1.500 gramos de azafrán en rama.
1.000 gramos de alcohol metílico.
30 cajas de adrenosina.
4 ampollas apomorfina al 1 %.
50 ampollas anestol.
500 gramos de beleño, hojas.
50 gramos de beleño, extracto seco.
2.000 gramos de belladona, hojas.
250 gramos de belladona, polvo fino.
50 gramos de belladona, extracto blando.
250 gramos de belladona, pomada.
5 gramos de belladona, sulfato atropina.

10 litros bencina rectificada.
2.000 gramos de benjuí.
1.000 gramos bismuto galato.
25 gramos de benzoico ácido.
10 gramos blanco de ballena.

2.500 gramos boldos, hojas.
10 kilos de borato de soda.
50 gramos de bromo.
250 gramos bromoformo puro.
250 gramos bromuro de calcio.
2.500 gramos bromuro de potasio.
2.500 gramos bromuro de amonio.
2.500 gramos bromuro de sodio.
2.500 gramos bromuro de estroncio.
1.500 gramos de benzol puro.
48 bolsas para hielo.
48 bolsas para agua caliente.
6 bolsas para oxígeno.
4.000 gramos de benzonaftol.
500 gramos de bálsamo del Perú.

2.500 gramos bálsamo de tolú, extracto flúido.
2.000 gramos bálsamo de tolú.
2.000 gramos bismuto subnitrato.
1.000 gramos de carbonato bismuto.
150 gramos de bismuto saliciiato.
10 gramos bálsamo del Canadá.
5.000 gramos de berberina.
2 bañomaría.

500 gramos Cade aceite.
1.500 gramos cafeína pura.
400 ampollas cafeína 025.
6.000 gramos calcio lactato.
6.000 gramos canela Ceylán, en rama.
100 gramos cáñamo indiano ext. flúd.
25 gramos cáñamo indiano ext. seco.
3.000 gramos carbón vegetal.
1.000 carbón animal.
2.500 gramos cáscara sagrada, polvo.
100 gramos cáscara sagrada, ext. fld.
24 cánulas para enema.
400 gramos clorhidrato de cocaína.
500 gramos cera blanca.
15 gramos cirato ácido.
500 gramos clorhídrico, ácido puro.
30 gramos ácido comercial.
1.500 gramos colodión.
250 gramos creosota.
50 gramos carmín fino.
100 gramos canela, esencia.
1.000 gramos creolina.
60 cajas estimulina ovárica.
1.000 gramos espino cerval jarabe.
50 gramos estrignina sulfato.
100 gramos estrignina 001.
5 embudos vidrio 9 piezas (juegos).
300 frascos tapa esmerilada, de 300 cc.
500 frascos tapa esmerilada, de 50 cc.
500 frascos tapa esmerilada, de 100 cc.
100 frascos tapa esmerilada, de 250 cc.
150 frascos tapa esmerilada, de 500 cc.

400 frascos goteros, tapa esmerilada, de 10, 20, 30, 40, 50, 70, 80 y 100 cc., 50 de cada medida.
1.050 frascos de vidrio, de 30, 50, 100, 150, 200, 250 y 300 cc., 150 de cada medida.
1.500 gramos de fenacetina.
150 gramos de formol puro.
1.000 gramos formalina.
1.500 gramos fosfato de sodio.
100 gramos fosfato de potasio.
100 gramos fenolsftaleína.
10 gramos fluroglucina.
10 gramos fuschina básica.
250 gramos fosfato de amonio.
4.000 gramos goma arábiga en polvo.
500 gramos goma tragacanto.
100 gramos gotas negras inglesas.
3.000 gramos gelatina pura.
500 gramos genciana raíz, polvo.
1.500 gramos genciana, etc., flúido seco acuoso.
50 litros glicerina pura.
6.000 gramos glicerofosfato de calcio.
7.000 gramos glicerofosfato de sodio.
100 gramos glicerofosfato de potasio.
1.000 gramos glucosa.
100 gotas amargas de Beaumé.
3.500 gramos gomenol puro.
500 gramos geránico esencia.
3.000 gramos guayacol.
1.000 gramos genciana vino.
10 gramos genciana violeta.
150 piezas de gasa absorvente.
5 metros gutta percha.
150 metros goma, tubo.
2.000 gramos amamelis virgínica, extr. fld.
2.500 gramos helecho macho, extr. etéreo.
150 gramos hermafenil.
100 gramos helmitol.
1.500 gramos hierro citrato amoniacal.
250 gramos hierro protoxolato.
100 ampollas heroína clorhidrato de 1 ctm.
100 ampollas heroína.
25 gramos hematoxilina.
2.000 gramos hidrastis canadiensis, extracto flúido.
20 ovillos de hilo para atar.
1.500 gramos iodo metálico.
200 gramos iodoformo.
3.000 gramos ioduro de potasio.
1.000 gramos ipecacuana polvo.
50 gramos ipeca extr. flúido.
1.500 gramos ictiol.
24 irrigadores enlozados de 2 litros.
12 inhaladores.
10 gramos loimbina.
70 cajas hemostyl comprimidos.
30 cajas hemostyl, ampollas.
40 cajas hipoficina inyectable.
25 gerinjas para inyec. hipodérmicas, 2 cc.
100 gerinjas para inyec. hipodérmicas, 3 cc.
100 gerinjas para inyec. hipodérmicas, 5 cc.
10 gerinjas para inyec. hipodérmicas. 10 cc.
250 gramos jalapa polvo.
1.000 gramos jabón verde.
100 gramos jabón tintura.
250 panes jabón sublimado.
2.500 gramos cola polvo.
50 gramos kermes mineral.
50 cajas luminalBayer.
1.000 gramos de limón, corteza.
250 gramos de lactico ácido puro.
3.000 gramos de lactosa.
15 kilos de lanolina pura.
1.250 gramos lecitina pura.
250 gramos limón esencia.
10 kilos lino semillas.
100 kilos lino harina.
50 gramos labanda esencia.
1.000 gramos lobelia, hojas.
100 gramos láudano Rousseau.
15 kilos magnesia carbonato.
500 gramos magnesia citrato.
25 kilos magnesia calcinada.
10 gramos magnesia óxido.
5.000 gramos maíz estigma.
500 gramos manteca de cacao.
5.000 gramos malva, hojas.
500 gramos manita.
5.000 gramos manzanilla, flores.
400 gramos menta esencia.
2.500 gramos mentol.
2.000 gramos melisa alcoholato compuesto.

4.000 gramos metilo salicilato.
2.500 gramos mercurial, pomada doble.
2.500 gramos mercurial, pomada simple.
200 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio biyoduro.
100 gramos mercurio bicianuro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio óxido rojo.
50 gramos mercurio cianuro.
100 kilos mostaza harina.
2.000 gramos miel rosada.
250 gramos magnesia cloruro.
250 gramos magnesia salicilato.
50 gramos morfina clorhidrato.
300 ampollas morfina clorhidrato.
2 morteros mármol N.° 4.
2 morteros mármol N.° 6.
2 morteros mármol N.° 8.
2 morteros mármol N.° 10.
2 morteros vidrio N.° 2.
2 morteros vidirio N.° 3.
2 morteros vidrio N.° 4.
2 medidas vidrio de 500 cc.
6 medidas vidrio de 250 cc.
6 medidas vidrio de 200 cc.
6 medidas vidrio de 100 cc.
6 medidas vidrio de 50 cc.
6 medidas vidrio de 30 cc.
6 medidas vidrio de 15 cc.
6 medidas vidrio de 5 cc.
30 series de Neosalvarsan.
5 kilos de naftalina en bolsitas.
250 gramos nafta beta.
7 kilos naranja amarga, corteza.
1 kilo naranja dulce, corteza.
40 litros nítrico ácido corme., puro
200 gramos novocaína.
3.500 gramos nuez vómica polvo.
100 gramos nuez de kola.
20 series Nobarcenobengel Bellón.
100 gramos oxálico ácido.
250 cajas de óbleas, cierre seco N.° 2
250 cajas de óbleas, cieece seco N.° 1
50 cajas de óbleas, cierre seco N.° 0
2.500 gramos ovarina polvo.
1.000 gramos potasio carbonato.
100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuto.
10 kilos potasio clorato.
500 gramos Paratinoides ext. fld.
500 gramos pancreatina.
1.000 gramos parafina.
500 gramos pepsina.
250 gramos pícrico ácido.
2.000 gramos piramidón.
50 gramos plata nitrato, cristalizad
100 gramos plata nitrato barra.
250 gramos protargol.
250 gramos plomo asetato, líquido.
3.000 gramos poligala raíz.
1.000 gramos papel filtro.
25 gramos policarpina.
100 gramos Pearson licor.
250 gramos polígala extracto flúido.
3.000 gramos permanganato de potasio
40 peras de goma para insufladores.
1.000 gramos de quinina clorhidrato.
250 gramos de quina roja rama.
100 gramos de quina roja extra seco.
500 gramos de quina amarilla.
2.000 gramos de quinina gris polvo.
1.000 gramos de Quillay.
1.000 gramos de quinina bronhidrato.
1.000 gramos quinina sulfato.
1.000 gramos de quina vino.
1.000 gramos de quinina etil carbonato
250 gramos de ratania raíz.
500 gramos de ratania extracto flúido.
50 gramos de ratania extracto seco.
40 cajas Resyl ampollas.
250 gramos resorcina.
25 gramos rosas esencia.
30 litros ricino aceite.
1.000 gramos ruibarbo polvo.
100 gramos ruibarbo.
500 gramos salicilico ácido.
7.000 gramos salicilato de soda.
2.000 gramos salol.
7.000 gramos salipirina.
25 gramos santonina.
2.500 gramos sauco flores.
2.000 gramos sem hojas.
10 gramos sodio arseniato.
200 gramos sodio hipolsufito.
7.000 gramos sodio benzoato.
25 kilos sodio bicarbonato.
1.500 gramos sodio carbonato.
3.250 gramos sodio citrato.
3.000 gramos sodio cloruro.
25 kilos sodio sulfato.
500 gramos suprarrenal polvo.
500 gramos supcutina.
500 gramos sacarosa.
150 gramos sulfonal.

15 litros sulfúrico ácido comercial.
1.000 gramos sulfúrico ácido puro.
100 saliveras enlozadas de mano.
60 kilos talco de Venecia.
500 gramos tanalvina.
500 gramos tanígeno.
5.000 gramos tanino en polvo.
250 gramos tártrico ácido puro.
500 gramos tartrato potasio y sodio.
250 termómetros clínicos.
2.500 gramos teobromina.
1.000 gramos terpina hidrato polvo.
1.000 gramos terpinol.
1.000 gramos tilo flores.
250 gramos tigenol.
6.000 gramos tiocol.
250 gramos tuberculina bruta.
250 gramos trementina de Venecia.
15 gramos trementina rectificada.
250 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
100 gramos timol.
100 carretes tela adhesiva de 5 ctm. ancho.
500 gramos urectano.
2.000 gramos urotropina.
100 gramos vainilla.
250 gramos valeriana raíz.
25 gramos vanadato de sodio.
150 gramos violeta esencia.
5.000 gramos vaselina aceite.
70 kilos vaselina blanca.
500 gramos veronal.
3.000 gramos viburnum prunifulium extracto flúido.
1.500 gramos xilol.
50 gramos zinc cloruro.
15 kilos zinc sulfato.
15 kilos zinc óxido.
100 kilos papel madera para embalar.
2.000 sobres tamaño oficio, membrete Dirección.
1.000 hojas en block de 100 hojas, certificado de descuento Modelo N° 1.
1.000 hojas en block de 100 hojas planilla de sueldos Modelo N.° 2.
2.000 hojas en block de 100 hojas recibos de sueldos. Modelo N.° 3.
1.000 hojas en block de 100 hojas partes diarios población. Modelo N.° 4.
1.000 hojas en block de 100 hojas licitaciones privadas. Modelo N.° 5.
500 hojas en block de 100 hojas órdenes de provisión. Modelo N.° 6.
100 hojas balance relaciones de cuenta. Modelo N.° 7.
200 hojas relaciones de pago. Modelo N.° 8.
1.500 hojas en block de 100 hojas, cuadros térmicos. Modelo N.° 9.
500 hojas en block de 100 hojas arqueos de cajas. Modelo N.° 10.
100 hojas papel carbónico tamaño doble oficio.
1 resma papel cuadriculado tamaño doble oficio.
1 resma papel Ron...l.
1 resma papel cuentas cuatro columnas.
500 hojas en block de 100 hojas papel membrete Dirección.
500 hojas en block de 100 hojas papel mebrete Contaduría.
10.000 hojas en block de 100 hojas papel borrador.
1 resma papel multicopia, tamaño oficio.
50 carpetas cartón, lomo de tela, con cinta para atar en tres costados.
3 cajas plumas Perrin N.° 341.
3 cajas plumas Leonard N.° 2301.
5 cajas broches Premier N.° S-1.
50 libretas tapas de hule.
60 lápices Faber N.° 2.
60 lápices Faber N.° 3.
40 lápices Faber violeta de copiar.
24 frascos tinta violeta para sellos.
12 lápices azul y rojo.
24 gomas para lápices.
12 gomas para máquinas.
1.000 sobres blancos, tamaño cartas, con membrete.
12 frascos goma de pegar.
2.000 hojas en block de 100 hojas, papel esquela con membrete.
6 libros copiadores tamaño oficio.
1 libro copiador tamaño doble oficio.
50 barras de lacre.
12 cuadernos colegiales rayados de 40 hojas.
10 cajas cintas copiativas violetas para máquinas Remington,
5 cajas cintas copiativas violetas para máquinas Continental.
5 litros tinta azul negra.
2 litros tinta roja.
6 raspa papel.
12 sacapuntas.
12 lapiceras.
2 reglas rectangulares anchas.
12 trapos permeables oficio.
6 trapos permeables doble oficio.
1 juego de libros completos para Contabilidad.
8 libros partes diarios, Economato, perforados una hoja sí y otra no. s|m. N.° 1.
50 talonarios vales perforados N.° 2.
10 talonarios vales perforados 1 hoja sí y la otra nó N.° 3.
20 libretas perforadas, recibos ropa modelo N.° 4.
20 libretas entrada mercadería, perforada una hoja sí y otra nó N.° 5.
20 libretas salidas mercadería perforada una hoja sí y otra nó N.° 6.
1.000 planillas según modelo N.° 7.
1.500 fichas cartulina, modelo N.° 8.
500 hojas papel oficio, membrete Economato, en block de 100 hojas cada uno.

v-5 julio.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA

(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de: comestibles y artículos de almacén; aves y huevos, hacienda vacuna para el consumo, papas para el consumo, leche y manteca, harinas de trigo para pan, forrajes, tabaco, fósforos y papel de fumar; combustibles (leña de algarrobo, gas-oil, carbón de fragua y carbón de antracita para estufas); artículos de ropería, colchonería y zapatería, materias primas para la elaboración de jabón y lavado, drogas y útiles varios para farmacia y laboratorio, materiales para talleres, librería y útiles para escritorio, semillas, útiles y herramientas para agronomía y labranza, y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1929.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva - Ferrocarril C. A.), el día dos de Julio del corriente año, a las tres horas, de acuerdo a el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Mayo 30 de 1928. — El Director.

Nómina de los artículos y provisiones generales, para el abastecimiento del Asilo durante todo el año de 1929

Comestibles y artículos de Almacén—

2.760 kilos aceite de olivas, en envases de 2 a 5 kilos.
6.780 kilos aceite comestible en envases de 2 a 5 kilos.
420 kilos aceitunas verdes.
360 kilos achicoria para mezclas.
5.160 kilos arroz de primera.
25.680 kilos arroz de segunda.
3.720 kilos arvejas secas partidas, verdes.
4.020 kilos azúcar refinada en terrones.
83.880 kilos azúcar tucumana o similar, granulada o molida.
13.200 kilos avena aplastada para sopa.
720 kilos bacalao de primera, sin espinas.
3.180 kilos café Brasil, en grano tostado.
960 kilos café caracolillo, en grano tostado.
960 kilos café Puerto Rico, en grano tostado.
960 kilos café Moka, en grano tostado.
12 kilos canela en rama.
21.300 kilos cebada perlada para sopas.
1.140 kilos ciruelas secas, especiales.
1.140 kilos conserva de tomates en envases de 2 a 5 kilos o aproxim.

540 kilos dulce membrillo, en envases de 5 kilos o aproximado.
1.110 kilos extracto tomates, en envases de 500 o 1000 gramos o aproximado.
5.280 kilos fideos de sémola, en cajones, barricas o canastos, surtidos.
5.040 kilos fideos de primera, surtidos, en cajones, barricas o canastos.
54.300 kilos fideos de segunda, surtidos, en bolsas.
8.040 kilos garbanzos de primera calidad.
5.820 kilos grasa de vaca "La Negra" o similar, en envases de 2 kilos o aproximado.
27.000 kilos harina de maíz para polenta.
132 kilos hongos secos, de 1.ª calidad.
420 kilos jamón, tipo York, de primera calidad.
12 kilos hojas de laurel.
1.440 kilos maicena de 1.ª calidad.
37.200 kilos maíz blanco pisado, para mazamorra.
660 kilos nueces de primera calidad.
1.480 kilos orejones de duraznos de primera calidad.
240 kilos pasas de uva de primera calidad.
420 kilos Petit Pois en envases por 250 gramos o aproximado.
42 kilos pimienta molida, de 1.ª
10 kilos pimienta en grano, de 1.ª
300 kilos pimientos morrones, en envases por 500 gramos o aproximado.
480 kilos pimentón dulce, de primera.
18.000 kilos porotos manteca, última cosecha.
36.000 kilos porotos tapes, última cosecha.
1.800 kilos queso postre "Chubut" o similar, en hormas de 1 kilo o aproximado.
960 kilos queso "Goya" de primera.
480 kilos queso "Sbrins" de primera.
420 kilos queso "Reggiano" de 1.ª
300 kilos queso "Parmessano" de 1.ª
24 kilos royal - levadura en envases de 500 gramos o aproximado.
180 kilos sal fina "Cerebos" o similar en envases de 500 gramos o aproximado.
420 kilos sal fina suelta, para cocina.
38.400 kilos sal gruesa, tipo Cadiz, para cocina.
18.000 kilos sal gruesa, para salazón cueros.
2.400 kilos sémola de primera calidad.
132 kilos té en paquetes de 220 gramos o aproximado.
84 kilos té suelto.
30.000 kilos trigo pelado para locro.
760 núms. vainillas, en tubos de una chaucha.
420 litros vinagre blanco.
1.[illegible] litros vinagre tinto.
780 kilos yerba de primera, en envases de un kilo o aproximado.
21.600 kilos yerba de segunda, en barricas o cilindros.
840 cajas escarbadientes, en cajas de 100 palitos o aproximado.
780 núms. ladrillos ingleses del país.
600 litros líquido para limpiar metales en envases de 500 gramos o aproximado.
3.720 núms. sapolios.
48 kilos velas de cera, para celebrar.
48 kilos velas de estearina, para misa.
18 litros vino de misa en botellas
12.000 kilos afrecho de trigo o de maíz para forraje.
258.000 kilos harina de trigo para pan "00".
263.000 kilos harina de trigo para pan "000".
14.400 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.
730.000 litros leche de vaca.
153.300 kilos papas para consumo.
3.600 docenas bananas.
900 docenas ciruelas.
1.200 docenas duraznos.
365 docenas limones.
1.200 docenas mandarinas.
2.400 docenas manzanas.
1.800 docenas naranjas.
800 docenas peras.
1.600 kilos uvas.
720 kilos merluza.
720 kilos pejerrey.
800 kilos dorado.
800 kilos sábalo.
7.300 kilos gallinas (3.650 aves).
14.535 kilos pollos (9.690 aves).
953.800 kilos novillos (2.008 animales)
— cuarterones, en pie.

Tabaco, fósforos, etc.—

54 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades.
13.200 libritos papel de fumar, en libritos de 80 hojas o aproximado.
3.900 kilos tabaco hebra fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos.

Artículos de Librería y Escritorio—

5 frascos aceite para máquinas de escribir (indíquese capacidad).
2 almohadillas para sellos (indicar tamaño.
27 cajas broches amarillos de los núms. 2 al 10 (3 cajas c/núm.)
100 carpetas cartulina Soennecke, o similares, tamaño carta y oficio (por mitades).
24 cintas para máquina escribir, marca Remington, violeta.
6 ídem, ídem, dos colores, violeta-rojo.
10 clips.
30 copiadores, tamaño oficio, papel japonés crema, de calidad superior, de 500 folios.
300 cuadernos tipo colegio, para anotaciones, tapas cartón (indicar hojas).
6 cajas chinches metálicas (indicar contenido).
6 esponjas para moja dedos.
200 gomas para lápiz, marca "H".
90 gomas circulares, para máquina.
100 impermeables para copiar.
50 barras lacre (indicar peso).
12 lápices tinta (violeta).
1.000 lápices comunes.
288 lápices Koh-i-noor "H".
288 lápices Koh-i-noor "H. B."
50 lápices color azul-colorado, prismáticos.
180 lapiceras comunes.
60 lapiceras Faber o similar.
50 libretas tapa hule, cuadriculadas.
500 libretas tapa hule, rayadas.
15 libretas índice, para libros de contabilidad.
1.500 hojas papel carbónico, tamaño oficio, (marca Contador).
200 hojas papel carbónico tamaño 36 x 39 (marca Contador).
200 hojas papel carbónico, tamaño doble oficio (marca Contador).
600 hojas papel carbónico, doble faz tamaño oficio (marca Contador)
300 bl[illegible] cartas com[illegible], e[illegible] de 60 y 30 h[illegible]
2.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio.
200 hojas papel dos columnas, para cuentas.
200 hojas papel cuatro columnas, para cuentas.
40 kilos papel para embalar, buena calidad.
3.000 hojas papel para máquina, multicopy.
5.000 hojas papel oficio para máquina.
500 hojas papel oficio rayado común.
500 hojas papel romaní liso, en cuadernillos.
500 hojas papel romaní liso, abierto.
500 hojas papel romaní rayado, en cuadernillos.
600 hojas papel secante, buena calidad, absorbente.
4 cajas plumas Leonard (indicar contenido de la caja).
4 cajas plumas Perry J. (negra). (indicar contenido cada caja).
4 cajas plumas Perry 306 (indicar contenido cada caja).
60 cajas plumas Perry 341 (indicar contenido cada caja).
4 raspadores, cabo madera.
4 reglas largas Faber o similar.
6 reglas cortas Faber o similar.
4 secadores metálicos.
5.000 sobres comerciales.
60 litros tinta negra, de muy buena calidad.
3 litros tinta roja, de muy buena calidad.
2 litros tinta negra copiar, de muy buena calidad.
12 frascos tinta para almohadillas, violeta.
100 trapos para copiar a prensa.

Impresos—

50 carpetas cartón lomo tela para rendiciones de cuentas, con 3 cintas, 28 x 38 centímetros.
200 carpetas cartulina para expedientes.
500 carpetas cartulina para presupuestos.
2.000 carpetas cartulina para boletines
12.000 esferas, para reloj control serenos.
300 fórmulas, altas de asilados.
500 fórmulas, actas licitaciones privadas.
600 fórmulas arqueo de caja.
1.000 fórmulas autorizaciones de giros.
200 fórmulas Balance Villas Varones.
200 fórmulas Balance Villas Mujeres.
2.000 fórmulas boletines anamnésicos.
300 fórmulas borrador producido-consumido.
100 fórmulas balance rendición cuentas.
12.000 fórmulas constancia descuentos.
2.000 fórmulas comunicaciones internas.
500 fórmulas defunciones.
500 fórmulas estado diario recursos.
1.000 fórmulas fichas craneométricas.
7.000 fórmulas informe salud asilados.
2.000 fórmulas lavado de ropa.
1.000 fórmulas liquidación de fletes.
1.000 fórmulas movimiento diario asilados.
1.000 fórmulas movimiento diario asilados y camas.
1.000 fórmulas movimiento diario de población.
3.000 fórmulas órdenes de transporte.
2.000 fórmulas órdenes de provisión.
800 fórmulas partes de la usina.
15.000 fórmulas partes de talleres.
300 fórmulas planillas borrador inventario.
300 fórmulas planillas producido y consumido.
4.000 fórmulas planillas inventario muebles.
100 fórmulas planillas inventario inmuebles.
2.000 fórmulas planillas en blanco, control general bienes.
100 fórmulas planillas control comestibles, 1.ª hoja.
100 fórmulas planillas control comestibles, 2.ª hoja.
100 fórmulas planillas control comestibles, 3.ª hoja.
100 fórmulas planillas, control comestibles, 4.ª hoja.
200 fórmulas planillas, [illegible] visión diaria
700 fórmulas planillas, balance ropería.
1.000 fórmulas planillas, balance comestibles.
700 fórmulas planillas sueldos, 1.ª hoja.
4.000 fórmulas planillas, sueldos, 2.ª hoja.
600 fórmulas pedido de autorizaciones.
4.500 fórmulas pedido de precios.
500 fórmulas pliego de condiciones licitación pública.
1.000 fórmulas registro amperómetros.
100 fórmulas relación pago traslado de asilados.
100 fórmulas relación pago peculio.
500 fórmulas relación pago de gastos.
2.000 fórmulas recibos dirección.
700 fórmulas recibos peculio.
20.000 fórmulas recibos sueldos.
2.000 fórmulas recetas médicos internos.
1.000 fórmulas racionamiento diarios.
1.000 fórmulas servicios de baños.
500 fórmulas vales contaduría.
5 libretas impresas, parte economato.
20 libretas impresas, recetarios servicio médico.
30 libretas impresas, dietética.
20 libretas impresas, tratamiento.
30 libretas impresas para Villas.
1 libro impreso, pedido y recibido.
1 libro impreso, producido talleres.
1 libro impreso, registro correspondencia de asilados.
1 libro impreso, registro correspondencia general.
1 libro impreso, registro licitaciones.
1 libro impreso, auxiliar entradas clasificadas.
6 libros impresos, archivo esferas.
10 libros impresos, vigilancia continua.
1 libro impreso, copiador rendición de cuentas.
1 libro impreso, estado mensual asiladas.
2 libros impresos, autorización gastos.
2 libros impresos, copiador recetas.
1 libro impreso, copiador planilla de sueldos, papel japonés, muy especial.
6 libros impresos, historias clínicas.
3 libros impresos, control mensual por especies.
10 libros en blanco comunes, para auxiliar (indicar folios y tamaño).
2 libros impresos jornales asilados.
2 libros impresos, consumo diario de drogas.
4 libros en blanco, para actas (indíquese tamaño y folios).
1 libro impreso, liquidación sueldos.
1 libro impreso, parte del celador.
1 libro impreso, entrada y salida de asilados.
1 libro impreso, de contabilidad - borrador - caja - diario - mayor - un juego.
1.000 hojas papel impreso esquela, timbrado, contaduría.
5.000 hojas papel impreso, esquela, dirección.
2.000 hojas papel impreso esquela, economato.
1.000 hojas papel impreso oficio, contaduría.
4.000 hojas papel impreso oficio, dirección.
2.000 hojas papel impreso oficio, dirección, especial.
1.000 hojas papel impreso oficio, economato.
6.000 hojas rótulos impresos para farmacia, varios tipos.
500 sobres impresos timbrados, contaduría - esquela.
8.000 sobres impresos, dirección.
1.000 sobres impresos, economato.
1.500 sobres impresos, contaduría, tamaño oficio.
1.500 sobres impresos, dirección, tamaño oficio.
1.000 sobres impresos, dirección, tamaño oficio, especiales.
3.000 sobres impresos, economato, tamaño oficio, especiales.
10 talonarios impresos comunicación (100 hojas cada uno), médicos internos.
50 talonarios (100 hojas cada uno), despensa mensual.
300 talonarios impresos de 100 hojas, despensa diaria.
10 talonarios impresos, de 100 hojas, ropa particular asilados.
50 talonarios impresos, de 100 hojas, traslado de enfermos.
20 talonarios impresos, de 100 hojas, visita de enfermos.
500 talonarios impresos, de 100 hojas, (por duplicado, una perforada), órdenes de economato.
200 talonarios impresos, de 50 hojas, (por triplicado), una hoja fija y dos perforadas, recibo proveedores.
20 talonarios impresos, de 100 hojas, depósito de asilados.

Artículos de Colchonería, Ropería y Zapatería—

8 kilos aceite máquina de coser.
4.800 agujas máquina coser Nos. 1 y 2, por mitades.

500 paquetes agujas modista Nos. 4, 5 y 6 (indicar contenido de los paquetes).
50 agujas colchonero, rectas.
40 agujas armadoras, para alpargatero.
40 agujas triangulares de coser, para alpargatero.
60 agujas talabartero "00", "0" y "2" (20 de cada número).
20 agujas de zapatero, para coser a mano, números 3 y 4.
60 agujas para zapatero, para coser a máquina, Nos. 18 y 21; 30 c|u.
300 metros alemanesco para manteles y servilletas (indicar ancho).
10 kilos alfileres comunes, en paquetes.
500 ovillos algodón zurcir negro.
50 aleznas para talabartero, c|cabo.
6.000 metros arpillera (indicar ancho y peso).
12 asentadores piedra para zapatero.
25.000 metros bombasí para uniformes asiladas (indicar ancho).
600 metros bombasí colores claros para uniforme empleadas (indicar ancho
10.000 botones negros, para saco de 25 m|m. o aproximado, de pasta.
30.000 botones hueso, para camisa, de 20 m|m. o aproximado.
3.000 botones hueso o pasta, para guardapolvos, de 25 m|m. o aproximado.
10.000 botones de hierro, para pantalón, de 20 m|m. o aproximado.
200 metros bramante (indicar ancho)
1.000 metros brin azul, para trajes mecánicos (indicar ancho).
1.200 metros brin blanco, para guardapolvos y sacos de cocinero (indicar ancho).
1.500 metros brin kaki para uniformes de personal (indicar ancho).
1.000 broches de hierro, para pantalón.
5.000 camisetas de algodón, tipo uniforme para varón y mujer (para adultos).
8 kilos cerote o pez para zapatero.
1.000 metros cinta hilera blanca.
12 cintas métricas de hule.
128 kilos clavos bronce, para zapatero, de los números 9 al 16 (16 kilos cada número).
128 kilos clavos imitación bronce, para zapatero, números 9 al 16 (16 kilos cada número).
70 kilos clavos para taco, de 1''
3.000 colchas blancas (indicar medidas, excluído fleco).
3.000 pares cordones chatos para botines.
4.000 pares cordones redondos de cuero, para botines.
120 kilos cosedera de yute, de 5 hebras.
12.000 metros cotona a cuadritos para uniforme asiladas, indicar ancho.
100 metros cretona (indicar ancho).
48 cuchillas para zapatero.
24 tenazas para zapatero.
12.000 metros cotín para forro colchones, de 1m60 de ancho o aproximado.

12 desviradores para zapatero.
12 desbarbadores para zapatero.
150 metros entretela para armar (indicar ancho).
60 kilos engrudo en polvo, para zapatero.
500 frazadas grises, tipo Ejército, para una plaza (indicar peso y medidas).
18.000 metros griseta para uniforme asilados (o tela similar), indicar ancho.
2.000 metros género esponja, para toallas baño (indicar ancho).
2.000 hebillas de hierro para pantalón.
10.000 carrt. hilo de coser, blanco y negro, núm. 40, en carretes de 500 yardas, marca Cadena (por mitades c|u.)
800 carretes hilo de coser, blanco y negro, núm. 16, en carretes 500 yardas, marca Cadena (por mitades c|uno).
200 kilos hilo Patente, de 4 hebras.
200 kilos hilo de acarreto, en ovillos (indicar peso cada ovillo).
200 ovillos hilo cáñamo, para zapatero, en ovillos (indicar peso cada ovillo).
200 ovillos hilo de hilvanar, marca Llave o Cadena, en ovillos (indicar peso).
400 carretes hilo marrón, núm. 16, en carretes 500 yardas, para zapatero, marca Cadena.
8 pares hormas Ostende, números 37, 38, 39 y 40 (dos pares pada número).
2 pares hormas Patria, núm. 46.
100 metros hule de colores claros, para mesa.
1.500 metros impermeable de doble faz, con tela intermedia, blanco (indicar ancho).
40.000 metros lienzo de un ancho (indicar ancho).
30.000 metros lienzo doble ancho (indicar ancho).
6.000 kilos lana blanca lavada, para colchones.
1.000 metros lona blanca para alpargatas (indicar ancho y peso).
3.000 pares medias de algodón, colores claros, para hombre.
3.000 pares medias de algodón, colores claros, para mujer.
12 máquinas de peluquero, Nos. 0, 1 y 2 (cuatro de cada número).
100.000 ojalillos grandes y chicos, para botines (por mitades), blancos o color.
2.500 metros paño azul gris, para uniforme asilados (indicar ancho)
2.000 pañuelos de mano de color, 45 x 45 centímetros o aproximado
800 peines finos para caspa (no negro).
200 metros percalina listada para forro (indicar ancho).
2.000 repasadores para vajilla, 65 x 65 cent. o aproximado.
12.000 repasadores para piso de 60 x 60 o aproximado (indicar peso).
400 metros satiné negro para forros (indicar ancho).
120 kilos semilla para zapateros, Nos 7 al 14, (15 kilos cada número)
1.200 sombreros de junco para asilados
200 sombreros fieltro, gris, calidad mediana (indicar números ofrecidos).

2.000 kilos suela macho de primera.
2.000 kilos suela descarne.
2.000 kilos suela garra planchada.
36 tijeras para costurera (indica. tamaño, largo de la hoja no menor de 7 centímetros).
6 tijeras para peluquero.
24 tijeras curvas para uñas.
6 kilos tinta para marcar ropa (en envases no menores de 500 gr.)
1.000 tohallas de hilo, tamaño mediano, con flecos.
300 metros tul para mosquitero (indicar ancho).
500 metros uso doméstico de un ancho (indicar ancho).
2.000 metros uso doméstico doble ancho (indicar ancho).
700 metros2 vaqueta negra para botines.

700 metros2 vaqueta color natural, para botines.
800 kilos yute trenzado para armar suela alpargatas.

Materiales, Utiles de Talleres, Mobiliario

200 aisladores a carrete, de 25 mm. diámetro.
200 aisladores a carrete, de 35 mm diámetro.
100 aisladores a carrete, de 55 mm. diámetro.
2.000 aisladores a carrúcula 18 mm. de alto.
1.000 aisladores a carrúcula, 25 mm. de alto.
500 aisladores a carrúcula, 40 mm. de alto.
200 esquineros (aisladores) para hilo de 2 m|m.
1.000 aisladores prensa-hilos redondos, para dos conductores.
4.000 metros alambre galvanizado para teléfono, de 2 m|m. diámetro.
2.000 metros alambre de cobre aislado (aislación 500 volt de 1 m|m: 2).
2.000 metros alambre de cobre aislado (aislación 500 volt de 2 m|m.: 2).
400 boquillas porcelana para caño acero, de ½''
500 boquillas porcelana, para caño, de ⅝''
100 boquillas porcelana, para caño de ¾''
30 boquillas porcelana, para caño de 1''.
600 metros cable cobre aislado (aislación 500 volt, 4 mm: 2).
300 metros caño acero, instalación eléctrica, ½''.
500 metros caño acero, instalación eléctrica, ⅝''.
200 metros caño acero, instalación eléctrica, ¾''.
100 metros caño acero, instalación eléctrica, 1''.
100 carbones proyector biógrafo posit., de 18 x 200 milímetros.
100 carbones proyector biógrafo, negativos, de 13 x 200.
20 kilos cinta aisladora negra, fresca, 20 mm.
300 metros cordón flexible, instalación interna teléfonos.
1.000 metros cordón flexible, para luz, aislación 500 volt, 2 x 1 m|m.
200 metros cordón flexible, para luz, aislación 2 x 2 m|m.
200 metros cordón flexible, para aparatos calefacción.
300 fichas toma-corriente común, 5 amperios.
200 grampas para caño, instalación eléctrica, ½'' diámetro.
400 grampas para caño, de ⅝''.
100 grampas para caño, de ¾''.
100 grampas para caño, de 1''.
60 interceptores Siemens U: Z, con tapa para 15 amperios.
20 interceptores Siemens U: Z, con tapa, para 25 amperios.
1.000 lamparas eléctricas fil. met. 110 volt, 16 bujías.
800 ídem, ídem, de 32 bujías.
350 ídem, ídem, de 50 bujías.
200 ídem, ídem, de 100 bujías.
200 interruptores Hart, 5 amperios.
100 ídem, ídem, 10 amperios.
100 pipetas porcelana, para caño acero, ⅝''.
40 ídem, ídem, ¾''.
20 ídem, ídem, 1''.
300 portalámparas Edison, s|llave.
30 portalámparas Edison, c|llave.
100 racores reducción bronce, ⅝'', a portalámpara.
30 ídem, ídem, ½''.
250 cartuchos fusibles para U: Z - 15 (Siemens), 6 amperios.
250 ídem, ídem, 10 amperios.
250 ídem, ídem, 15 amperios.
100 cartuchos fusibles para U: Z - 25 (Siemens), 6 amperios.
100 ídem, ídem, 10 amperios.
100 ídem, ídem, 15 amperios.
300 ídem, ídem, 25 amperios.
50 tapas para interceptores Siemens U: Z - 15.
50 ídem, ídem, U: Z - 25.
200 toma corriente comunes, 5 amp
50 vasos vidrio para pilas Leclanché, N.° 2.
80 vasos porosos para pilas Leclanché, número 2.
200 zincs (varillas) para pilas.
2 kilos alambre acero pulido para resorte (cuerda de piano), de ½ mm. de diámetro.
3 kilos ídem, ídem, de 1 mm. de diámetro.
3 kilos ídem, ídem, de 1 1|2 m|m. de diámetro.
4 kilos ídem, ídem de 2 mm. de diámetro.
10 kilos acero rápido para herramientas de torno, cuadrado de 1 x 1''.
15 kilos ídem, ídem, de 1'' x ½''.
6 kilos ídem, ídem, de ½'' x ½''.
8 kilos acero rápido para herramientas de torno, redondo, de ½'' y ⅜'' (por mitades).
4 kilos ídem, ídem, de ¼'' y 3|16'' (por mitades).
90 kilos amoníaco para máquina hielo.
30 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1'' y de ¾'', por mitad.
20 kilos ídem, ídem, de ½'' y ⅜'', por mitad.
5 kilos ídem, ídem, de ¼''.
30 kilos acero redondo para herramientas en general, de ¾'' y ½'', por mitad.
20 kilos ídem, ídem, de ¼'' y ⅜'', por mitad.
5 kilos ídem, ídem, de 3|16''.
15 kilos acero planchuela, de 1'' x ¼'', de 1'' x 3|16'', y de 1'' x ⅛'', cinco kilos cada clase.
100 kilos acero Bessemer, 40 m|m. diámetro y 50 m|m. diámetro, por mitades.
120 ídem, ídem, de 30 m|m., 25 m|m. y 20 m|m. de diámetro, 40 kilos cada uno.
40 kilos ídem, ídem, de 15 m|m. y 10 m|m., por mitades.
9 kilos amianto en soga, de ⅛'', 3|16'' y ¼'' de diámetro, (3 kilos cada uno).
9 kilos bulones exagonales negros, con tuerca, de ¼'' espesor por 1'', por 2'' y por 3'' (3 kilos cada uno).
9 kilos ídem, ídem, de 5|16'' espesor por 1'', por 2'' y por 3'' (3 kilos de cada uno).
16 kilos ídem, ídem, de ⅜'' espesor por 1'', por 2'', por 3'' y por 4'' (4 kilos de cada uno).
32 kilos ídem, ídem, de ½'' espesor, por 1'', por 2'', por 3'' y por 4'' (8 kilos de cada uno).
50 kilos ídem, ídem, de ⅝'' espesor, por 1'', por 2'', por 3'', por 4'' y por 5'' (10 kilos cada uno).
60 kilos ídem, ídem, de ¾'' espesor, por 2'', por 3'', por 4'', por 5'' y por 6'' (12 kilos cada uno).
90 kilos ídem, ídem, de ⅞'' espesor, por 2'', por 3'', por 4'', por 5'', por 6'' y por 7'' (15 kilos de cada uno).
60 kilos ídem, ídem, de 1'' espesor, por 2'', por 3'', por 4'' por 5'', por 6'' y por 7'' (10 kilos de cada uno).
5 kilos broncerol para soldadura autógena (varillas).
240 broches Jackson A, B, C, D, E, F, (40 de cada uno).
150 kilos bronce fundido en barras de 500 m|m. de largo por 10 cent. de diámetro, por 9 cent. de diámetro, por 8 cent. de diámetro (50 kilos de cada uno).
160 kilos ídem, ídem, barras de 500 m|m. de largo por 7 cent. de diámetro, por 6 cent. de diámetro, por 5 cent. de diámetro y por 4 cent. de diámetro (40 kilos de cada uno).
60 kilos ídem, ídem, barras de 500 m|m. de largo, por 3 cent. de diámetro y 2 cent. de diámetro (30 kilos de cada uno).
40 kilos bronce laminado, en barras de 40 m|m. de diámetro.
20 kilos ídem, ídem, de 1 ½'' de diámetro.
15 ídem, ídem, de 1'' de diámetro.
10 kilos ídem, ídem, de ½'' de diámetro.

7 kilos ídem, ídem, de ⅜'' de diámetro.
5 kilos ídem, ídem, de ¼'' de diámetro.
3 kilos ídem, ídem, de 3|16'' de diámetro.
5 kilos bronce en chapa laminado en frío, de 1 m|m. espesor.
8 kilos ídem, ídem, 2 m|m. espesor.
2 kilos ídem, ídem, ½ m|m. espesor.
30 metros correas cuero, de 1'', buena clase.
40 metros ídem, ídem, de 2''.
40 metros ídem, ídem, de 2 ½''.
40 metros ídem, ídem, de 3''..
40 metros ídem, ídem, de 3 ½''.
50 metros ídem, ídem, de 5''.
50 metros ídem, ídem, de 6''.
240 metros caño Mannesmann sin costura, de ½'', de ¾'' y de 1'' de diámetro (80 metros de cada uno).
50 metros ídem, ídem, de 2''.
50 metros ídem, ídem, de 2 ¼''.
50 metros ídem, ídem, de 2 ½''.
30 kilos estaño virgen.
200 kilos estopa blanca.
50 kilos minio en polvo.

50 metros3 oxígeno comercial para soldadura autógena.
50 hojas papel tela esmeril azul, 00 y 0 (25 hojas de cada uno).
400 hojas ídem, ídem, de Nos. 1, 2 y 2 ½ (100 hojas de c|número)
500 kilos tierra refractaria blanca "Hurll".
1.000 ladrillos refractarios "Hurll".
6 kilos tuercas exagonales de fierro, de ¼", 5|16" (3 kilos de cada una).
3 kilos ídem, ídem, de ⅜".
6 kilos ídem, ídem, de ½".
6 kilos ídem, ídem, de ⅝".
6 kilos ídem, ídem, de ¾".
6 kilos ídem, ídem, de ⅞".
4 paquetes tornillos de fierro para metales, cabeza redonda, de ½" largo por ⅛", por 3|16", por ¼" y por 5|16", en total cuatro paquetes uno cada clase.
4 paquetes ídem, ídem, cabeza fresada.
4 paquetes tornillos de fierro, para metales, cabeza redonda, de 1" largo por ⅛", por 3|16", por ¼" y por 5|16", un paquete de cada clase.
4 paquetes ídem, ídem, cabeza fresada.
3 paquetes tornillos de fierro, para metales, cabeza redonda, de 2" de largo por 3|16", por ¼" y por 5|16", un paquete de cada clase.
3 paquetes ídem, ídem, cabeza fresada.
4 paquetes tornillos bronce para metales, cabeza redonda, de ½" de largo por ⅛", por 3|16", por ¼" y por 5|16", un paquete de cada clase.
4 paquetes ídem, ídem, cabeza fresada.
4 paquetes tornillos bronce, para metales, cabeza redonda, de 1" largo por ⅛", por 3|16", por ¼", por 5|16", un paquete de cada clase.
4 paquetes ídem, ídem, cabeza fresada.
3 paquetes tornillos bronce para metales, cabeza redonda, de 2" largo por 3|16", por ¼", por 5|16", un paquete de cada clase.
3 paquetes ídem, ídem, cabeza fresada.
8 paquetes tuercas exagonales de fierro para tornillos de ⅛", de 3|16", de ¼" y de 5|16" (dos paquetes de cada una).
8 paquetes ídem, ídem, de bronce.
25 kilos fibra amianto comprimido en planchas de 1 m|m. espesor, para juntas, vapor alta presión.
25 kilos ídem, ídem, de 2 m|m. de espesor.
3 aceiteras mano de acero estampado, capacidad medio litro.
3 ídem, ídem, 1 litro.
2 alicate universal aislado para electricista, de 9" largo.
2 alicates punta redonda, de 7" largo.
2 alicates punta cuadrada, de 7" largo.
2 alicates de cortar, de 8" largo, corte al frente.
1 alicate de cortar, de 8" largo, corte oblícuo al costado.
2 martillos bola, con cabo, de 2 k
2 ídem, ídem, de 1 kilo.
3 ídem, ídem, de ½ kilo.
2 ídem, ídem, de 300 gramos.
195 mechas americanas para metales, largas, cilíndricas, de 1 a 7 m|m. escala, de ½ en ½ m|m. (15 c|u.)
36 mechas americanas, para metales, de 7 ½ a 10 m|m., escala igual, (6 c|u.)
20 mechas americanas, para metales, largas cilíndricas, de 10 ½ a 15 m|m., escaladas de ½ a ½ m|m. (2 de cada una).
10 ídem, ídem, desde 15 ½ a 20 m|m., igual escala (1 de cada medida).
20 juegos machos rosca Withworth, de ⅛", 5|32", 3|16", ¼", 9|32", 5|16", 11|32", ⅜", 7|16", ½" (dos juegos de cada medida).
5 juegos ídem, ídem, de 9|32", ⅝", ¾", 1" y 1 ¼" (un juego de cada uno).
3 llaves francesas Bomoro, todo en acero, de 12" largo.
2 llaves ídem, de 8" de largo.
300 lamas - sierras para metales, de 12" (Grifing).
6 barrenas madera, para taladro, de ⅛", 3|16" y ¼" (2 de cada una).
15 limas planas paralelas, corte fino, de 6", 8", 10", 12" y 14" (3 de cada medida).
15 limas ídem, corte grueso, de iguales medidas (3 de cada medida).
15 limas redondas, corte fino, de 4", 6", 8", 10" y 12" (3 de cada medida).
15 limas ídem, corte grueso, de iguales medidas (3 de cada medida).
12 limas cuadradas, corte fino, de 6", 8", 10" y 12" (3 de cada medida).
12 limas ídem, corte grueso, iguales medidas (3 de cada medida).
15 limas media caña, corte fino, de 4", 6", 8", 10" y 12" (3 de cada medida).
15 limas ídem, corte grueso e iguales medidas (3 de cada medida)
6 limas cuchilla, corte fino, de 8" y 10" (3 de cada medida).
6 limas ídem, de corte grueso e iguales medidas (3 de cada medida).
3 limas triángulo, de 7".
2 arcos de sierra, para metales, de 12".
2.000 kilos aceite para cilindros motores Diesel.
20 kilos aceite para comprensores aire.
64 kilos aceite para compresores amoníaco.
2.000 kilos aceite para máquinas, motores y dínamos.
100 kilos aceite Valvoline para bombas a vapor.
800 kilos grasa consistente.
25 kilos grasa grafitada Dixon núm. 677.
180 kilos aceite de lino doble cocido.
180 litros aguarrás.
1.200 kilos albayalde en pasta.
48 brochas para blanqueo.
100 hojas papel de lija número 1|2.
100 hojas papel de lija número 2.
50 hojas papel aceitado.
12 pinceles ovalados del núm. 22.
24 pinceles ovalados del núm. 24.
12 pinceles redondos del núm. 24.
300 kilos pintura en pasta amarilla.
100 kilos pintura en pasta azul.
200 kilos pintura en pasta colorada.
150 kilos pintura en pasta negra.
150 kilos pintura en pasta verde.
40 kilos pintura en polvo azul.
100 kilos pintura en polvo colarada
100 kilos pintura en polvo negro-viña
100 kilos en polvo verde
200 kilos tierra amarilla.
10 kilos tierra siena cocida.
10 kilos tierra siena natural.
6 kilos tierra siena sombra.
300 kilos ripolín blanco en pasta.
2 candados "Yale".
8 cepillos urunday para carpintero.
3 cepillos de rebaje para carpintero.
20 metros correa de cuero de 2" buena clase.
20 metros correa de cuero de 2 1|2" buena clase.
20 metros correa de cuero de 3" buena clase.
20 metros correa de cuero de 4" buena clase.
1 diamante para cortar vidrios.
6 escofinas playas grano grueso 12".
6 escofinas playas grano fino 12".
6 escofinas 1|2 caña grano grueso 12".
6 escofinas 1|2 caña grano fino 12".
4 escuadras de 12" para carpintero.
4 fresadores para madera.
12 gubias de torno 1|8" a 2" (doce medidas distintas - una c|medida).
12 gubias para carpintero (12 distintas medidas - una cada medida) 1|8" a 2".
2 Guillames T de 2".
8 hachas para tumba, ojo grande sin cabo.
6 hierros repuesto para cepillo carpintero 0.04 cent.
6 hierros repuesto para cepillo carpintero 0,045 mm.
6 hierros para cepillo carpint. 0.05 cent.
6 hierros para garlopa 0.06 centím.
3 hojas repuesto para sierra circular de 14" dientes grandes.
3 hojas repuesto para sierra circular, de 14" dientes fino.
8 limas triángulo grano mediano 3".
8 limas triángulo grano mediano 4".
12 limas triángulo grano mediano 6".
24 limas triángulo grano mediano 8".
6 limas cuchilla grano mediano 6".
6 limas cuchilla grano mediano 8".
6 limas redondas de 6" grano mediano.
6 limas redondas de 10" grano mediano.
6 limas playas de 12" grano mediano.
6 limas playas de 12" grano fino
1 llave inglesa de 12".
1 llave francesas de 12".
1 marcador a fuego con las siguientes iniciales "A. C. R. M A".
6 martillos de uña para carpintero por un kilo.
6 metros de madera a resorte, remache doble.
12 metros de madera a resorte, remache sencillo.
1 nivel de madera 0. 06 cent.
1 piedra esmeril gº. grueso 3" x 12".
1 piedra esmeril gº. fino 3" x 12".
1 piedra esmeril gº. fino 1|2 x 8".
2 piedras para moljón de 3" por 14".
1 saca-bocado forma tenaza c|6 dientes.
24 mechas cilíndricas inglesas de 1|4", 3|8", 1|2" y 5|8" (6 de cada medida).
24 mechas francesas de 1|4", 3|8", 1|2" y 5|8" (6 de cada medida).
36 mechas para alfajías Nos. 3, 4 5, 6, 7, y 8 (seis de cada número).
36 mechas para barrenadora Nos. 8. 10, 12, 14, 16 y 18 (6 números de cada una).
30 kilos aceite de lino crudo.
30 kilos aceite de lino cocido.
300 arandelas bronce para ficha de 0.003.
300 arandelas bronce para ficha de 0.01.
5 litros barniz natural marca "Mono" u otra.
200 bisagras de hiero de 3" por 3|4".
100 bisagras de bronce de 3|4" por 3".
100 bisagras de hierro de 2" por 1|2".
100 boca-llaves bronce para muebles.
60 boca-llaves bronce para embutir.
36 broches para correa de 1".
36 broches para correa de 1 1|2".
3 kilos bronce en polvo para soldar.
6 cerraduras "Yale".
50 cerraduras niqueladas embutir para puerta con picaporte.
24 cerraduras arrimar para puerta con picaporte.
36 cerraduras arrimar para armario.
36 cerraduras embutir para armario.
80 paquetes clavos comunes de 1".
120 paquetes clavos comunes de 1 1|2".
60 clavos comunes de 2".
50 paquetes clavos comunes de 2 1|2".
60 paquetes clavos comunes de 3".
40 paquetes clavos comunes de 4".
30 paquetes clavos comunes de 5".
20 paquetes clavos comunes de 7".
50 kilos cola francesa.
80 compases para banderolas.
6 kilos esterilla en madejas N.º 3.
60 fallebas para ventana Patente.
30 fallebas para puerta Patente.
300 fichas dos alas 3 agujeros.
300 fichas dos alas 5 agujeros.
60 ganchos para armarios de 2".
5 kilos goma laca en escamas.
20 metros guarnición corcholina de 2".
144 lápices para carpintero.
24 mangos hacha de fresno.
24 mangos para maza de fresno.
70 kilos masilla blanca.
750 papel de lija Núms. 0, 1|2, 1, 1 1|2 y 2 (150 de cada número).
48 perillas bronce para cajones.
60 pasadores para banderola.
36 pasadores bronce de embutir para muebles.
12 paquetes pasta para pegar corcholina.
12 paquetes pasta para correas de cuero.
6 kilos piedra pómez en polvo.
600 pitones de 3|4", de 1", de 1 1|2" y 2" (150 cada medida).
200 pivots macho y hembra de 3".
60 paquetes punta frías sin cabeza de 3|4", 1", 1 1|2", y 2" (15 paquetes cada medida).
45 paquetes punta frías con cabeza de 3|4", 1" 1 1|2" (15 paquetes cada medida).
20 metros tela metálica malla de 1 m|m.
20 metros tela metálica malla de 2 m|m.
48 vaivenes de bronce números . . .
20 paquetes tornillos cabeza fresada para madera, de 15|16.
30 paquetes tornillos cabeza fresada para madera, de 19|30.
40 paquetes tornilos cabeza fresada para madera 18|25.
60 paquetes tornillos cabeza fresada para madera 20|25.
30 paquetes tornillos cabeza fresada para madera 22|50.
35 paquetes tornillos cabeza fresada para madera 20|40.
25 paquetes tornillos cabeza fresada para madera 22|25.
30 paquetes tornillos cabeza fresada para madera, de 21|40.
25 paquetes tornillos cabeza fresada para madera 23|60.
24 paquetes tornillos para serrucho de 1 1|2".
60 vidrios dobles de 40 x 30.
50 vidrios dobles de 40 x 34.
50 vidrios dobles de 40 x 40.
50 vidrios dobles de 50 x 19.
60 vidrios dobles de 50 x 24.
50 vidrios dobles de 50 x 26.
150 vidrios dobles de 50 x 34.
60 vidrios dobles de 50 x 37.
60 vidrios dobles de 50 x 41.
50 vidrios dobles de 51 x 22.
150 vidrios dobles de 51 x 275.
50 vidrios dobles de 51 x 28.
50 vidrios dobles de 51 x 30.
40 vidrios dobles de 51 x 38.
40 vidrios dobles de 52 x 22.
40 vidrios dobles de 52 x 275.
50 vidrios dobles de 525 x 375.
40 vidrios dobles de 54 x 31.
60 vidrios dobles de 56 x 24.
50 vidrios dobles de 56 x 26.
40 vidrios dobles de 56 x 30.
50 vidrios dobles de 56 x 34.
40 vidrios dobles de 56 x 38.
20 vidrios dobles de 56 x 54.
100 vidrios dobles de 565 x 14.
100 vidrios dobles de 565 x 18.
100 vidrios dobles de 62 x 275.
35 vidrios dobles de 65 x 24.
10 vidrios dobles de 865 x 35.
150 m|l. cedro Paraguayo 1|2" x 16".
150 m|l. cedro Paraguayo 3|4" x 16".
250 m|l. cedro Paraguayo 1" x 16".
300 m|l. cedro Paraguayo 1 1|2" x 16".
300 m|l. cedro Paraguayo 2" x 16".
40 m|l. cedro Paraguayo 3" x 3".
40 m|l. cedro Paraguayo 4" x 4".
10 m|l. Curupay de 3" x 16".
10 m|l. Curupay de 4" x 16".
30 tablas de pino blanco de 1" x 12" x 4 m 00.

30 tablas pino blanco de 2'' x 12'' x 4 m 90.
400 tablas pino Brasil de 1|2'' x 12'' x 4 m 90.
200 m|l. pino Brasil de 2'' x 3''.
400 tablas pino Spruce de 1|2'' x 12'' x 4 m 90.
200 m|l. pino Spruce de 1 1|2'' x 12''.
300 m|l. pino Spruce de 2'' x 12''.
100 m|2 pino tea machihembrado de 1|2'' x 6''.
300 m|2. pino tea machihembrado de 1'' x 3''.
200 m|l. pino tea de 1|2'' x 12''.
100 m|l. pino tea de 1'' x 12''.
300 m|l. pino tea de 2'' x 12''.
750 m|l. pino tea de 3'' x 3''.
600 m|l. pino tea de 3'' x 4''.
450 m|l. de 3'' x 6''.
300 m|l. pino tea de 4'' x 4''.
25 m|2. roble del país de 1|2'' (indicar ancho).
30 m|2. roble del país de 1'' (indicar ancho).
30 m|2. roble del país de 2'' (indicar ancho).
10 m|l. tipa de 4'' x 16''.
10 m|l. lapacho de 3'' x 16''.
10 m|l. lapacho de 4'' x 16''.
20 kilos ácido clorhídrico comercial.
5 kilos cáñamo peinado.
50 metros caño plomo 3|4'' liviano.
50 metros caño plomo 1|2'' liviano.
50 metros caño plomo 1'' liviano.
20 tirones caño plomo medio liviano de 1 1|4.
10 tirones caño plomo medio liviano de 2''.
20 tirones caño plomo medio liviano de 2 1|2''.
100 metros caño hierro galvanizado de 1|2''.
100 metros caño hierro galvanizado de 3|4''.
100 metros caño hierro galvanizado de 1''.
10 kilos cobre en barra cuadrada de 1 1|4'' para soldadores.
50 cuplas bronce para caño plomo 3|4''.
50 cuplas bronce para caño plomo 1|2''.
40 canillas bronce niqueladas reforzadas de 1|2''.
50 canillas bronce niqueladas de 3|4''.
20 canillas bronce con rosca para manguera de 1''.
50 codos hierro galvanizado de 1|2''.
40 codos hierro galvanizado de 3|4''.
300 codos hierro galvanizado de 1''.
80 cuplas hierro galvanizado de 1'' x 3|4'' y de 1|2 x 3|4'' (40 c| clase).
20 curvas hierro galvanizado de 1|2''.
20 curvas hierro galvanizado de 3|4''.
20 curvas hierro galvanizado de 1''.
50 entre roscas de hierro galvanizado de 1|2''.
40 entreroscas de hierro galvanizado de 3|4''.
30 entre roscas de hierro galvanizado de 1''.
[illegible] kilos estaño virgen.
15 flotantes c|válvula y varilla p|1''.
12 chapas hierro galvanizado liso en chapas N.° 16.
24 chapas hierro galvanizado liso en chapas N.° 24.
30 chapas hierro galvanizado liso en chapas N.° 26.
40 inodoros loza con orejas.
20 kilos minio en polvo.
30 prolongaciones bronce niqueladas de 1|2''.
4 metros2 plomo en chapas de 3 m|m de espesor.
48 paquetes remaches estañados de los Nos. 12, 14, 15, 16, 17 y 18 (c|N.° 8 paquetes).
5 kilos sal amoníaco piedra.
20 sifones plomo de 2''.
40 tés hierro galvanizado de 1|2''.
30 tés hierro galvanizado de 3|4''.
20 tés hierro galvanizado de 1''.
10 chapas zinc liso en chapas N.° 14.
100 válvulas para canillas de 1|2''.
100 válvulas para canillas de 3|4''.
100 válvulas para canillas de 1''.
24 lamas de sierra para cortar metales de 12''.
6 limas chatas corte bastardo 12''.
6 limas 1|2 caña corte bastardo 12''
6 limas redondas corte bastardo 12''.
12 limas redondas corte fino de 6''.
1 llave a cadena para caño de 2 1|2''.
2 tijeras hojalatero derechas de 25 cent.
100 metros caña bambú para cloaquista.
2 bronces en chapas de 5 m|m. por 2 y por 1 metro.
50 metros bronce ángulo de 3|4'' por 5|8''.
50 metros caño hierro para cama de 3|4''.
50 metros caño hierro para cama de 5|8''.
240 kilos hierros ángulos de 1 1|2'' x 3|16''; de 1 1|2 por 1|4''; y de 2'' por 1|4'' (80 kilos cada uno).
1.600 kilos hierros redondos de 1''; de 7|8''; 3|4; 5|8''; 1|2''; 3|8''; 5|16'', y 1|4'' (200 kilos de cada medida).
100 kilos hierro planchuela de 1 x 1|4''.
800 hierros planchuela de 1'' x 3|8'', de 1 1|2'' x 1|4''; de 1 1|2'' x 3|8'', y de 1 1|2'' por 1|2'' (200 kilos de cada uno).
150 hierro planchuela de 1, 5|8'' x 3|8''.
500 hierro planchuela de 2'' x 1|2'' y 2 1|2'' x 1|2'' (250 kilos cada medida).
200 kilos hierro planchuela de 2'' x 3|8''.
40 kilos remaches de hierro de 1|2'' x 1|4''; de 1|2'' x 5|16; de 1'' x 1|4'' y de 1'' x 5|16'' (diez kilos de cada medida).
56 kilos tuercas de hierro de 1|4; de 5|16''; de 3|8'' de 1|2''; 5|8''; 3|4'' y 7|8'' (8 kilos de cada medida).
40 limas chatas corte bastardo 12''.
40 limas chatas corte fino de 12''.
36 limas paralelas de 6''.
24 limas cuchilla de 6''.
36 limas planas de 6'' x 2 milímetros.
1 máquina de agujerear hasta 1'' c|mandril expansión, adaptada para fuerza motriz.
1 máquina para cardar lana a mano.
6 limas media caña para zapatero.
12 limas triángulo para zapatero.
250 toneladas arena de mina o de río.
70 toneladas de cal viva.
36 toneladas cemento portland.
400 kilos porcelanina.
2.000 azulejos del país de 15 x 15.
3.000 tejas tipo Marsella.
250 chapas de zinc (hierro galvanizado canaleta) en chapas de 9 pies).
[illegible] metros2. metal desplegado.
[illegible] kilos alambre negro para enfardar.
100 m|l. pino Spruce de 1 1|2'' x 12''.
10 cucharas de albañil.
10 martillos de albañil.
2 niveles de albañil (indicar tamaño).
12 baldes de hierro para albañil (indicar capacidad).
2 serruchos americanos de 23'' de hoja.
20 toneladas arena de río limpia para mosaicos.
400 kilos ocre amarillo.
10.000 kilos aserrín de quebracho.
4.000 kilos extracto de quebracho.
100 kilos ácido sulfúrico comercial.
200 kilos bisulfito de sodio.
1.300 kilos sulfuro de sodio.
50 litros sulfuro de carbono, en tambores de 10 litros.
100 kilos cloruro de bario.
200 kilos aceite sufanado.
20 carretillas tubulares.
12 palas de puntear.
20 palas anchas.
2 kilos piolín de algodón.

Bazar—

12 azucareras niqueladas (indic. capac.)
12 aceiteras niqueladas, 4 elementos.
24 asaderas de latón de 62 x 42.
12 barriles de vidrio de 10 litros, con canilla.
12 bandejas niqueladas de 30 x 50.
60 budineras enlozadas (ind. medidas).
25 docenas baldes de zinc o hierro galvanizado 15 litros.
6 baldes enlozados para 10 litros.
24 botellones vidrio para vino (ind. cap.)
24 batidores alambre de 43 cent.
24 cacerolas hierro b°. de 8 litros cáp.
12 cacerolas hierro b° de 20 litros cap.
24 cacerolas enlozadas de 10 litros.
24 cacerolas de alambre de 30, por 12.
12 coladores hierro b°. para tallarines de 43 x 18 cent.
12 coladores chinescos (indicar medida).
1 docena de cuchillos para cortar masa en panadería de 20 cent.
12 cafeteras enlozadas con filtro (2 litros).
20 calentadores Primus o similar N.° 1.
12 canillas madera para barriles vidrio.
6 docenas cajones hierro galvanizado o zinc reforzados para desperdicios (indicar medidas).
20 docenas copas de vidrio para 200 gramos o aproximado.
1 docena compoteras loza (indicar medidas).
1 docena compoteras de vidrio (ind. medida o capacidad).
1 docena coladores niquelados para té.
1 docena coladores enlozados para caldo (indicar medida o capacidad).
6 docenas cuchillos alpaca o similar para mesa.
6 docenas cuchillos alpaca o similar para postre.
600 docenas cucharas hierro para mesa.
6 docenas cucharas alpaca o similar para sopa.
6 docenas cucharas alpaca o similar para postre.
5 docenas cucharas alpaca o similar para café.
1 docena cucharones niquelados de 10 cent.
10 docenas cucharones enlozados de 12 centímetros.
5 docenas cucharones de hierro de 16 centímetros.
5 docenas cucharones de hierro de 10 centímetros.
24 cuchillos para cocina de 32 cent. marca ''Corneta''.
6 cuchillos para carnicero, curvos de 0 m 25.
12 chatas enlozadas.
3 cuchillos para fiambre de 0 m 45.
12 cuchillos machete para cocina de de 0 m 25.
2 docenas [illegible] fiambr [illegible]
1 docenas dulceras vidrio (indicar capacidad etc.).
1 docenas embudos enlozados de 500 gramos.
2 docenas ensaladeras enlozadas de 0 m 25.
1 docenas ensaladeras de loza de 25 cent.
4 chairas para cocina de 40 cent.
5 docenas espumaderas enlozadas de 21 cent.
5 docenas espumaderas de hierro de 16 centímetros.
5 docenas espumaderas de hierro de de 12 centímetros.
2 docenas frascos para aceiteras.
1 docena fuentes de loza ovaladas 45 x 25.
3 docenas fuentes de loza playas de 45 x 25.
2 docenas jarras vidrio de tres litros.
96 docenas jarras enlozadas bombadas de 4 litros.
600 docenas jarritos enloz., por 500 gr°s. o aproximado.
24 docenas lecheras enlozadas por 2 litros o aproximado.
100 lebrillos de latón (indicar medidas.
6 mantequeras vidrio con tapa para 300 gramos o aproximado.
6 medidas enlozadas de un litro.
150 moldes para huevos quinbos.
20 ollas enlozadas de 8 litros o aproximado.
20 ollas enlozadas de 6 litros o aproximado.
3 ollas níquel de 80 litros o aproximado.
3 ollas níquel de 60 litros o aproximado.
2 ollas de cobre de 80 litros o aproximado.
3 docenas pavas enlozadas de 2 litros o aproximado.
1 docena pavas enlozadas de 5 litros o aproximado.
10 docenas palas para basura reforzadas.
10 docenas palanganas enlozadas x 40 cent.
3 docenas paneras mimbre (Indicar medidas).
450 docenas platos enlozados hondos (ind. medida).
15 docenas platos loza hondos (indicar medidas).
20 docenas platos loza playos (indicar medidas).
10 docenas platos postre (indicar medidas).
10 docenas platos loza almuerzo (indicar medidas).
10 docenas platos café (indicar medidas).
2 docenas saliveras enlozadas de mano.
4 docenas saliveras enlozadas para piso.
10 sartenes de hierro de 30 centím.
10 sartenes de hierro de 40 cent.
18 soperas de loza de 4 litros o aproximado.
18 soperas de loza de 5 litros o aproximado.
3 docenas saleros dobles de vidrio.
2 docenas saleros vidrio para aceiteras.
10 docenas soperas enlozadas por 5 litros o aproximado.
10 docenas tazas loza para almuerzo (indicar cap.)
10 docenas tazas loza para café (indicar cap.)
50 docenas tasas enlozadas de 500 gr°s. o aproximado cada taza c|asa.
50 docenas tazas de hierro de 500 gr°s. aproximado c|asa.
6 docenas tachos para comida con cierre hermético triple baño estañado interior, 222 m|m de boca y 40 litros capacidad.
4 docenas tachos para leche, de 30 litros de capacidad.
1 docena teteras niqueladas (indicar capacidad).
6 docenas tenedores de alpaca o similar para mesa.
6 docenas tenedores de alpaca o similar para postre.
2 tachos de cobre estañado interior con tapa de 79 cent. por 20 cent.
20 tarros de barro o de loza de 20 litros para dulce.
10 docenas vasos de vidrio para agua (ind. capacidad).
3 docenas vasos para refrescos (ind capacidad).
1 docena viandas enlozadas de 3 platos 20 cent.
1 docena viandas enlozadas de 4 platos 20 cent.
1 docena viandas enlozadas de 5 platos 20 cent.
1 juego de loza semi-porcelana para mesa de 83 piezas (excluído el tipo blanco).

Artículos para el lavado—

8.000 kilos resina ' H''.
4.000 kilos soda cáustica.
600 kilos aceite de coco.
1 kilo esencia de limón.

1 kilo esencia de romero.
1 kilo esencia de geranio.
1 kilo esencia de lavanda.
1 kilo esencia de bergamota.
30 kilos azul para ropa.
8.000 kilos cloruro de cal.
8.000 kilos ceniza de soda.
1.500 kilos soda cristal.
2 pesa lejías.

Combustible—

1.200 toneladas leña de algarrobo sin mezcla.
180 toneladas gas Oil liviano.
2 toneladas carbón de fragua.
2 toneladas carbón antracita para estufas.

Artículos de farmacia, drogas etc.—

6 litros aceite de almendras dulces.
20 kilos aceite de bacalao blanco.
100 gramos aceite de cade.
18 kilos aceite de ricino.
20 kilos aceite de sésame.
3 litros ácido acético puro.
15 kilos ácido bórico polvo.
20 kilos ácido cítrico cristalizado.
500 gramos ácido clorhídrico puro.
2 kilos ácido fénico cristalizado.
500 gramos ácido láctico.
1 kilo ácido nítrico puro.
300 gramos ácido pícrico.
500 gramos ácido salicílico.
1.000 gramos ácido sulfúrico puro.
1.000 gramos ácido tánico al éter.
500 gramos ácido tímico.
400 gramos Agar Agar polvo.

5 litros agua destilada laurel cerezo
840 litros agua oxigenada.
4 kilos alcanfor panes.
2 litros alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholatura raiz acónito.
7 kilos almidón polvo.
500 gramos alquitrán vegetal.
2 kilos alumbre polvo.
300 gramos amapolas-cápsulas.
2 litros amoníaco puro.
1 litro amonio acetato líquido neutro.

100 gramos amonio benzoato.
500 gramos amonio bromuro.
250 gramos amonio sulfoictiolato.
100 gramos antifebrina.
100 gramos antipirina.
50 gramos apomorfina clorhidrato.
10 gramos argirol.
500 gramos aristol.
200 gramos arrhenal.
4 kilos aspirina.

5 gramos atropina sulfato.
500 gramos azafrán Castilla.
5 kilos azúcar de leche en polvo.
50 gramos azul de metileno.
6 kilos azufre precipitado.
100 gramos bálsamo del Perú.

5 litros bálsamo tranquilo.
100 gramos belladona, hojas, polvo.
200 gramos bario sulfato.
10 litros bencina.

500 gramos bismuto salicilato.
200 gramos bismuto subgalato.
1.500 gramos bismuto subnitrato.
50 gramos bromoformo.
10 kilos bufach.
500 gramos cafeína pura.
300 gramos calomel al vapor.
15 kilos calcio carbonato.
1.500 gramos calcio cloruro.
1.000 gramos calcio fosfato tribásico.
100 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos canela, polvo.
1.000 gramos carbón vegetal, polvo.
200 gramos cáscara sagrada, polvo.
600 gramos cera blanca animal.
30 kilos cloral hidrato.
8 kilos cloroformo comercial.
1 kilo coca, hojas.

100 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína.
100 gramos creosota vegetal.
100 gramos Collargol.
200 gramos colodión elástico.

5 kilos cremor soluble, en escamas.
50 gramos criogenina.
100 gramos datura estramonium.
30 gramos digitalina, solución al 1|1000, en frascos de 10 c|c.).
25 gramos dionina.
3 litros elixir paregórico.

5 gramos emetina clorhidrato.
2 kilos ergotina Bonjean.
100 gramos ergotina Ivón.
200 gramos escila, polvo.
3 gramos escopolamina bromhidrato.

5 gramos esparteína sulfato.
2 kilos estigmas de maíz.
5 gramos estricnina sulfato.
200 gramos esencia de anís.
100 gramos esencia de eucaliptus.
200 gramos esencia de limón.
500 gramos esencia de menta.
15 litros esencia de trementina.
1 kilo esperma de ballena.
500 gramos estearina.

10 litros éter sulfúrico común.
8 litros éter sulfúrico anestésico.
100 gramos eucaliptol.
50 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
50 gramos extracto blando beleño.
100 gramos extracto blando belladona.

150 gramos extracto blando cicuta.
200 gramos extracto bando genciana.
10 gramos extracto blando opio.
100 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
1.000 gramos extracto flúido cáscara naranja amarga.
150 grs. extracto flúido espino cerval.
250 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
250 gramos extracto flúido hidrastis canadiensis.
25 gramos extracto flúido ipecacuana.

100 gramos extracto flúido de quina.
3 litros extracto flúido polígala.
500 gramos extracto flúido ratania.
2 litros extracto flúido tolú.
250 grs. extracto flúido biburnium Prunif.
100 gramos fenacetina.
100 gramos fenolftaleína.
50 litros formol.
300 gramos gelatina plata.
50 kilos glicerina pura, 30°.
5 kilos glucosa purísima.
7 kilos goma arábiga, polvo.
300 gramos gomenol.

200 gramos gotas amargas Baumé.
1.500 gramos guayacol carbonato.
1.000 gramos guayacol líquido puro.
100 gramos hierro citrato amoniacal.
50 gramos hierro glicerofosfato.
1.500 gramos iodoformo, polvo.
3 gramos iodo metálico.
100 gramos ipecacuana raíz, polvo.
1.000 gramos jabón amigdalino, polvo.
2 kilos jabón potásico.
3 kilos kola nuez, polvo.
3 kilos lanolina.

1 litro láudano Sydenham.
100 gramos licor amoniacal anisado
10 kilos lino entero.
150 kilos lino harina.
50 gramos liqui - Litio carbonato.
500 gramos luminal sódico.
7 kilos magnesia calcinada Erba.
12 kilos magnesia carbonato, polvo
100 gramos magnesia glicerofosfato.
20 kilos magnesia sulfato.
200 gramos maná.
50 gramos maltina.
4 kilos malva, hojas.

300 gramos manteca de cacao.
5 kilos manzanilla flor.
250 gramos mentol.
200 gramos mercurio bicloruro.
50 gramos mercurio bi - ioduro.
150 gramos mercurio oxicianuro.
125 gramos mercurio óxido amarillo.
125 gramos mercurio óxido rojo.
5.000 gramos metilo salicilato.
1.000 gramos miel rosada.
50 gramos morfina clorhidrato.
20 kilos mostaza harina.
500 gramos naftel benzoato.
30 gramos novocaina.
4 kilos nuez vómica, polvo.
50 gramos ortoformo.
150 gramos opio, polvo.
200 gramos parafina.
50 gramos pancreatina.
20 gramos papaína.

50 gramos pepsina amilácea.
50 gramos pepsina clorhídrica.
5 gramos pilocarpina clorhidrato.
300 gramos piramidón.
50 gramos plata nitrato cristalizada
50 gramos plata nitrato, fundida.
3 litros plomo subacetato, líquido.
300 gramos plomo acetato, polvo.
10 gramos podofilina.
500 gramos potasio bicarbonato.
120 kilos potasio bromuro.
1 kilo potasio carbonato.
8 kilos potasio clorato.
500 gramos potasio nitrato, polvo.
500 gramos potasio permanganato.
400 gramos potasio sulfato.
2 kilos potasio ioduro.
10 kilos pomada mercurial doble.
10 gramos protargol.
200 gramos quinina bromhidrato.
200 gramos quinina clorhidrato.
200 gramos quinina sulfato.
1 kilo regaliz, polvo.
50 gramos resorcina.
50 gramos sacarina.
1 kilo salol.
5 kilos sen, hojas.
8 kilos sodio benzoato.
30 kilos sodio bicarbonato.
2 kilos sodio borato, polvo.
500 gramos sodio bromuro.
1 kilo sodio cacodilato.
2 kilos sodio carbonato.
500 gramos sodio citrato.

5 kilos sodio cloruro purísimo.
500 gramos sodio glicerofosfato.
1 kilo sodio salicilato.
100 kilos sodio sulfato.
500 gramos sodio ioduro.
120 kilos talco Venecia, polvo.
300 gramos tanalbina.
500 gramos tanígeno.
200 gramos tartrato sódico potásico, polvo.

1 kilo teobromina.
500 gramos terpina hidrato.
100 gramos terpinol.
2 kilos tilo brácteas.
2.500 gramos thiocol.
12 litros tintura árnica.
500 gramos tintura belladona.
1.500 gramos tintura benjuí.
8 litros tintura canela.
100 gramos tintura cochinilla.
100 gramos tintura digital.
200 gramos tintura estrofantus.
200 gramos tintura eucaliptus.
15 litros tintura genciana.
500 gramos tintura jaborandí.
1 kilo tintura jalapa compuesta.
200 gramos tintura lobelia inflata.
100 gramos tintura escila.
100 gramos tintura valeriana.
3 kilos urotropina.
60 kilos vaselina blanca.
1 kilo vaselina líquida.
50 gramos veronal sódico.

2 kilos cinc óxido.
120 agujas hipodérmicas.
50 agujas intramusculares.
25 agujas para punción lumbar de níquel.
960 kilos algodón hidrófilo.
18 bolsas para hielo, surtidas (indicar medidas y precio, cada medida).
30 cánulas rectales.
30 cánulas vaginales.
150 tubos cat. art., números 0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6, 50 tubos, cada núm.
72 cepillos para dientes.
24 cepillos para uñas.
24 cepillos para tubos.
36 madejas crin de Florencia.
100 cuenta gotas de goma y vidrio.
100 dedos de goma.
12.000 metros gasa hidrófila.
72 pares guantes de goma, números 7 1|2, 8, 8 1|2 y 9.
20 irrigadores vidrio por 2 litros.
36 insufladores para suero.
30 intermediarios metálicos, surtidos.
48 jeringas sistema Lüer, por 1 c|c.
50 jeringas sistema Lüer, por 2 c|c.
36 jeringas sistema Lüer, por 5 c|c.
20 jeringas sistema Lüer, por 20 c|c.
24 jeringas de goma (Peras), surtidas.

2.000 metros lienzo para vendas.
2.000 metros linón para vendas.
24 pinceles, plumas, surtidos.
24 robinetes para irrigador.
36 sondas Nelatón, surtidas.
24 carretes tela adhesiva.
120 termómetros clínicos.
12 termómetros para baño.
8 tubos Feucher.
40 tubos de goma para irrigador, para 2 metros.
20 tubos de goma para insufladores.
300 ampollas vidrio, para suero por 500 c|c.

1.500 bolsas papel para despacho de 250, 500 y 1000 gramos capacidad (500 de cada medida).
200 juegos cajas cartón, cuadradas, juegos del 5 al 9.
200 juegos cajas cartón, redondas, juegos del 5 al 9.

5.000 corchos surtidos, para despacho.
18 embudos vidrio por 100 c|c.
24 embudos vidrio, por 250 c|c.
8 embudos vidrio, por 1000 c|c.
12 espátulas de acero, de 10 cent. hoja.
100 frascos vidrio, p|despacho, por 30 c|c.
200 frascos vidrio, p|despacho, por 60 c|c.
800 frascos vidrio, p|despacho, por 120 c|c.

1.000 frascos vidrio, p|despacho, por 200 c|c.
800 frascos vidrio, p|despacho, por 300 c|c.
500 frascos vidrio, p|despacho, por 500 c|c.
200 frascos vidrio, p|despacho, por 1000 c|c.

50 frascos vidrio, boca ancha, tapa esmerilada, por 15 c|c.
75 frascos vidrio, boca ancha, tapa esmerilada, por 30 c|c.
75 frascos vidrio, boca ancha, tapa esmerilada, por 60 c|c.
50 frascos vidrio, boca ancha, tapa esmerilada, por 120 c|c.
12 ovillos hilo para despacho (indicar peso).

6 lámparas vidrio, para alcohol.
500 hojas papel filtro, N.° 33.
50 kilos papel para despacho, blanco.
30 kilos papel pergamino.
6 losetas porcelana, para hacer pomada.

3 medidas loza, por 500 c|c.
3 medidas loza, por 1.000 c|c.
6 medidas vidrio, por 30 c|c.
6 medidas vidrio, por 60 c|c.
5 medidas vidrio, por 250 c|c.
5 medidas vidrio, por 500 c|c.
2 morteros de pasta, por 0,10 diámetro boca.

2 morteros de pasta, por 0,20 diámetro boca.
100 cajas sellos Sillimbia (Grebe-Diebel) cajas Nos. 14 y 16.
300 tarros de lata para pomada, de 30 c|c.
300 tarros de lata para pomada, de 50 c|c.

100 tarros de lata para pomada, de 100 c|c.
250 tarros de lata para pomada, de 200 c|c.
[illegible] tarros de lata, para pomada, de [illegible] c|c.

100 tarros de lata para pomada, de 1.000 c|c.
2.000 gramos adrenalina, solución en frascos de 100 c|c.
12 ampollas cloretilo.
100 gramos formalina, pastillas.
150 jabones de azufre.
150 jabones de brea.
5 litros lysol.
50 ampollas Neosalvarsan, de 0,15 c|c.
50 ampollas Neosalvarsan, de 0,30 c|c.
50 ampollas Neosalvarsan, de 0,45 c|c.

50 ampollas Neosalvarsan, de 0,60 c|c.
3 urodensímetros.
3 albuminómetros de Esbach.
2 microburetas con soporte para balanza de torsión.
3 probetas vidrio, de 100 c|c.
3 probetas vidrio, de 250 c|c.
2 probetas vidrio, de 500 c|c.
2 probetas vidrio, de 1.000 c|c.
3 embudos vidrio, de 5 c|c.
3 matraces aforadas, de 50 c|c.
3 matraces aforadas, de 250 c|c.
2 matraces aforadas, de 500 c|c.
2 mtraces aforadas, de 1.000 c|c.
3 frascos Erlemeyer, de 50 c|c.
3 frascos Erlemeyer, de 100 c|c.
3 frascos Erlemeyer, de 250 c|c.
3 frascos Erlemeyer, de 500 c|c.
100 tubos de ensayo, de 16 x 170 m.
100 tubos de ensayo, de 10 x 90 m|m.
1 balanza sustetación hasta 50 grs.
24 lactobutirómetros Marchand.
3 lactodensímetros Quevenne.
200 cubre objetos, de 1? ... de diámetro.
10 docenas placas Imperial, etiqueta verde, 18 x 24.
30 docenas placas Imperial, etiqueta verde, 12 x 165.
6 docenas placas Imperial, etiqueta verde, 9 x 12.
3 gruesas papel Ylfrord P. O. P. 18 - 24 brillante.
3 gruesas papel Artura Vitava, B. 18 - 24.

500 gramos hidroquinona Haufl.
200 gramos metol Hanff.
2 kilos sulfito soda anhidro.
2 kilos carbonato de soda anhidro.
25 kilos hiposulfito de soda anhidro
15 gramos cloruro dcoro.
3 litros ácido acético comercial.
50 hojas papel adhesivo.

1 lupa para enfocar, para adherir al vidrio despulido.
1 objetivo Heliar Voighländer y Sohn - F 4.5 con abertura F. 6.8 cent. 24 x 30.
1 tijera de acero de 24 cent.
2 docenas velox ré, developer.

Semillas (Sección Agronomía)—

2.000 kilos alfalfa de primera.
3.000 kilos avena de primera.
1.000 kilos centeno de primera.
1.000 kilos cebada de primera.
200 kilos arvejas marivilla de América.

200 gramos apio, blanco, lleno.
3 kilos col crespa, negra.
2 kilos col crespa, romana.
6 kilos cebolla colorada de la costa.

2 kilos cebolla colorada, chata.
3 kilos cebolla blanca de la costa.
2 kilos cebolla blanca plateada.
30 kilos espinacas de Flandes.
20 kilos espinacas de Amsterdam.
10 kilos espinacas de Viroflay.
2 kilos escarola crespa, de Italia.
1 kilo lechuga arrepollada blanca, de Invierno.
1 kilo lechuga arrepollada blanca, de Verano.

500 gramos lechuga romana, verde.
500 gramos lechuga madrileña.
200 kilos habas de Sevilla.
150 kilos habas de agua dulce.
100 kilos porotos tempranos.
100 kilos porotos balines del Canadá.
200 kilos porotos balines para chauchas.
3 kilos repollo crespo, de Asti.

2 kilos repollo grande, de Asti.
2 kilos repollo de Pisa.
2 kilos repollo de Quintal.
2 kilos repollo de Jeanet.
2 kilos repollo de Bromwich.
15 kilos remolacha de Bassano.
10 kilos remolacha de Bassano, temprana.
4 kilos rabanitos rosados, punta larga.
10 kilos zanahoria larga obtusa.
10 kilos zanahoria corta temprana.
10 kilos zanahoria media larga obtusa.

20 kilos zapallito del tronco.
10 kilos zapallito, Sugar.
20 ks. zapallito angola, cáscara dura
5.000 cabezas ajos blancos.
1.000 cabezas ajos colorados.
300 gramos berenjena morada, larga.
200 gramos berenjena morada, redonda.
2 kilos brócoli morado.
400 kilos batata colorada.
3 kilos colinabas.

4 kilos nabo blanco, chato.
3 kilos nabo de Vertus.
1 kilo col rábano.
2 kilos coliflor gigante de Nápoles
2 kilos colinaba rutábago.
1 kilo cebolla La Reyna.
10 kilos espinaca Basela Francesa.
100 gramos eucaliptus rodosco.
100 gramos eucaliptus Pampero.
500 kilos guinea para escobas.
2 kilos macluria aurentiaga.
200 gramos orégano.
5 kilos puerro de Carentón.
300 gramos pimientos de Calahorra.
200 gramos pimientos morrones.
100 gramos pimientos picantes, ansa rillos.
100 kilos kafir (sorgo).

Labranza—

2 cuchillas acero para cortar parbores de 10 litros.
100 litros sulfuro de calcio.
4 horquillas con mango fuerte, largas.
4 hachas italianas, acero, 0m26 de largo por 0m18 de filo.
12 cabos para hachas.
4 tijeras podar, cabo largo, de 0.50 acero pulido.

3 tijeras cortar cerco, tipo francesas, hojas pulidas, de 0m20.
4 podaderas Hércules, con cuerda para cortar gajos, gruesas.
2 cuchillas acero para cortarparvas, 0m50 de filo.
3 taladros a crik.

12 pares de cadena para arados.
6 bigornias de picar guadañas.
3 martillos para picar guadañas, de 2 penas.
6 aleznas surtidas, tipo alemán.
4 rollos alambre San Martín 17|15.
2 rollos alambre galvanizado N.° 12
50 kilos grasa consistente.
2 kilos grampas pulidas, de 1 1|4''.
2 kilos grampas pulidas, de 1''.
2 mangueras de 15 metros c|una por 1'' de grueso, goma de 5 telas, con alambre chato, para protección, completas.
6 lanzas bronce, para mangueras de 1''.
1 kilo remaches de cobre, de 1|4''.
1 kilo remaches de cobre, de 1|2''.
1 kio remaches de cobre, de 1''.
12 mechas para alambrar, de 6|8'', cortas.

50 mosquetones galvanizados.
50 palas anchas acero, tipo alemanas, con cabo guarnecido hasta la mitad.
12 pecheras vaqueta, tapa, suela gruesa, de 18''.
4 pecheras vaqueta, tapa, suela gruesa, de 19''.

12 pares yuguillos madera, 3 tarjas.
3 podaderas, 1 metro largo, para cortar ramas gruesas.
12 piedras de afilar guadañas.
30 kilos piola trenzada, de 1|2''.
60 rastrillos jardín, 14 dientes reforzados con cabo.
50 regaderas hierro galvanizado, de 10 litros, reforzadas.
12 tenazas carpintero (seis tamaños).
50 escardillos con azadín, de 8 centímetros y de 9 cent. lengueta.
4 limas chatas, corte medio fino, de 16''.
4 metros madera a resorte, centímetros y pulgadas.
3 llaves inglesas acero fino pulido, cabo madera, de 10''.
6 mechas para alfajías, acero pulido, 2 líneas.
6 mechas para alfajías, acero pulido, 1 1|2 línea.
3 llaves fijas, 2 bocas, 14 x 16.
3 llaves fijas, 18 x 20 m|m.
24 horquillas, 3 dientes, con cabo.
6 tijeras de podar, 24 cent. largo, hoja pulida y movible, con doce hojas repuesto.
10 kilos hilo para coser bolsas.
12 mechas para alambrado, de 6|8'' largas.
40 azadas genovesas, acero, lomo redondo, de 20 por 17.
20 azadas, tipo italiano, de acero, cuadradas, de 22 x 19.
60 cabos para guadaña, completos.
24 guadañas acero, de 14'', marca Cañón.
6 guadañas acero, de 24''.
24 cabezadas, para caballo, doble suela, con filete.
12 candados, tipo grande, con coraza y con 2 llaves.
6 candados hierro negro, Star.
3 guarniciones suela reforzada, completas, para carro, un caballo.
20 litros creolina.
80 cabos derechos, para palas.
24 cabos para picos.
50 cabos para rastrillos.
30 cabos para horquillas, curvos.

El Médico-Director.

v30 junio.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, que requiere la Casa de Moneda, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Exp. N.° 3287-C-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en las oficinas de la Casa de Moneda (sita en la calle Defensa 628).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Julio próximo, a las 14 horas, en el despacho del señor Administrador de la Casa de Moneda, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín diariamente hasta el 12 de Julio próximo.

Buenos Aires, Junio 11 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v29 julio

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión del vestuario de invierno y calzado, requerido por la Aduana de la Capital, para el personal de Guardacostas, Vigilancia Nocturna, Embarcaciones y Talleres, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 1281 C. 1928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de la Capital.

La apertura de las pruebas, tendrá lugar el día 3 de Julio, a las 13 horas, en el Despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en su presencia y de las de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín diariamente, hasta el día 3 de Julio.

Buenos Aires, Junio 4 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v3 julio.

Aduana de LA Plata

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para el corte de las plantaciones de los lotes fiscales Nos. 13 y 17 de la Isla Santiago y N.° 53 de los Bañados de Berisso. —El lote N.° 13 consta de una hectárea, cuarenta y siete áreas y cincuenta centiáreas — Lote 17 de ochenta y tres áreas y cuarenta centiáreas. — Lote 53 de una hectárea, veitiuna áreas y setenta centiáreas, y para el arrendamiento de dichos lotes con destino a quintas, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al exp. 1588 - L - 928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de La Plata (Puerto de La Plata).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de Julio próximo a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana de La Plata, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este Boletín durante los días: 3 de Junio al 3 de Julio.

C. Monteverde, subsecretario.

v-2 julio.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio próximo de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1916-Ley 10067	101.679.26
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno de la Ley N.° 6492	59.878.85
Crédito Argentino Interno 1922-Ley 11188	208.060.66
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1.ª Serie, Leyes 10998-11165	50.679.99
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias. Emisión 1926-Ley 11333	27.392.28

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Julio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1928. — El Secretario Gerente.

v21 junio

DIVISION CONTABILIDAD

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para el corte de las plantaciones del lote número 116 (situado frente al Arroyo Doña Flora, de los bañados de Ensenada), y el arrendamiento del mismo, que consta de 15 hectáreas, 81 áreas, 31 centiáreas y 18 c|c., con destino a quinta, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. N.° 1709 L. 928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de La Plata Puerto de La Plata).

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 18 del mes de Junio próximo, a las 15 horas, en el Despacho del señor Administrador de la Aduana de La Plata, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este Boletín, durante los días: 18 de Mayo al 18 de Junio.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v18 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación por el término de 30 días, a contar desde la fecha, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para la Policía de los Territorios Nacionales.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a dis-

posición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 13 de Julio próximo, a las 14 horas, ante el señor Escribano General de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales a adquirirse:

195 metros cuadrados de cuero box-calf de color marrón.
330 kilos de suela macho especial para cosido, de 1.ª, de 18 kilos como máximo cada cuero.
9 metros cuadrados de suela crupo-nada especial para viras.
18½ docenas de cueros badanas raspadas, color paja, de 1.ª clase.
2 kilos de harina de mandioca.
2 kilos de alambre para armar puntas.
4 kilos de clavos de hierro de 4½ para suelas.
¼ kilo de cera virgen.
3 kilos de cerote amarillo.
3 kilos de cerote blanco.
6 kilos de clavos de hierro 9|8 para tacos.
300 pares de cambrillones de tamaño mayor.
38 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
9 hojas de fieltro alquitranado.
5 ovillos de libra de hilo lino, Barbour's, N.° 9, etiqueta rosa.
5 ovillos de libra de hilo lino, Barbour's, N.° 7, etiqueta rosa.
4 ovillos de libra de hilo lino, Barbour's, N.° 6, etiqueta rosa.
3 kilos de hilo acarreto en ovillos, N.° 5-2.
3 carreteles de hilo blanco Oso, N° 0
1½ docenas de carreteles de hilo lustre marrón, N.° 20.
1 docena de carreteles de hilo Cadena, blanco, N.° 20.
45 hojas de papel de lija N.° 1½, Media Luna.
30 hojas de papel de lija N.° 0, Media Luna.
30 hojas de papel de lija N.° 0.
2 rollos de papel de lija N.° 1½.
1 rollo de papel de lija N.° 0.
9 kilos de puntas cabezas perdidas de 0.02.
6 kilos de pasta blanca para punteras.
38 piezas de presillas entrefinas para botas.
3 kilos de semillas N.° 2½, para máquinas.
6 kilos de clavos de hierro N.° 3½, para armar Goodyear.
3 litros de vinagre.
6 litros de tinta color marrón, especial para máquinas.
3 kilos de cola en cáscaras de 1.ª clase.
20 kilos de cemento extranjero.
2 kilos de polvo de talco.
1 kilo de anilina color marrón, para disolver en agua.

Buenos Aires, Junio 14 de 1928. — C. R. Turdera, secretario.

v13 julio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 16 de Junio al 16 de Julio de 1928, a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a la Escuela N.° 25 de Lamarque (Río Negro).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Viedma (Río Negro), simultáneamente. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

e16 julio

Expte. 7993 p|928

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 6 de Junio al 6 de Julio de 1928, a las quince horas, para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar de Santa Rosa (Pampa).

Se hace presente, que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), simultáneamente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1928. — El Secretario General.

v6 julio.

Expediente 3773 C. 1928

Llámase a licitación pública, por 30 días, contados hasta el 2 de Julio próximo, a las 15 horas, para contratar la impresión de la Memoria del H. Consejo, correspondiente a los años 1926 y 1927, en un volumen cada una y en número de mil ejemplares, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v2 julio.

Expte. 6263 D|928.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 8 de Junio próximo, para adquirir los artículos (cubiertas, cámaras, y otros accesorios, lubrificantes, herramientas, etc.), requeridos para atender en lo que resta del año en curso, el servicio de los automóviles, camiones, y ambulancias de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v18 junio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 4 de Junio al 3 de Julio de 1928, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción de los siguientes edificios escolares de Territorios:

Territorio de Misiones

Grupo VI. — Santa Ana, Candelaria y Corpus.

Territorio de Misiones: Azara. (Independiente del grupo anterior).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y Posadas (Misiones), simultáneamente.

Las propuestas deberán presentarse separadamente por grupo de edificios, o por cada uno de éstos aisladamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectuara (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v-3 julio.

Expte. 20.701 - 9.°|926.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 18 de Junio próximo, a las 15 horas, para adquirir terrenos ubicados en las zonas limitadas por las calles Paraguay, Azcuénaga, Arenales y Anchorena, uno, y el otro en la comprendida por Paraguay, Azcuénaga, Córdoba y Pueyrredón, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rodr. Peña N.° 935 (2.° piso).

El Secretario General

v18 junio

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

(Marcos Paz F. C. C. G. B. A)

Expediente N.° 12 L'28

Llámase a una tercera licitación privada hasta el día veintiuno del corriente mes a las diez y media horas, para proveer a la Institución de artículos de zapatería, en la cantidad que a continuación se indica:

20 kilos badana para vistas.
50 metros tela para reviras.
220 metros lienzo para forro.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado correspondiente en sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de Licitación Exp. N.° ...

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados en el despacho del señor Director, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Secretaría. — Marcos Paz - F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario a cargo de la Dirección.

v-21 junio.

Marcos Paz. — F. C. C. G. B. A.

Expediente N.° 14|L-28

Llámase a licitación privada hasta el día veinticinco del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer a la Institución de los siguientes artículos:

1.000 metros lienzo asargado de un ancho.
500 metros lienzo doble ancho para sábanas.
2.500 metros brín, griseta o gabardina en diferentes colores para trajes de verano.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del pliego de condiciones firmado y el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado con la observación en lugar visible de Licitación Exp. N.° . . .

Es indispensable remitir muestras de los artículos que se solicitan, sin cuyo requisito serán desestimadas las propuestas que así se presentaran.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados en el despacho del Señor Director, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles U. T. Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario a cargo de la Dirección.

v-25 junio.

Marcos Paz (F. C. S.)

Expediente N.° 13|L|28.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer a la Institución de los artículos generales de racionamiento, consumo y uso, reputados necesarios durante el mes de Julio p. v., y cuya nómina a continuación se indica:

Artículos generales de almacén—

400 kilos fideos blancos, finos, surtidos.
400 kilos fideos blancos, chicos, en bolsas.
350 kilos fideos blancos, tipo tallarines.
350 kilos fideos blancos, tipo macarrones.
2.000 kilos azúcar tucumana molida.
1.500 kilos arroz Glacé.
300 kilos aceite de oliva.
200 kilos sémola.
300 kilos lentejas.
150 kilos yerba argentina, especial para mate cocido.
50 kilos cascarilla.
250 kilos café en grano tostado, Brasil.
250 kilos harina de maíz.
300 kilos garbanzos.
300 kilos arvejas enteras, verdes.
50 kilos arvejas partidas, verdes.
300 kilos porotos de manteca.
250 kilos porotos caballeros.
200 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.
100 kilos queso de rallar, tipo Reggiano.
10 kilos hongos secos.
5 kilos ají molido.
5 kilos pimentón dulce.
200 cápsulas azafrán.
200 tubitos vainillas (1 chaucha).
500 gramos clavo de olor en grano.
500 gramos nuez moscada.
500 gramos comino en grano.
150 kilos sal fina.
1.500 kilos sal gruesa.
150 litros vinagre de vino.
150 kilos orejones de duraznos.
150 kilos dulce de membrillo.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo "00" de 1.ª

Drogas y medicamentos—

2 peras de goma para pulverizador.
20 kilos algodón hidrófilo, paquetes 500 gramos.
4 piezas gasa hidrófila.
4 kilos magnesia calcinada, C. Erba.
500 gramos salicilato de metilo.
40 docenas vendas Cambric, 5 x 5.
500 gramos salicilato de soda en polvo.
500 gramos aspirina Bayer, legítima.

Artículos de limpieza—

1.500 kilos jabón amarillo estacionado.
500 kilos soda cristal.
250 trapos para pisos, buena clase.
100 tarros Puloil.
500 litros acaroína.
50 repasadores de lienzo.

Lubrificantes—

150 kilos grasa consistente, para máquinas.
1 cajón dos latas aceite verde para diferenciales, viscosidad Engler a 50° 67,5.
18 cajones aceite para tractores Fordson, dos latas cada uno. Densidad 15°, 905. Inflamación 215. Combustión 250. Viscosidad Engler 40° 11.5, 50° 7.10, 75° 2.80, 100° 1.75.
4 latas aceite para camión Ford.

Forrajes—

7.000 kilos afrechillo.

Artículos de talabartería—

12 pecheras con yuguillos, tipo mediano, para chata.
12 pecheras con yuguillos, tipo grande, para chata.
1 guarnición completa para dos caderos, para chata.
2 pares de tiros para tronqueros, coche.
2 pares de yuguillos para coche.
4 pecheras para coche.
1 par riendas para tronqueros, coche.
1 par sejaderas, coche.
1 látigo coche.
2 faroles con buen reflector, coche.
2 anteojeras con frenos, coche.

Artículos de librería—

10 frascos tinta negra para escribir, 1 litro cada uno.
100 hojas papel secante color gris.
10 cajas papel carbónico para lápiz.
10 cajas papel carbónico azul para máquina "Contador" fino.
20 biblioratos tamaño oficio, buena clase.

Artículos de sastrería—

2 piezas brin para trajes mecánico.
10 gruesas botones grises, 27.
8 gruesas botones grises, 23.
10 gruesas botones hierro para cartera pantalón.
10 gruesas botones blancos para camisa, 25.
10 piezas cinta de hilera de hilo.
10 paquetes agujas para sastre.
1 pieza lienzillo para telones escenográficos.
10 gruesas botones color marrón, para saco.
25 carretes hilo blanco "Cadena" N.° 50.

Materiales de construcción—

25 postes curupay, 4x4x3 mts., con perilla.
180 postes curupay, 3x3x3 mts., con perilla.
30 puntales curupay, 2x3x2.20, pico flauta.
100 kilos planchuela de 1'' x ¼''.
3 kilos grapas de acero galvanizado de 1''.
80 metros2 machihembrado Spruce 1 x 6''.
280 metros lineales tea, de 2x3''.
140 metros lineales tea, de 1x3''.
24 chapas hierro canaleta de 8 piés.
100 clavos techador.
12 kilos clavos 2'' 50.80 mm.
8 kilos clavos 3'' 76.20 mm.
80 bulones de 5 ½'' x ½'', cabeza redonda.
8 kilos arandelas de hierro, ídem.
8 bisagras T, de hierro reforzadas de 5''.
1 rollo 7 metros alambre tejido, malla exagonal de 1'' por 1 mtr. alto

1.000 varillas lapacho para alambrado.
20 rollos alambre galvanizado, N.° 9, 40 kilos cada uno.
200 tornillos ganchos para alambrados, 10 mm. secc.
2 tablones madera quebracho blanco, de 1 ½''.
2 tablones madera quebracho blanco, de 2''.
2 tablones madera quebracho blanco, de 2 ½''.
2 tablones madera lapacho de 1 ½''.
2 tablones madera lapacho de 2''.
2 tablones madera lapacho de 3''.
30 metros2 madera pino blanco, N.° 7, de 1''.
20 metros2 madera pino blanco, N.° 7, de ¾''.
20 metros2 madera pino blanco, N.° 7, de ½''.

100 metros2 madera pino oregón de 1''
15 metros2 madera roble, de 3''.
30 metros2 madera roble de 1''.
15 metros2 madera roble de ¾''.
10 metros2 madera roble de ½''.
30 metros2 madera roble de 2''.
60 metros2 madera cedro de 1''.
18 metros2 madera cedro de ¾''.
20 metros2 madera cedro de ½''.
15 metros2 madera cedro de 2''.
15 metros2 madera cedro de 3''.

Artículos de sport—
88 camisetas para foot-ball, color a elección.
88 pares medias foot-ball, color a elección.

Artículos de electricidad—
1 llave palanca tripolar, p|50 A. p| tablero.
4 llaves palanca bipolares, 10 A. p| tablero.
8 receptáculos para tapones a rosca unipolares para tablero.
8 tapones fusibles, a rosca, para los mismos.
10 llaves porcelana de 10 A., unipolares.
200 aisladores porcelana comunes, de 16 x 20 mm.
6 rosetas de madera de 15 ctms. diámetro.
1 brazo de hierro para una luz.
200 metros alambre aislado de 2 mm. 600 V.

200 metros alambre aislado de 1'', 600 V.
200 metros cordón flexible, 500 V., buena clase.
6 plafoniers.
7 reflectores.

10 lámparas 75 bujías, 110 volts.
10 rollos cinta aisladora común.

Ferretería, pinturería, bazar y menaje—
20 kilos carburo granulado.
500 bolsitas papel para envolver, para 3 kilos.

500 bolsitas papel para envolver, para 5 kilos.
500 bolsitas papel para envolver, para 10 kilos.

5 balas papel para envolver, estrasa, 10 kilos.
500 platos enlozados hondos.
50 soperas enlozadas.
100 jarras enlozadas para 2 litros.
500 tazas para desayuno, loza piedra.

100 pocillos para café, loza piedra.
50 kilos caño de plomo de 1'' 25,40 m|m.
50 kilos caño de plomo, de 3|4''.
50 kilos caño de plomo, de 3|8''.
50 metros caño de hierro galvanizado de 1|2''.
25 codos de hierro galvanizado, de 1''.
25 codos de hierro galvanizado, de 3|4''.
25 codos de hierro galvanizado, de 1|2''.
20 kilos estaño virgen.
20 chapas de cinc N.° 14.
20 chapas de cinc, N.° 12.
20 chapas de hierro galvanizado, número 20.
20 chapas de hierro galvanizado, número 22.

20 chapas de hierro galvanizado, número 24.
12 sopapas bronce para pileta de 2'', c|tapa.
12 cuplas de bronce, 1''.
12 cuplas de bronce, 3|4''.
12 cuplas de bronce, 1|2''.
4 latas aceite crudo, de linaza.
10 kilos goma laca, en escamas.
1.000 hojas papel lija, N.° 1.
1.000 hojas papel lija, N.° 1 1|2.
1.000 hojas papel lija, N.° 2.
500 hojas papel lija, N.° 3.
3 latas alcohol desnaturalizado.
5 kilos piedra pómez, en polvo.
2 tarros anilina negra, para alcohol.
10 tarros tapa poros Roble obscuro, Standart.

10 paquetes clavos 3|4'', sin cabeza.
10 paquetes clavos 1'', sin cabeza.
1 piedra de afilar de agua, de 3'' por 12'', para carpintería.
10 paquetes tornillos, 18 x 20, para madera.
10 paquetes tornillos, 22 x 40, para madera.
10 paquetes tornillos, 21 x 30, para madera.
10 paquetes tornillos, 20 x 20, para madera.
10 paquetes tornillos, 19 x 20, para madera.
10 paquetes tornillos, 15 x 25, para madera.
6 taladros para carpintero, a crique b. c.

24 metros de 5 varillas, para carpintero.
10 tenazas para carpintero, de 8'' de largo.
100 pasadores chatos de 2'', para muebles.
100 ganchos chatos de 2'' para muebles.
200 bulones cabeza redonda, de 6 x 60 m|m.
200 bulones cabeza redonda, de 6 x 80 m|m.
200 bulones cabeza redonda, de 9 x 60 m|m.
200 bulones cabeza redonda, de 9 x 80 m|m.
200 bulones cabeza redonda, de 9 x 110 m|m.
100 bulones cabeza redonda, de 7 x 80 m|m.
100 bulones cabeza redonda, de 7 x 90 m|m.

2 coleros de hierro fundido, para carpinteros, de 2 litros.
10 metros correa de suela Inglesa, de 2''.
10 metros correa de suela Inglesa, de 2 1|4''.
10 metros correa de suela Inglesa, de 2 1|2''.
10 metros correa de suela Inglesa, de 3''.
10 metros correa de suela Inglesa, de 4''.
2 kilos de tientos, crudo, para coser íd.

1 kilo alambre de acero pulido, para resortes, de 2 m|m.
1 kilo alambre de acero pulido, para resortes, de 1 1|2 m|m.
1 kilo alambre de acero pulido, para resortes, de 1 m|m.
1 kilo alambre de acero pulido, para resortes, de 0,7 m|m.
1 kilo alambre de acero pulido, para resortes, de 0,5 m|m.
2 kilos alambre de acero pulido, para resortes, de 3 m|m.
2 kilos alambre de acero pulido, para resortes, de 2 1|2 m|m.
1 juego de números de acero, para marcar hierro de 8 m|m.
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 1|16''.
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 3|32''.
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 5|32''.
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 1|8''.
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 5|16''.
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 3|16''.
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 1|4''.
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 7|32''.
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 7|16''.
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 9|16''.
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 5|8''.

1 juego cojinetes 3|16'' para tarraja Litle Giant, collar de 1|4''.
1 juego cojinetes 1|4'' para tarraja Litle Giant, collar de 1 1|4''.
1 juego cojinetes 5|32'', para tarraja Litle Giant, collar de 1 1|4''.
2 juegos cojinetes 1|4'' para tarraja Litle Giant, collar de 2 3|4''.
2 juegos cojinetes 3|8'' para tarraja Litle Giant, collar de 2 3|4''.
2 juegos cojinetes 5|16'' para tarraja Litle Giant, collar de 2 3|4''.
2 juegos cojinetes 7|16'' para tarraja Litle Giant, collar de 2 3|4''.
2 juegos cojinetes 1|2'' para tarraja Litle Giant, collar de 2 3|4''.
2 juegos cojinetes 5|8'' para tarraja Litle Giant, collar de 2 3|4''.
1 juego cojinetes 3|4'' para tarraja Litle Giant, collar de 2 3|4''.
1 juego cojinetes 7|16'' para tarraja Litle Giant, collar de 2''.
1.500 kilos carbón de fragua, en bolsas.
70 kilos pintura amarilla, Pajarito o similar, en pasta.

25 kilos pintura vermellón, Pajarito o similar, en pasta.
30 kilos pintura azul ultramar, Pajarito o similar, en pasta.
40 kilos pintura negra, Pajarito o similar, en pasta.
150 kilos albayalde, Duth Boy.
4 kilos Gold Size Valentins, negra.
2 kilos verde Wagón Valentins.
8 latas aceite de lino, cocido.
6 latas aguarrás Pratt.
3 galones barniz N. H. Flatting.
3 galones barniz N. H. Carriage número 2.

3 galones barniz N. H. Cola de Oro.
12 pinceles negros, Elefante, para pintura, N.° 8.
24 pinceles comunes, para filetear a la cal, N.° 4.
140 kilos ocre amarillo, en polvo.
140 kilos ocre colorado, en polvo.
140 kilos tiza en polvo, blanca.
4 kilos tachuelas, N.° 12 de 1|2''.
30 kilos papel escenográfico, delgado.
500 bolsas arpillera, para trigo, nuevas.

24 hachas para rajar, marca Collins, sin mango, para monte.

Vidrios ingleses blancos—
4 vidrios, 43 x 61 cent.
12 vidrios, 39 x 49 cent.
8 vidrios, 36 x 61 cent.
8 vidrios, 20 x 50 cent.
8 vidrios, 39 x 49 cent.
8 vidrios, 34 x 61 cent.
32 vidrios, 39 x 49 cent.
8 vidrios, 20 x 50 cent.
8 vidrios, 30 x 61 cent.
12 vidrios, 39 x 49 cent.
8 vidrios, 34 x 61 cent.
20 vidrios, 39 x 49 cent.
8 vidrios, 29 x 61 cent.
20 vidrios, 39 x 49 cent.
4 vidrios, 44 x 61 cent.
4 vidrios, 44 x 61 cent.
8 vidrios, 62 x 31 cent.
8 vidrios, 39 x 49 cent.
16 vidrios, 39 x 50 cent.
8 vidrios, 50 x 20 cent.

Vidrios ingleses azules—
4 vidrios, 34 x 36 cent.
10 vidrios, 35 x 46 cent.
6 vidrios, 60 x 44 cent.
2 vidrios, 53 x 40 cent.
6 vidrios, 50 x 39 cent.
2 vidrios, 53 x 40 cent.
6 vidrios, 44 x 61 cent.
1 vidrio, 36 x 1.06 cent.
6 vidrios, 61 x 44 cent.
2 vidrios, 36 x 53 cent.
2 vidrios, 38 x 68 cent.
8 vidrios, 35 x 47 cent.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado nacional correspondiente, en sobre cerrado, lacrado y dirigido al señor Director.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el Despacho del antes nombrado, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A., U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario

v19 junio.

Ministerio de Guerra

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 11 de Julio de 1928 a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Campo de Mayo—

Hora 14.30. Perforación de un pozo semi-surgente, con destino al Lavadero Mecánico.

Hora 14.45. Construcción de un Pabellón de Guardia, en Paso Morales, en el Acantonamiento mencionado en el rubro.

El Palomar—

Hora 15. Construcción de un taller "Tipo" (obra completa), con destino a la Base Aérea.

Paraná—

Hora 15.15. Construcción de un taller "Tipo" (obra completa), con destino a la Base Aérea.

Mendoza—

Hora 15.30. Ejecución de la 1.ª sección de obras en Los Tamarindos:

a) Dos hangares.
b) Un pabellón Usina y Maquinaria respectiva.
c) Las instalaciones para la captación, almacenamiento y distribución de agua potable.
d) Bombas y tanques para nafta y aceite.
e) Construcción de un taller "Tipo" (obra completa), con destino a la Base Aérea.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, el día 6 de Julio próximo a la hora 15, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir allí por datos e informes.

Buenos Aires, Junio 11 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel - Secretario.

v11 julio

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 12 de Julio próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" de ocho casas para Personal con familia a construirse en Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y mediante abono de su importe. Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que

podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que las propuestas no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado [illegible] (5) cinco pesos moneda nacional, las siguientes en sellado de igual clase de (1) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor de su propuesta, el que se retendrá como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40, de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará en un plazo de (140) ciento cuarenta días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras la Empresa incurrirá en una multa de ($ 135 m|n.) ciento treinta y cinco pesos moneda nacional.

Este plazo permanecerá invariable, si el Superior Gobierno ordenara la ejecución total de las obras dentro de los (45) cuarenta y cinco días de la firma del Contrato y se ajustará un plazo adicional proporcionado, para el caso en que se demorase por parte del Ministerio de Marina la ejecución del conjunto de obras proyectadas.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas se efectuará en (4) cuatro cuotas, que se establecerán al formular el contrato.

En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento de su importe, en poder Ministerio de Marina, hasta la fecha de recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción Provisional de las obras contratadas se harán no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los (6) seis meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del (5 o|o) cinco por ciento a que se refiere el contrato, Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la Recepción Provisional de las obras. En cuanto al depósito de garantía del (10 o|o) diez por ciento a que hace referencia el Art. 7.°, sólo será devuelto a la Empresa una vez que se hayan recibido definitivamente todas las obras contratadas.

Art. 10. — Además de las condiciones que en estas bases se establecen para la presente licitación, regirán todas las disposiciones de la Ley N.° 775, sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por "ajuste alzado", en la siguiente forma:

a) Precio de la totalidad de las obras proyectadas.

b) Precio de los dos grupos de casas, terminadas con exclusión de conducciones externas de cloacas (desde cámara séptima hasta unión con cañería existente y cañería de agua desde conexiones hasta unión con cañería existente), cercos, portones y muros aislados externos.

c) Variante B, excluyendo los revoques de frentes.

d) Todos los precios unitarios que establecen las planillas respectivas.

v12 julio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Julio del corriente año a las 16 horas, para la provisión de aceros varios, con destino al Depósito Central. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

o|7241 v30 junio

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de hierro cobre en lingotes para fundición con destino a los usos de la Institución, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes diez y seis de Julio próximo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1928. — C. A. Gallardo, prosecretario.

v16 julio

(Expte. 7306-C-928 O. S. N.).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceros especiales necesarios para los servicios de la Institución durante un año, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de Julio próximo a las 15 horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 11 de 1928. — Carlos A. Gallardo, prosecretario.

v13 julio

Expediente 7825 D. 1928

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de los servicios externos de agua corriente, en la Ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse, indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Jueves cinco de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas número 1840, hasta el día Martes diez del mismo mes, a las quince horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 4 de 1928. — C. A. Gallardo, Prosecretario.

v5 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria de bombeo con destino a las obras de saneamiento de Colonia Alvear (Pcia. de Mendoza); en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día viernes siete de Septiembre próximo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — C. A. Gallardo, prosecretario.

v7 septiembre

Expte. 22 212 D. 927.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de maquinarias destinadas a la provisión de agua potable a las ciudades de Cañada de Gómez y Reconquista (Pvcia. de Santa Fe) y Goya (Pvcia. de Corrientes), respectivamente, — en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas de los Distritos respectivos, en las ciudades de Santa Fe Corrientes.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas de los citados Distritos hasta el día 11 de Julio del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 15 del mismo mes a las quince horas día y hora este último en que serán

Llámase a licitación pública para el día 18 de Julio del corriente año a las 14,20 hhoras para la provisión de mechas, machos, fresas, terrajas, escariadores, etc. (Clasificación 7) stock año 1929, en la cantidad y con sujeción al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 10 m|n. en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11 y 30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 75|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-18 julio.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Julio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de ruedas, llantas, ejes y elásticos (Clasificación 49) en las cantidades y demás condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede ser retirado al precio de pesos 30.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1321|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-17 julio

(Expte. 3244 D. 928)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la Usina Hidroeléctrica y demás obras complementarias para la provisión de energía eléctrica a la Ciudad de San Luis, mediante el embalse del Potrero de los Funes, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de San Luis.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Lunes diez y ocho de Junio próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, hasta el día Viernes veintidós del mismo mes, a las quince horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v22 junio.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Julio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Cochuna, en el camino de Tucumán a Andalgalá, provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 julio

Llámase a licitación pública, hasta el día 2 de Julio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de Arrecifes hacia San Nicolás, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7245 v30 junio

Llámase a licitación pública para el día 2 de Julio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Lartigau hacia Coronel Dorrego y hacia Cabildo, hacia El Divisorio, hacia Coronel Falcón, hacia Saldungaray y de inmediato acceso a Lartigau, zona del F. C. R. a Puerto Belgrano, provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7248 v30 junio

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Julio próximo, a las 16 horas, para adjudicar el suministro y mano de obra para la instalación de una central telefónica automática, con destino al nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos,

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927, las propuestas deben ser escritas sobre el mismo papel sellado de ley y siguiendo el rayado del mismo.

o|7256 v10 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo, a las 14 horas, en esta Capital y en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (La Pampa), para adjudicar la construcción del edificio destinado al Colegio Nacional de la Ciudad nombrada. Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Buenos Aires - Pampa, que funciona en la Casa de Gobierno de Santa Rosa, previo pago de la suma de $ 15 m|na!. (quince pesos moneda nacional).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Letrado aludido.

Hasta el día y hora antes indicado, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Letrado mencionado.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927, las propuestas deben ser escritas sobre el mismo papel sellado de ley y siguiendo el rayado del mismo.

o|7259 v16 julio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 27 de Agosto del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de herrajes, artefactos para coches y furgones, (Clasificación N.° 26), stock, año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo, que se encuentra en venta al precio de pesos 10.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 309|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-27 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de repuestos para locomotoras, coches y vagones, (Clasificación N.° 59), stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del Pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de pesos 30.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 1341|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-13 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de material de vía (Clasificación N.° 48), stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de pesos 5,00 m|n., el pliego sin planos y pesos 15,00 m|n., el juego de planos en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 962|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-12 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de palas, picos, azadas, barretas, etc., (Clasificación N.° 18) stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de pesos 5.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 501|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-19 julio.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Agosto del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de repuestos para freno "Westinghouse" (Clasificación 44), en la cantidad y demás condiciones establecidas en el pliego respectivo, que se encuentran en venta al precio de $ 10.— m|n. en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 1423|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.

v24 agosto

Llámase a licitación para el día 10 de Julio de 1928, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles de Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 5.000 toneladas de carbón de piedra para vapor, en las condiciones insertas en el pliego número 539|28, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago de la suma **de $ 3** m|nal.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v10 julio.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock, año 1929:

Día 10|7|1928: Expte. O. C. 405|28. Maderas extranjeras (Clasificación 39).

Día 11|7|1928: Expte. O. C. 500|28. Productos químicos industriales (Clasificación 4).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|nal. cada uno, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

La Administración.

v11 julio.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Julio de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de durmientes comunes de 2,00 metros, (Clasificación N.° 39), en las condiciones **establecidas en** las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 203|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al actao. — La Administración.

v-10 julio.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de adoquines de algarrobo, durmientes comunes y especiales para cambio (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 169|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 junio

Llámase a licitación para el día 28 de Junio de 1928, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de uniformes, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 330|28, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma $ 5 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y los sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 junio

Llámase a licitación para el día 2[illegible] de Junio del corriente año, a las 14.2[illegible] horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (cuarto piso), para la provisión de materiales para telégrafo, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 955|27. A. 4, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5.00 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v14 junio

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1929:

Día 25|6|1928—

Expte. O.C. 414|28. Almohadas, colchones y ropa de cama (Clasificación 41).

Expte. O.C. 413|28. Zorras y carretillas (Clasificación 37).

Día 26|6|1928—

Expte. O.C. 412|28. Pinceles (Clasificación 30).

Expte. O.C. 419|28. Aparejos y gatos (Clasificación 43).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

v26 junio

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1929:

Día 14|6|1928—

Expte. O.C.340|28. Cueros, correas y anexos (Clasificación 29).

Día 15|6|1928—

Expte. O.C.347|28. Artículos de ferretería y hojalatería (Clasificación 33).

Expte. O.C.339|28. Empaquetaduras y substancias calorífugas (Clasificación 32).

Día 18|6|1928—

Expte. O. C. 376|28. Alambres y tejidos de alambre (Clasificación 36).

Expte. O.C.341|28. Latón y cobre en barras y chapas (Clasificación 1).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v18 junio

De acuerdo con lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Marzo de 1928, Expte. 01680 C|1928 - 1210|F|1928, se llama a licitación pública por el término de 75 días, para la ejecución de los trabajos que comprende la Construcción de la Línea La Paz - Feliciano - San Jaime, en la Provincia de Entre Ríos, correspondiente al sector de km. 0 a km. 56 - 500 y ramal al muelle.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones, y demás documentos concernientes a este llamado, pueden retirarse en la Jefatura del Departamento Técnico, calle San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.— m|n.)

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial antes de las 15 horas del día 16 de Julio de 1928, en la Oficina de Licitaciones, donde se procederá a la hora indicada a su apertura.

La Administración

v16 julio

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para la construción del edificio destinado a oficinas de su Direción General, que se elevará en Paseo Colón y Estados Unidos de acuerdo a las bases, pliegos y planos que los interesados podrán obtener en el Departamento Técnico de la Dirección General en Balcarce 278, 4.° piso, mediante el pago de pesos 100, todos los días hábiles de 8 a 10,30 y de 14 a 17,30 con excepción de los Sábados por la tarde.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado y se abrirán el día 2 de Julio de 1928 a las 10,30 horas en presencia de los interesados que concurrar.

v2 julio.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 17 de Julio de 1928, a las 14 horas, para la venta de 10.000 (diez mil) kilógramos de yerba mate, procedente de la Chacra Experimental de Loreto (Misiones). La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados, los pliegos de bases y condiciones.

Pedro Mainero, Secretario.

v17 julio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Ricardo Flores, Pedro Borel, Rosario Palacios, Emilio Rodríguez**, y a todas las personas que se consideren con derechos a cuatro kilos seiscientos ochenta gramos (4,680) cigarrillos Camel y cien (100) máquinas para afeitar, para que se sirva comparecer a tomar la intervención que les corresponde en el expediente N.° 66, letra "P" año 1928, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 8 de 1928. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v20 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Alfredo Cayano** y a todas las personas que se consideren con derechos a un baúl llegado entre los equipajes del vapor Ciudad de **Montevideo** entrado al Puerto el 1.° de Enero de 1928, conteniendo treinta y nueve kilos ochocientos (39,800 gramos neto de Tiocol; para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda en el expediente N.° 2, letra "F" año 1928, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 8 de 1928. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v20 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 310|1928, ó 310 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 310|1928.

Marca: B. R. G, N.° 135 A, un cajón, vapor K. G. Adolf, paquete 4913, entrado en Octubre 25|925.

El Jefe

v18 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 311|1928, ó 311, R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 311|1928.

Marca: United Press, s|n., un cajón, vapor The Angeles, paquete 4393, entrado en Septiembre 24|925.

El Jefe

v18 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 298|1928, ó 298 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 298|1928.

Marca: Parada y Cía. abajo P. I. N.° 1, s|n., siete bolsas.

Marca: Parada y Cía. abajo P. I. N.° 2, sesenta y dos bolsas, vapor Agno, paquete 4418, entrado en Septiembre 25 de 1925.

El Jefe

v18 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Delfina F. de Cacciolatti, en su carácter de madre del ex Empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Julio Augusto Cacciolatti.

Buenos Aires, Junio 13 de 1928.

El Secretario.

v-19 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Cubero Martín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1928. — El Secretario.

v-23 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José María Ferreirola**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1928. — El Secretario.

v19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Barón Giménez** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1928. — El Secretario.

v19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Eduardo Mamani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1928. — El Secretario.

v19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Rinaldi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1928. — El Secretario.

v19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Ignacio Dinescu**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — El Secretario.

v17 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — El secretario. v27 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Ricardo González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928. — El Secretario.

v21 [illegible]

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Núñez Lema**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1928. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Anastasio Ritsiano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1928. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Domingo Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Urbano Barbero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Agustín Delfor, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928. — El Secretario.

v-19 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ríos que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928. — El Secretario.

v-19 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1928. — El Secretario.

v 30 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Dafilis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio de [illegible] — El secretario.

[illegible]

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Cándido Álvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1928. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Atilio Piacentini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1928. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Edisto G. Venegas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Provenzano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1928. — El Secretario. v4 julio

Por el tehmino de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obre don **Enrique Bracalante**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928.
El Secretario.

v-10 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victoriano Díaz o Domingo Victoriano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — El Secretario.

v-6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Francisco García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1928. — El Secretario.

v-6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aldeano Benassi (o Benzi) que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1928. — El Secretario.

v-6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luciano Eugenio Berges, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1928. — El secretario.

v27 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Conti**, que deben presentarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1928. — El Secretario.

v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Mangano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1928. — El Secretario.

v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Casagrande**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1928. — El Secretario.

v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **don Antonio Fontao Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1928. — El Secretario.

v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Teodolindo Cobreros**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — El Secretario.

v17 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Laguarda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1928. — El Secretario.

v17 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Se hace saber, por esta segunda publicación, a los propietarios o poseedores de las propiedades siguientes: Avenida Constituyentes, lotes 4|5; Mendoza, lote 14; Burala a Altolaguirre; N. Huapí y Altolaguirre, lote 10, manzana B; Callejón y Plaza, manzana 51, Altolaguirre y Congreso, lote 6, manzana K; Vía Ferrocarril Central Argentino y Franco, manzana 39, lote A; Ruiz Huidobro, Plaza, Arroyo Medrano y Tronador; Holmberg, lotes 13|14; que, por ante este Juzgado de Paz, de la Sección 30, se ha presentado el Fisco Nacional, interponiendo demanda contra cada uno de los propietarios o poseedores de las propiedades indicadas, por cobro del impuesto de Contribución Territorial; y como se ignora quiénes sean los dueños, las demandas se inician contra propietarios desconocidos, habiéndose dispuesto, de conformidad con lo prescripto por el artículo 20 de la Ley 5062, se publiquen edictos por quince días, emplazándose a los propietarios, para que concurran a efectuar el abono de la suma que se reclama por dicho impuesto, bajo apercibimiento de que, oportunamente, se dará intervención en cada uno de los juicios al señor Defensor de Ausentes.

Y en cumplimiento de lo ordenado, se hace la presente publicación.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1928. —

Juan A. Sessarego, Juez de Paz.

e15 junio s|p. p. N.° 5184 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Mazzeo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 5 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e15 junio s|p. p. N.° 5185 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cozares**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 5 de 1928. —

Miguel Frías Padilla, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e15 junio s|p. p. N.° 5186 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Manuel de Biedma y Emilio Nágera**, por estar acusados de defraudación, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se le siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 6 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e15 junio s|p. p. N.° 5187 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Rossi** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1928. —Miguel Frías Padilla, secretario.

e-15 junio s|p.p. 5193-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Chicot**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sinó compareciere.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1928.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano,

e-15 junio s|p.p. 5194-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Remedios González**, acusada de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-15 junio s|p.p. 5195-v-21 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Víctor Arenales o Victorio o López o Juan Pérez o Martínez o Daddio (a) El Loco frutilla**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1928 — Miguel Jantus, secretario.

e-15 junio s|p.p. 5196-v-21 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pereyra o Pereire Enrique o Henri**, procesado, por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e-15 junio s|p.p. 5197-v-21 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Torrecillas**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

c-15 junio s|p.p. 5198-v-21 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge Paz Borda**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 5199 v21 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Baldasarre**, procesado por el delito de tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 5200 v21 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Ortiz**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 5201 v21 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Sara Igartúa** procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 11 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 5202 v21 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario o administrador del diario El Diablo Rojo, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el que tramita ante este Juzgado, Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes en Turno, en su rebeldía.

Buenos Aires, Junio 11 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 5203 v18 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza a doña **Amelia Franco**, para que dentro del tercer día de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que en su contra sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes, Menores e Incapaces, en turno si dejare de comparecer.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 5204 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Lubelli**, acusado de defraudación, y **Leonardo Roitemberg**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 6 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 junio s|pp. N.° 5205 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Núñez**, por estar acusado de estafa, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 junio s. p. p. 5188 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Florindo De Buono**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1928. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e15 junio s. p. p. 5189 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Pessagno**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5955 v18 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, (Juzgado número 5, Secretaría número 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Teresa Ramos Varini**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1928. — T. D. Casares, secretario.

e23 mayo s|pp. N.° 5117 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado, **Saúl Viano Besio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento del delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — D. J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Tucumán al centro.

e23 mayo s|pp. N.° 5122 v28 junio

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a la lancha "Ñandurié" y su cargamento, consistente en cincuenta fardos conteniendo tejidos de seda con un peso total de un mil quinientos siete kilos, aprehendida el día 28 de Mayo ppdo., en el arroyo "Los Hambrientos" y desembocadura del Río Paraná, Las Palmas, por la Sub-Prefectura del Tigre, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el juicio que se sigue contra Amadeo Carulla y Dolores Pedro Bataglia, por contrabando, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1928.— Patricio M. Coghlan, secretario.

e15 junio s. p. p. 5190 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Juan Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 junio s. p. p. 5191 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Madariaga**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1928.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e15 junio s. p. p. 5192 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Chartad Cha fik**, por estar acusado de quiebra, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 4 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

e15 junio s|p.p. 5179 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Duval**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e15 junio s|p.p. 5181 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Silberman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Junio 4 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

e15 junio s|p.p. 5182 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Blaconá**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 5 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e15 junio s|p.p. 5180 v21 julio

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Jaime Kitainik**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1928. — Carlos F. Degreef, secretario.

e15 junio s|p.p. 5171 v21 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25ª de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Angel Bianchi**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — Gregorio Trimarco, Juez de Paz.

e15 junio s|p.p. 5172 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 24), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Ernesto Palacios**.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928. — Agustín Alsina, secretario.

e15 junio s|p.p. 5173 v21 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza a don **Rafael Antonio Martínez**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, que tramita ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, en su rebeldía.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e15 junio s|p.p. 5174 v18 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Angel Marchesi**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio, y el cual tramita por la Secretaría a cargo del señor Elías I. Gagliolo, interinamente a cargo del suscripto por disposición Superior,

el señor Juez ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe para su conocimiento y es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Abril 30 de 1928. — ...Por ello, resuelvo: declarar improcedente la perención de instancia alegada por el señor Defensor a fojas 61 vuelta y sentenciando de venta esta causa iniciada por el Fisco Nacional contra **Angel Marchesi** ordeno se lleve adelante el apremio hasta hacer íntegro pago al actor de la cantidad reclamada con intereses y costas. — Notifíquese y repóngase el sellado. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — P. Gómez Molina, secretario.

e15 junio s|p.p. 5175 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Vigorelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 5 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e15 junio s|p.p. 5176 v21 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25ª de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Galán o Jolán**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928. — Gregorio Trimarco, Juez de Paz.

e15 junio s|p.p. 5177 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Mario J. Salaberry**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e15 junio s|p.p. 5178 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Segundo Aguirre**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e9 junio s|p. N.° 5152 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Pérez o Pereyra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e9 junio s|pp. N.° 5153 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e9 junio s|pp. N.° 5158 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Lozano**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 junio s|pp. N.° 5159 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Scagliusi**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e9 junio s|pp. N.° 5160 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Villet**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 junio s|pp. N.° 5161 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Gandulfo o Juan B. Baccaro (a) "La Pavita" y Juan Nativo o Emilio Guzzi o Bussi o Rodríguez**, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 junio s|pp. N.° 5163 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Montenegro**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 junio s|pp. N.° 5164 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Miguel Peluso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación del menor José Oscar Purchia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e9 junio s|pp. N.° 5165 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Pedro Léspez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 junio s|pp. N.° 5166 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Alberto Rodríguez y Manuel López**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e9 junio s|pp. N.° 5167 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo de Ninnis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e9 junio s|pp. N.° 5168 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Lizarazu y Sara Campos de Lavagno**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e9 junio s|pp. N.° 5169 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mustafad Addo y Manuel Brahim**, por estar acusados por infracción al art. 176 del Código Penal, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 4 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 junio s|pp. N.° 5170 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Otero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-9 junio s|p.p. 5146-v-16 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-9 junio s|p.p. 5147-v-16 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Luis Pellegrini**, procesado por los delitos de hurto y quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-9 junio s|p.p. 5148-v-16 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Aguirre**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-9 junio s|p.p. 5149-v-16 julio.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles, a los querellados **Pablo A. Berro, José Carranza, Domingo Curcio, Tomás Gatti, Alberto Iriarte, José Milanessi, Julio Nion, Luis Pera y Enrique Cruz Suárez**, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crimen del doctor Benjamín García Torres, Secre-

taría del doctor Juan Carlos Serú, en el orden siguiente: Para el 11 de Abril próximo a las 15 horas, a don Pablo A. Berro; José Carranza y Domingo Curcio; para el 12 del mismo mes y hora, a don Tomás Gatti; Alberto Iriarte y José Milanessi, y para el 13 de igual mes y hora, a don Julio Nion, Luis Pera y Enrique Cruz Suárez, a objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por infracción a la Ley N.° 10240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — (Fdo.) Benjamín García Torres, Secretaría del doctor Juan Carlos Serú. 5.° piso, P. de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
e8 junio s|p.p. 5131 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Cortese** y a **José Cortese**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.— Buenos Aires, 28 de Mayo de 1928. — G. A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e8 junio s|p.p. 5132 v14 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 24), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **Tomasa Roldán.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928. — Agustín Alsina, secretario.
e8 junio s|p.p. 5133 v14 julio

El Juez Roberto Basavilbaso ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Guido Capocci** o **Capucci**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1928. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.
e8 junio s|p.p. 513. v14 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Laura Monti**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1928. — R. Mendonça Paz, secretario.
e8 junio s|p.p. 5135 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Gandulfo** o **Juan Bautista Vaccaro** (a) "La Pavita" y **Juan Nativo** o **Emilio Guzzi** o **Bussi** o **Juan Rodríguez**, por estar acusado por estafa, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e8 junio s|p.p. 5136 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamin Butera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 20 de 1928.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: **Palacio de Justicia**, tercer piso.
10 mayo s. p. p. 5025 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alfredo de la Peña**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e23 mayo s|pp. N.° 5123 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Casado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo **hiciere.**
Buenos Aires, Abril 20 de 1928.— Jacinto A. **Malbrán, secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e10 mayo s|pp. 5026 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Pedro Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-10 mayo s|p.p. 5014 v-16 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Fernando Baña**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 30 de 1928. — S. de Iriondo, secretario.
e8 junio s|p.p. 5128 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **José González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1928. — G. A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e8 junio s|p.p. 5129 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Matuzzi**, por estar acusado de hurto, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e8 junio s|p.p. 5130 v14 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. C. de Tezanos Pinto, Juzg. 10, Secr. 60, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Ferreiro.**

Buenos Aires, Mayo 21 de 1928. — Roberto Madero, secretario.
e8 junio s|pp. N.° 5137 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Ramona Estela Torres** o **Ramona Duarte de Torres**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e8 junio s|pp. N.° 5138 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Antonio González**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e8 junio s|pp. N.° 5139 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ulrich Schweizer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e8 junio s|pp. N.° 5140 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 7.ª, don Francisco Carlos Riva, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Pablo Cogorno**, para que dentro de dicho término a contar de la primera publicación del presente, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ante dicho Juzgado.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1928. — Francisco Carlos Riva, juez de paz.
e8 junio s|pp. N.° 5141 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Aurora Delfina Macera de Rico**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e8 junio s|pp. N.° 5142 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **Maube y Labeta**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e8 junio s|pp. N.° 5143 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Michielli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — Angel M. Cordero, **secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-11 mayo s|p.p. 5050 v-18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josué Gerardi**, acusado de estafa; **Vicente Manuel**, acusado de estafa; **Juan Botinelli**, acusado de atentado a la autoridad, sin armas; **Luis Mirochnik**, procesado por quiebra, y **Yolanda Puán**, acusada de hurto; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e-11 mayo s|p.p. 5049 v-18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Pedro Argüeso**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 17 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-10 mayo s|p.p. 5012 v-16 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don Salvador Salmeri, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 15.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1928. — Juan José Coronado, secretario.

e23 mayo s|p.p. N.° 5127 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Igancio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Adolfo Giannattasio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1928. — E. Tolosa Castro, secretario.

Palacio de de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 mayo s|p.p. 5105 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Mendoza**, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e19 mayo s|p.p. 5106 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aba Albek**, acusado de defraudación, para que dentro del dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — C. A. López Lecube, secretario.

e19 mayo s|p.p. 5108 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Jacobo Kolodny, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — R. M. Ortega, secretario.

e19 mayo s|p.p. 5109 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Venancio Cotabanan**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle Centro.

e19 mayo s|p.p. 5110 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Iglesias**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e19 mayo s|p.p. 5111 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Giardino**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e19 mayo s|p.p. 5112 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marta Seguí Videla**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e19 mayo s|p.p. 5113 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gimeno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e19 mayo s|p.p. 5114 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Salas o Sales**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — **C. A. López Lecube, secretario.**

e19 mayo s|p.p. 5107 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Benítez Narvaja, Manuel Fernández, José Catalano, Julio Quinteros Lafuente, Jorge Posadas Albarracín, César Ortiz, Cayetano Francisco Rigatuzzi, Prudencio Bordegón, Domingo Granato, Nicolás Rodríguez, Ricardo Grosso, Eduardo F. Dana, Andrés Vásquez y Francisco Bedoza**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro. — e10 mayo s|p.p. 5115 v25 junio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Julio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928. — **J. Serrano, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo s|pp. N.° 5092 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Samuel o Roberto Cernadas**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo s|pp. N.° 5093 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Martín Huste**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo s|pp. N.° 5094 v25 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Luisa Gachet de Zopegui, ya sean como herederos o acreedores**, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, tres de Mayo de 1928. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e-19 mayo s|p.p. 5090-v-25 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor **Emilio C. Díaz, se cita, llama, emplaza a Eduardo Dampieri y Enrique Saccone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Mayo 3 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-19 mayo s|p.p. 5091-v-25 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Basilio Méndez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados **desde la primera publicación del presente**, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928. — H. E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso

e19 mayo s|p.p. 5095 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Joaquín Braga Menéndez, por estar acusado de infractor al Art. 175, inc. 4.° del Código Penal, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e19 mayo s|p.p. 5096 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Antonio Dalia o Daglia o Daglic**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928. — E. J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo s|p.p. 5097 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Graciano Pérez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo **hiciere.**

Buenos Aires, Mayo 14 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario. —Local del Juzgado - Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 mayo s|p. p. N.° 5098 v25 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Spath y Mauricio Gourinaki, para que, comparezca dentro de dicho** plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario. —Local del Juzgado — Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 mayo s|p. p. N.° 5099 v25 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal del Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sáenz**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Airss, 10 de Mayo de 1928. —Angel M. Cordero, secretario.— Local del Juzgado — Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 mayo s|p. p. N.° 5.100 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita emplaza a **Miguel Damele**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario. —Local del Juzgado — Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo s|p. p. N.° 5.101 v25 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaaz a los siguientes ciudadanos de la clase de 1906: Juan Marcos Oviedo, matrícula 655; José Bustos, matr. 1278, Enrique Horacio Marzi, matr. 1237; Manuel Reyes, matr. 777; Alfonso Giaveno, matr. 694; Ramón Anselmo Ferreyra, matr. 545; Félix Cornaglia, matr. 1471, Dimo Horacio Linares, matr. 1372; Carlos Valazza, matr. 1094; Gabriel Gigena, matr. 1126; José Gartoliz, matr. 1196; José María Agüero, matr. 939; Gregorio, Nieto; matr. 932; Damián Heredia, matr. 857; José Sperani, matr. 241; Severo Lucero, matr. 1450; Luis Pedro Debernardi, matr. 383; Mercedes Fernández, matr. 750; Raimundo Corvalán, matrícula 644; Héctor Carletti, Matr. 1019; Hegias Glemón, matr. 578; Eleuterio Coria, matr. 820; Teodoro R. Pereyra, matr. 424; Desiderio A. Becerra, matr. 639; Rufino Godoy, matr. 1431; Héctor Vuenaventura del Barco, matr. 927; José Fidel Díaz, matr. 739; Manuel Higinio Arregui, matr. 608; Agustín Lisandro Luna, matr. 756; José Alfredo Perrone, matr. 1275; Antonio Ojeda, matr. 931; Ramón Luis Vijande, matr. 117; Eduardo F. Barruque, matr. 1034; Isidro Fernández, matr. 174; Facundo Díaz, matr. 1076; Santiago Pérez, matr. 114; Tomás Tito Ramírez, matr. 67; Camilo Núñez, matr. 112; Jacinto Roque Peralta, matr. 135; Juan Mercado, matr. 140; Vicente Montenegro, matr. 20; Juan B. Chiosso, matr. 52; Esteban García, matr. 191; Vicente Higinio Pereyra, matr. 116; Luis Jesús Fernández, matr. 1087; Alejandro M. González, matr. 1050; Audón Miranda, matr. 60; Bernardo Maldonado, matr. 1037; Arturo Castellano, matr. 53; Huan Lorenzo Aguilera, matr. 738; Cándido Irineo Rivarola, matr. 1358; Juan Luca Juárez, matr. 659; Julio Rito Rodríguez, matr. 1182; Cleto Eijerabarren, matr. 864; Miguel A. Méndez, matr. 1196; Jacinto Celeste Uboldi, mat. 1072; Domingo Moreno, mat. 408; infractores al Art. 12, Ley 4707 (servicio militar), y los ciudadanos de la clase 1905, Juan Cabrera, matr. 2829137; Luis G. Medina, matr. 2855679; Miguel Aráoz, matr. 2847349; Marcos Peñaloza, matr. 2681097 — Estanislao P. Peralta, matr. 2671852, infractores al Art. 72 de la misma ley (período de maniobras), para que en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por tales infracciones les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieran.

Bell Ville, Mayo 11 de 1928. — B. Díaz Barraza, secretario.

e19 mayo s|p.p. 5102 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita y emplaza al prófugo Ruggero Cimino, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1928. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e19 mayo s|p.p. 5103 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Enrique Arioni, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — F. Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero

e23 mayo s|pp. N.° 5119 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rosario Rodríguez de Veijó, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-11 mayo s|p.p. 5051 v-18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gino Biagioni, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-11 mayo s|p.p. 5052 v-18 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Toranzo, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e11 mayo s|p.p. 5040 v18 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carlos Francisco Marcos Longobardi, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e11 mayo s|p.p. 5041 v18 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Alberto Laberne, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e11 mayo s|p.p. 5042 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Francisco Aloise, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 mayo s|p.p. 5043 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Pedro Sagnot, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e11 mayo s|p.p. 5044 v18 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Vicente Dierma o Diermo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo número 9, y Secretaría del que suscribe, número 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — José Agustín Basualdo, secretario.

e11 mayo s. p. p. 5045 v18 junio

El Juez Roberto Basalvilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alberto Mandane o Alberto Marrando Giménez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — César A. Fauvety, secretario.

e11 mayo s. p. p. 5046 v18 junio

El Juez, doctor Roberto Basavilbaso, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de Raymundo Nölter o Hellmut Ramón Nolten.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — Enrique Aranda, secretario.

e23 mayo s|pp. N.° 5116 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gabriel García, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 5120 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a Angélica de Puán, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e11 mayo s. p. p. 5048 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a María Excelsa Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 mayo s. p. p. 5079 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Paravatti, acusado de lesiones, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 mayo s. p. p. 5080 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gabriel Gutiérrez y Fernando García, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e11 mayo s|pp. 5081 v18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rafael Marcovich, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e11 mayo s. p. p. 5082 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a M. Lucaschowsky, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e11 mayo s. p. p. 5083 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Francisco Serrano o Ernesto Aráoz (a) "Paco", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa del delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo ... de 1928. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e11 mayo s. p. p. 5084 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Maruja Beceiro Silveyra**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e11 mayo s. p. p. 5085 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ojeda**, acusado de atentado a la autoridad, para que dentro de ese término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 mayo s. p. p. 5086 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Baldimiro Cruer**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 mayo s. p. p. 5087 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Lorenzo González, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. —J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 mayo s|p.p. 5053-v-18 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Bernardo Pitensky**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e-11 mayo s|p.p. 5054-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Juan Martínez**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1928. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-11 mayo s|p.p. 5067-v-18 junio.

El Juez de 1.° Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los **bienes dejados por don Antonio Luchessi** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Simón de Iriondo, secretario.

e23 mayo s|pp. N.° 5118 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Martín o Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 mayo s|p.p. 5068-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mestre**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1928. — e-11 mayo s|p.p. 5069-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rossi**, acusado de hurto a fin de que dentro de dicho término comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-11 mayo s|p.p. 5070-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Blandini**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e11 mayo s|pp. 5071 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Skopovich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5056 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Naüm Ostrinsky**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5057 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Domingo Córdoba**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en el causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5058 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gerardo José Segovia**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5059 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benito Vázquez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5060 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Landini**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por [illegible], bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5061 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Puricelli**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5062 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eugenio García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5063 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan González**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5064 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel López**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5065 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José González Vidal**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5066 v18 junio

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor Adolfo Lascano, se cita y emplaza por medio del presente, a **José Marcelino Francia** para que dentro de 30 días, se presente a estar a derecho en la causa que por lesiones a [illegible] de Olivera, se sigue contra él y **José Mario Pío Caballero, Dante José Nicodemi, Francisco Redondo, Antonio Pavón Araujo y José Martín Alonso**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. El expediente tramita por la Secretaría a mí cargo.

Mercedes Febrero 15 de 192[illegible]. — Oreste ...., secretario.

e11mayo s|p. p. N.° 5072 v18 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Oscar Lascano**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Paraná, Abril 30 de 1928. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e11 mayo s|p. p. 5073 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Angel Tosta**, para que dentro del término de treinta días, se presente al

Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de esr declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1928. Rosendo M. Fraga, secretario.
e11 mayo s|p. p. N.° 5074 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaz, a **Juan B. Bacigalupi**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1928.—Rosendo M. Fraga, secretario.
e11 mayo s|p. p. N. 5075 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **Cristobal Scandura y Fanino de Vicenzo**, procesados por el delito de matrimonio ilegal el primero y falso testimonio el segundo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1928.—Oracio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e11 mayo s|p. p. N.° 5076, v18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Cerimínal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rives**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1928.—Carlos A. López Lecube, secretario.
e11 mayo s|p. p. N.° 5077 v18 junio

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días, **Héctor Virgili**, comparezca a este Juzgado, a tomar la intervención que le corresponda en el proceso que se le sigue por imputársele el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1928.—D. González Cazón, secretario.
Palacio de Justicia, 2.° piso sobre Tucumán.
e11 mayo s|p. p N.° 5078 v18 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Julio Adrián Martegani** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 23 de 1928. — E Luzuriaga (hijo), secretario.
e11 mayo s|p.p. 5034 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amador Muñoz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Abril 23 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e11 mayo s|p.p. 5035 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Miguel Morel o Emilio Ruiz** (a) "El pibe polaina", para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 23 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 mayo s|p.p. 5036 v18 junio

Por disposición del señor Juez de 1. Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre (Juzgado 5, Secretaría 26.ª) llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Nocito**.
Buenos Aires, Abril 28 de 1928. — M. A. Marini, secretario.
e11 mayo s|p.j. 5037 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita y emplaza al prófugo **José Castilla**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 23 de 1928. — E. Tolosa Castro, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e11 mayo s|p.p. 5028 v18 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Alvarez**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — David Uriburu, secretario.
e11 mayo s|pp. 5029 v18 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel P. Tiverón**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1928. — David Uriburu, secretario.
e23 mayo s|pp. N.° 5124 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Campa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e23 mayo s|pp. N.° 5125 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Demetrio Gutiérrez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e19 mayo s|p.p. 5104 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Irigoyen**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 mayo s|pp. N.° 5121 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Horacio Alegre**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1928. — H. O. Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e23 mayo s|pp. N.° 5126 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Emilio Castelli**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e9 junio s|p.p. 5144 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Marquoiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires Mayo 24 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e9 junio s|p.p. 5145 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Lezama**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e9 junio s|pp. N.° 5150 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Honorato Maddoni**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e9 junio s|pp. N.° 5154 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yolanda Dantino**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e9 junio s|pp. N.° 5155 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Buenaventura Vitale**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e9 junio s|pp. N.° 5156 v16 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Marabia**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e9 junio s|pp. N.° 5162 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Diego Pedro García Loza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e9 junio s|pp. N.° 5157 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuela Alvarez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. —

Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e9 junio s|pp. N.° 5151 v16 julio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el Expediente J-5914-C|A., se cita, llama y emplazar por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un anclote sacado del río, en el Puerto de San Nicolás, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Largo 1,82 metros, espesor 0,32 y 1|2 metros, largo del cepo 2,07 metros con chabeta y grillete.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. —

Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-18 julio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el Expediente J-110-C|V. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a un bote secuestrado por el Destacamento Puente Alsina, a un sujeto llamado Felipe Milano, el día 31 de Diciembre de 1925 y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora 5,70 mts., manga 1,77 mts., puntal 0,70 mts., con dos proas, dos bancadas y cuatro asientos laterales, siendo su construcción lisa, casco de madera dura, sin timón ni remos, pintado de color colorado y en mal estado. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesadas deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 5 de 1928. —

Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v14 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el Expediente A-8494-C|A., 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro, aparecido en la Dársena Norte, el día 22 de Noviembre ppdo., cuyas características y dimensiones son las siguientes:

De construcción lisa y cuatro toleteras, eslora 4 mts., manga 1,20 mts., puntal 0,65 mts. A bordo llevaba los siguientes útiles: 4 remos de 8 piés, tres toletes de hierro, una horquilla de hierro, un trozo de cadena y un boyarín de latón.

Los interesadas deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 5 de 1928. —

Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v14 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el Expediente: M-6802-C|B, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada al garete en jurisdicción del Destacamento Vado de la Subprefectura de Monte Caseros, el día 28 de Abril ppdo., llevando en la proa el nombre de: "Agaucha", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7,15 metros, manga: 1,90 metros, puntal: 0,70 metros, dos bancadas, curvas de madera dura trece pares, forro de pino brasilero, timón de cedro, roda y codaste de algarrobo, pintada de color verde y en la tapa regala una franja colorada, sin número de matrícula, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. —

Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-2? junio.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

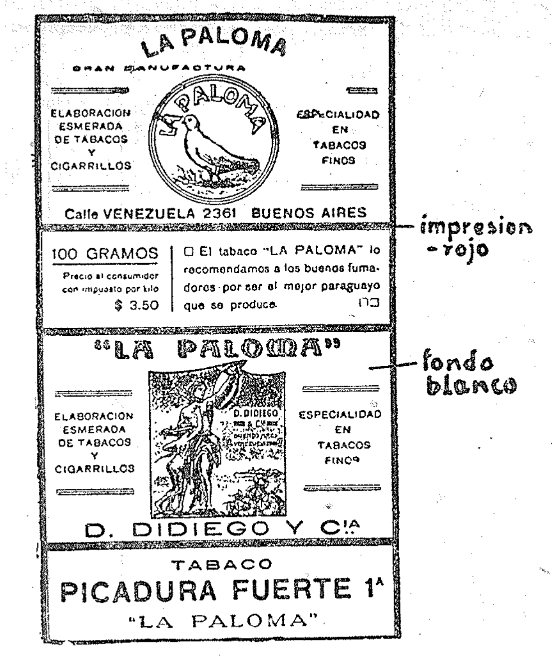
Acta N.° 130.585



Mayo 31 de 1928. — S. A. Manufactura de Tabacos "La Defensa" Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 52.528. — Aviso N.° 11.280.

v19 junio

Acta N.° 130.586



Mayo 31 de 1928. — S. A. Manufactura de Tabacos "La Defensa" Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 52.527. — Aviso N.° 11.282.

v19 junio

Acta N.° 130587



Mayo 31 de 1928. — S. A. Manufactura de Tabacos "La Defensa" Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la 52.529. — Aviso N.° 11.283.

v19 junio

Acta N.° 130.588



Mayo 31 de 1928. — S. A. Manufactura de Tabacos "La Defensa" Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 52.531. — Aviso N.° 11.281.

v19 junio

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL